

Tesis en Opción al título de Doctor en Ciencias Filosóficas.(2000)
Título: La democracia como valor político de la sociedad cubana actual.

Autora: Edith González Palmira

INTRODUCCIÓN.

El tema de la democracia es muy recurrente para políticos y teóricos que pretenden, en el primer caso, legitimar el sistema político que defienden y desacreditar las experiencias esencialmente diferentes que se le oponen y, en el segundo, analizar los procesos políticos concretos y aportar elementos para argumentar la necesidad de un determinado modelo democrático que privilegie, o bien las fórmulas de democracia representativa, o bien las que potencien la participación popular y distribución equitativa del poder.

En ese contexto, junto a los procesos globalizadores que abarcan la internacionalización del pensamiento liberal, el cambio del sentido de la transición socialista hacia el capitalismo en los países de Europa del Este y la antigua Unión Soviética, el "fin de la guerra fría" (aunque para el caso cubano no ha cesado), y el incremento de la función hegemónica del imperialismo norteamericano en el mundo unipolar que vivimos, se han intensificado los ataques al modelo democrático cubano. Al mismo tiempo y en estrecho vínculo con lo anterior se ha producido una crisis universal de valores que ha tenido su repercusión en Cuba y que ha obligado a realizar estudios axiológicos que descubran la esencia de la misma y sus posibles salidas.

Teniendo en cuenta todos estos hechos, el estudio y la fundamentación del valor de la democracia en Cuba cobra una gran importancia y actualidad. Junto a ello, la propia dinámica y tendencias de desarrollo del sistema político cubano plantean la necesidad de su perfeccionamiento, del incremento de la eficiencia estatal, y de la permanente legitimación de las instituciones y principios democráticos por los que se orienta la actividad política.

Otro elemento que aporta gran actualidad e importancia a los estudios sobre democracia en Cuba es el hecho de que la propia imagen de la democracia socialista está en formación y luego del fuerte descrédito que sufrió con la crisis y derrumbe del modelo este-europeo, la misma debe perfilarse más nítidamente en su especificidad cubana y perfeccionarse con la utilización de metodologías propias para el estudio de la realidad socialista cubana y con propuestas para su perfeccionamiento.

Especial interés revisten, en el caso cubano, los Consejos Populares, cuya implementación pretende acercar más al pueblo a la gestión de gobierno. El estudio de su estructura y funcionamiento debe revertirse en un perfeccionamiento de su trabajo y, mostrar la forma en que estos se legitiman por los

sujetos que de ellos dependen para ejercer el poder popular que el sistema democrático cubano necesita esencialmente.

Las exigencias al pensamiento teórico y a la práctica democrática obligan, por consiguiente, a emprender investigaciones que respondan a las necesidades metodológicas derivadas de la propia naturaleza de la democracia en Cuba, del carácter específico de valor que ésta posee, de la particularidad de sus instituciones políticas, del contenido de los valores y principios sobre los que se sustenta, así como del estudio de la valoración que hacen los sujetos sobre el fenómeno democrático a fin de estrechar la brecha entre medios, estructuras y principios, definidos de forma institucional y las necesidades e intereses de los ciudadanos.

En este sentido existen estudios importantes, sobre todo de autores cubanos, sobre el pensamiento democrático socialista¹, sobre la democracia en Cuba², sobre la dinámica de la sociedad civil³, sobre los Consejos Populares⁴, sobre la manifestación de valores⁵ y sobre la participación popular⁶.

Todos ellos han aportado elementos de juicio sobre el contenido de dichos procesos y han sugerido aspectos importantes para el perfeccionamiento del proceso democrático. Sin embargo, se han destacado sobre todo por la caracterización crítica de su manifestación institucional obviando un tanto su expresión en la praxis y en la conciencia de los sujetos sociales. Algunos han pretendido analizar la realidad cubana desde la perspectiva de la democracia liberal o representativa y de las concepciones de la "promoción de la democracia" como política exterior de los Estados Unidos⁷.

¹ Ver: Fernández, 1996a, Fernández, 1997a, Harnecker, 1998-1999

² Ver trabajos de autores cubano y extranjeros incluidos en bibliografía de esta tesis como los de Miguel Limia, Thalía Fung, Olga Fernández, Haroldo Dilla, Juan Valdés Paz, Fernando Martínez Heredia, Jesús García, Luis Suárez Salazar, Hugo Azcuy, Adolfo Sánchez Vázquez, Plablo González Casanova, Jorge Domínguez, Carlos Méndez, Arnol August Tovar.

³ Ver: Limia, 1997b; Hernández:1996:82-97; Fung:2000:55-92.

⁴ Ver:García, 1998^a; García, 1998b; Arias, 2000:93-136.

⁵ Ver: Romero, Acosta, 1999; Romero, 1997; González, O, 1982, Chacón,1999.

⁶Ver: Limia,1996:56-81; Limia,1997; Dilla, 1993;Valdés, 1996:116_138; Domínguez, 1996:212-24; Fernández, 1996:37-55.

⁷ No es el caso, en su mayoría, de los académicos cubanos que laboran en instituciones nacionales y que se destacan por sus análisis críticos desde la perspectiva del modelo escogido por los propios cubanos. En el sentido apuntado (de análisis con presupuestos de democracia representativa) se pueden ver, sobre todo, estudios de cubanología entendida ésta como "corriente académico-política de autores no marxistas que (...) de forma coherente y organizada desarrolla una vertiente de la ideología burguesa caracterizada por su visión esencialmente negativa de la evolución económica, política y social de la revolución cubana (Rodríguez, 1995:79-85). En especial se destacan en esa línea los autores Marifeli Pérez-Stable, Howard Wiarda, Juan Clark, Enrique Baloyra, Gillian Gunn, W. Smith, Susan Kaufman Porcell. Entre ellos sugerimos consultar el trabajo de Jorge Domínguez donde ofrece una caracterización del modelo deseable para Cuba y los rasgos de la definición oficial de democracia en Cuba, (Domínguez, 1995). Otros autores extranjeros, sobre todo de América latina son más objetivos en sus análisis. Podría destacarse el análisis de González, P:1997:76-82.

Por lo general, las investigaciones realizadas en Cuba no han sido un resultado del estudio de campo de la realidad social en sus aspectos objetivo y subjetivo⁸, los valores han sido estudiados como valores morales del sistema subjetivo de las personas y comunidades desde la perspectiva Psicológica, Sociológica o, Pedagógica; no se han integrado en una misma metodología de estudio todas las variables que determinan el desarrollo del proceso democrático; no se ha definido a la democracia como un valor político con los elementos necesarios a tener en cuenta desde la axiología, no se han definido en toda su amplitud los valores democráticos necesarios para la democracia en Cuba y mucho menos se han estudiado en todos los componentes de su manifestación subjetiva, los estudios sobre Consejos Populares se han realizado sin un profundo estudio de campo, se han hecho con un mayor énfasis en el análisis de la normativa⁹ o desde el punto de vista psicológico¹⁰ y jurídico¹¹.

Por otra parte, la axiología como ciencia para el estudio de los valores no ha desarrollado su teoría hacia el estudio de los valores en su manifestación objetiva ni ha situado a la política como objeto de su estudio como valor en todas sus dimensiones¹².

Ante este estado de las investigaciones sobre la democracia en Cuba y de los análisis axiológicos de la actividad política, así como, ante la importancia y actualidad del tratamiento de estos temas, la presente tesis tiene como **objeto o área de estudio** el modo de acceso al estudio de la democracia como actividad política en la sociedad cubana y su configuración, en tanto valor, en el funcionamiento de un Consejo Popular.

El estudio de las principales variables e indicadores se realiza en forma transversal, es decir, en un momento determinado. El estudio del Consejo Popular en sus aspectos objetivo y subjetivo se realizó durante el período de mandato entre el 5 de noviembre de 1997 y abril de 2000, aunque salen de los marcos de ese período de tiempo y espacio de funcionamiento de la demarcación estudiada. Las características de los principios que definen el concepto oficial de la democracia en Cuba se analizan en su

⁸ Una excepción lo constituyen: el estudio del Instituto de Filosofía del CITMA sobre las “Contradicciones esenciales del desarrollo de la sociedad cubana” dirigido por el Dr. Miguel Limia, “Contradicciones del desarrollo del sistema político cubano contemporáneo”(1989) de ese mismo colectivo de autores; la investigación sobre los municipios de investigadores del CEA, dirigidos por el investigador Haroldo Dilla. Y otros estudios concretos de estructuras del Poder Popular en Municipios del país (Sotomayor, 1989), (Pantoja, 1989). Estos estudios, sin embargo, no se refieren al funcionamiento del Consejo Popular como autoridad estatal.

⁹ Ver: García, 1999.

¹⁰ Ver:Arias, 2000:93-136.

¹¹ Pueden consultarse las tesis de doctorado e investigaciones realizadas desde esta perspectiva sobre el municipio cubano, una validación de los Consejos Populares en Ciudad de La Habana y una valoración de los municipios para un proyecto de ley de los mismos. Ver: (Villabella, 1998); (Colectivo de autores, 1992); (Pérez, Prieto, 2000)

¹² En la bibliografía consultada aparecen trabajos de autores que analizan la relación de la democracia con los valores como relación entre ser y deber ser, entre proyecto y realidad pero no desde la perspectiva axiológica, sino caracterizando a la democracia en su relación con la Ética. Los valores se ven como algo que se relaciona con la democracia y no ella misma como un valor por sus rasgos, principios y elementos. En los casos en que se declara a la democracia como un valor no se argumenta desde una perspectiva axiológica consecuente. Se puede ver sobre este tema los siguientes trabajos: Villoro, 1997; Gallardo, 1988; Sartori, 1989; Arriola, 1994; Planas, 1994; Rodríguez, 1990; Pérez,1990; Giunta; Cueto, 1989/90:41-61.

continuidad desde el triunfo de la Revolución y se especifica su manifestación objetiva a partir de la década del 90, teniendo en cuenta diversos aspectos que le imprimen una forma particular de manifestación.¹³

En correspondencia con el objeto de estudio, el problema científico que aborda esta investigación se refiere a cuál es el marco teórico-metodológico que permite el acceso al estudio de la democracia como valor político en la sociedad cubana contemporánea y cómo se potencia su carácter de valor en el funcionamiento del Consejo Popular Naranjal del Municipio de Matanzas.

Las hipótesis fundamentales son:

- ❖ La democracia como, valor político, puede y debe ser estudiada en su manifestación en tres planos fundamentales.
- ❖ El Consejo Popular se configura como un espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba y puede ser estudiado con la metodología que analiza a la misma como un valor.

Los objetivos son:

- Elaborar una metodología para el análisis de la democracia como un valor político.
- Validar la metodología para el análisis de la democracia como valor político en el estudio de uno de los eslabones del Sistema Político cubano: el Consejo Popular.
- Caracterizar el funcionamiento del Consejo Popular “Naranjal” en tanto espacio de potenciación de la democracia en Cuba como valor político en tres planos fundamentales: objetivo, subjetivo e instituido.

¹³ Son condiciones que exigen concreción en el análisis de la democracia a partir de ese momento: el derrumbe del campo socialista, el auge del pensamiento liberal como dictado para “una práctica política y económica eficiente y exitosa” y el desarrollo de la sociedad cubana por un “Período Especial”

Estos hechos pusieron a prueba la confianza en el socialismo y sus valores. Entre ellos a la democracia. También se pusieron a prueba la confianza en el Estado y el Partido Comunista cubanos y su capacidad de garantizar elementos básicos del socialismo y la democracia, a saber: la igualdad, la independencia nacional, la redistribución de las riquezas, el pleno empleo, las gratuidades, etc. Todos ellos, elementos que sirvieron de argumento para demostrar el carácter democrático de nuestro sistema político. Además, aumentaron las presiones internacionales para desacreditar y sancionar al proyecto cubano en general y su dimensión democrática en particular. Aumentó, en consecuencia, la necesidad de legitimar y perfeccionar el sistema político escogido y la forma de organización democrática.

Se incrementó la necesidad de la fuerza y la inteligencia del pueblo, su creatividad y con ello el papel del sujeto en la transición socialista. Aumentó también con ello la necesidad de nuevas formas de participación popular y el rediseño de instituciones, organizaciones y organismos. Se introdujeron cambios en el mecanismo de funcionamiento de la sociedad en la economía, la política y la vida espiritual: reforma económica con surgimiento de nuevos actores en el sistema de propiedad y producción; reinserción en la economía mundial; transformación del aparato estatal; descentralización de toma de decisiones; aumento de la actividad comunitaria.

El derrumbe del socialismo también generó un debate en torno a la “crisis del Marxismo” y la necesidad del rediseño del concepto de socialismo necesario para encauzar la construcción socialista en las condiciones del subdesarrollo.

Se desarrollaron eventos políticos y la aprobación de documentos importantes para regular esta forma de actividad: discusión del Llamamiento al IV Congreso del PCC (1990); desarrollo del IV Congreso del PCC, reformas a la Constitución y a la Ley Electoral (1992)

- **Proponer recomendaciones que contribuyan al perfeccionamiento de la democracia en Cuba y del Consejo Popular en particular.**

Los métodos científicos utilizados ayudaron al cumplimiento de esos objetivos. Estos incluyeron métodos teóricos (lógico inductivo y deductivo) para la construcción del marco teórico-metodológico.

El modelo teórico elaborado sobre la democracia como valor político, incluye conceptos e hipótesis fundamentales que se articulan entre sí para formar en conjunto un marco de análisis coherente. Con el mismo incluimos **conceptos operantes** (se constituyen empíricamente a partir de observaciones directas o informaciones reunidas) y **conceptos sistémicos** (se elaboran por razonamientos abstractos).

El **método** utilizado fundamentalmente en este caso fue el **hipotético-deductivo**, pues partimos de un **concepto** (la democracia como valor político) y a partir de él, con un trabajo lógico, definimos las hipótesis y los conceptos, dimensiones, variables e indicadores a estudiar. (ver anexo 3)

La particularidad de la definición del objeto de estudio, anteriormente tratada nos hizo derivar el modelo teórico de análisis de la democracia como valor político en otro que permitiera descubrir la manifestación del Consejo Popular como un espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba. (ver anexo 4)

Para verificar las hipótesis señaladas utilizamos diferentes métodos empíricos y otras técnicas de **análisis cuantitativo y cualitativo**.

Para el estudio de la democracia como valor político en general y del consejo Popular en particular requerimos de las siguientes **técnicas y procedimientos**: análisis de documentos oficiales de carácter normativo, análisis del discurso político, análisis de documentos sobre investigaciones sociales del tema, lectura de actas e informes sobre el funcionamiento de las estructuras del Poder Popular, entrevista a expertos, entrevistas individuales y grupales, observación participante y no participante de procesos vinculados al funcionamiento democrático, grupos de discusión, asociación libre, completamiento de frases.¹⁴

La **novedad** de la investigación se manifiesta, entre otras razones, en el propio objeto de estudio, el cual no se ha asumido por investigaciones anteriores. Así mismo, consideramos una novedad el análisis axiológico que se desarrolla con metodología elaborada por el Dr. José Ramón Fabelo para el estudio de los valores en general, pero concretada por primera vez para el estudio de un valor, de un valor político y de la democracia especialmente. Es una novedad, además, el prisma interdisciplinario (Filosofía Política, Axiología, Sociología Política, Ciencia Política) con que se enfrentó el estudio.

¹⁴ Una descripción de todos los instrumentos utilizados, las muestras y otros elementos de la metodología aparece en anexo n.1 y 5 y también como parte del capítulo II.

Más específicamente son elementos de la novedad y el aporte de la investigación, desde el punto de vista teórico, los siguientes:

1. La definición de la democracia como un valor político en tres planos de análisis.
2. La definición y tipología de los valores políticos en tres planos de análisis.
3. La definición, tipología y estudio de los valores democráticos para la sociedad cubana.
4. La caracterización del estudio desarrollado como objeto de una axiología política hasta el momento no definida ni desarrollada con la metodología propuesta. La investigación en cuestión tiene elementos de sociología política, filosofía política y ciencia política. Desde la perspectiva de la ciencia política, se centra en el estudio de un sistema político, de las elecciones, de la autonomía del gobierno, de la elaboración de políticas. En cuanto a la filosofía política, se refiere a la relación del poder estatal y la libertad, a la definición de un Estado óptimo, se realiza una especificación de lo político, y se estudian valores. Como sociología política se realiza un estudio donde lo político es su "objetivación", se analiza la participación política, los valores, etc¹⁵. Sin embargo, todos esos objetos son analizados desde la perspectiva axiológica que posee sus propias categorías y variables.

En este sentido concebimos al presente trabajo como un estudio de axiología política, donde lo axiológico es la variable independiente y lo político, en su manifestación como forma de actividad que se refiere a las relaciones de poder entre dirigentes y dirigidos, es una variable dependiente.

En la sociología política y la filosofía política se han hecho estudios de valores en el análisis de los comportamientos políticos como valores subjetivos que orientan la actividad de los sujetos individuales y colectivos. Sin embargo, en esta propuesta de análisis axiológico, la política se estudia como un valor que se manifiesta en tres planos de análisis, incluyendo uno objetivo que puede no ser apreciado de esa forma por un sujeto concreto. El valor subjetivo, por su parte, es interpretado de forma diferente y en estrecha relación con otros dos planos: objetivo e instituido.

De hecho, la definición y el estudio de la democracia como valor particular se enfrenta desde una perspectiva diferente en la axiología y por ello, dicho estudio podría inscribirse en una axiología política, rama en sí misma novedosa con la metodología que aquí se aborda.

5. La caracterización del Consejo Popular como un valor de la democracia en Cuba o espacio de potenciación de la misma como valor.

¹⁵ Hemos utilizado como definiciones de los objetos de estudio de las ciencias a que hemos hecho referencia, las sugeridas por la Dr. Thalía Fung y el Diccionario de Política de Bobbio, Matteuci y Pasquino, 1995 Se puede consultar de Thalía Fung: Fuhg, 1996; Fung, 1997a; Fung, 1998.

6. La sistematización de concepciones de especialistas del país sobre la democracia en general y sobre la cubana en particular, como resultado de entrevistas, hasta ahora inéditas, realizadas por la investigadora.
7. La concreción de los aspectos a perfeccionar como “deber ser actual” en el funcionamiento de la democracia socialista en la base.

Desde el punto de vista metodológico, la novedad y el aporte de la investigación consisten en:

1. Proponer y validar una metodología de análisis de la democracia como valor político en tres planos que pueda utilizarse para el estudio de cualquiera de sus elementos (instituciones, principios, valores, formas de ejercicio del poder).
2. Concretar la metodología de análisis de la democracia como valor político para el estudio del Consejo Popular como espacio de potenciación de la democracia como tal.
3. Procesar la información a través de la caracterización de tres planos que permiten precisar la manifestación de los procesos objetivos, los subjetivos y el contenido de la definición oficial del valor estudiado. La confiabilidad de la información obtenida en uno de los planos se puede comprobar con los resultados aportados por el resto.
4. Utilizar la teoría axiológica sobre la valoración y su veracidad para validar los instrumentos sociológicos utilizados y demostrar la confiabilidad de los resultados obtenidos en el estudio del plano subjetivo y de la manifestación en él de los valores democráticos.

La propuesta teórico-metodológica que utilizamos se basa en los siguientes postulados:

- Teoría sobre la manifestación del valor en tres planos del Dr. José Ramón Fabelo.
- Consideraciones teórico-metodológicas sobre el proyecto de una investigación científica, concepciones sobre la actividad política de la sociedad cubana actual y el desarrollo de la democracia socialista del Dr. Miguel Limia David.
- Las concepciones de la Dra. Thalía Fung Riverón acerca de el objeto de estudio de la ciencia política, la relación sociedad civil-sociedad política en Cuba y la ciencia política y el marxismo en Cuba.
- Los estudios sobre Consejos Populares del Dr. Jesús García.
- Método de investigación en la ciencias sociales de los autores Raymond Quivi y Lue Van Campenhoudt¹⁶.

La tesis tiene la siguiente estructura:

En el **primer capítulo** se exponen los **presupuestos teórico-metodológicos para el estudio de la democracia como valor político**. Estos presupuestos son de dos tipos: los **axiológicos generales** que se analizan en un primer epígrafe y que caracterizan los tres planos fundamentales en los que se

¹⁶ Ver: Quivi, Campenhoudt, 1992.

manifiesta el valor: objetivo, subjetivo e instituido. En un segundo epígrafe se analizan los **aspectos metodológicos** para el estudio de los tres planos mencionados del valor. El otro tipo de presupuestos se refiere a los **aspectos teóricos que orientan el estudio de la democracia como un valor político**. Para ello se caracteriza primero a la **democracia como un valor** (epígrafe 1) y posteriormente se expone: la **relación de la democracia con la política** (epígrafe 2), la definición de **los valores políticos y el lugar de la democracia** en ellos (epígrafe 3), así cómo, la **caracterización de los tres planos de análisis de la democracia como valor político** (epígrafe 4).

Todos los aspectos expuestos anteriormente constituyen elementos importantes para una metodología de análisis de la democracia como valor político, la cual se concreta en una que permite descubrir su manifestación, en este sentido, a través del funcionamiento de uno de los elementos que forma parte de las dimensiones de la democracia política en Cuba. A este propósito se dedica el **segundo capítulo** de la tesis que recoge la metodología y los resultados del estudio del **Consejo Popular** (autoridad estatal dentro del sistema político cubano) **como espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba**. Este estudio se concreta en un Consejo Popular del municipio de Matanzas.

En la estructura del segundo capítulo se explica, en un primer epígrafe, **la metodología de estudio del Consejo Popular** desde la perspectiva mencionada. Los **rasgos de la manifestación del Consejo Popular** y los indicadores estudiados **en los tres planos** se exponen con una lógica que, aunque no reproducen la misma que se sigue en la investigación, refleja la forma más consecuente y amena en que se puede aprehender todo el contenido de los diferentes planos y modelos teóricos utilizados en la búsqueda de la información.

En el primer epígrafe se expone el contenido del deber ser ideal que orienta el desarrollo de la democracia en Cuba, y el Consejo Popular en particular, como un valor político. Como ese **deber ser ideal** se debe concretar en la definición oficial de la democracia y del funcionamiento de los Consejos Populares (plano instituido), los elementos de dicho plano se exponen en el epígrafe número dos de este capítulo. Conociendo que no siempre se cumple en la realidad lo instituido oficialmente en la normativa y que en el desarrollo objetivo de los procesos democráticos hay elementos tanto positivos como negativos, es necesario exponer cómo se desarrolla el **ser real** del funcionamiento de la democracia y los Consejos Populares, a través del estudio de un Consejo Popular, (tercer epígrafe). Pero, como no es posible caracterizar la manifestación de la democracia como valor y la forma en que el Consejo Popular se convierte en espacio de potenciación de la misma sin conocer lo que las personas opinan sobre lo instituido y su manifestación real, exponemos el contenido de estas valoraciones como elementos del **plano subjetivo** de la manifestación de la democracia como valor político y el Consejo Popular, en el epígrafe cuatro. Esta lógica de exposición nos lleva a la necesidad de caracterizar al Consejo Popular en el sentido propuesto en el **plano objetivo** y para ello es necesario analizar los elementos restrictivos del

deber ser ideal y del plano instituido, descubriendo las **amenazas, oportunidades, fortalezas y debilidades** para el desarrollo de la democracia en Cuba y del Consejo Popular en el epígrafe cinco de este capítulo.

Por último, todos estos elementos nos permiten llegar a la definición del **deber ser actual** del Consejo Popular como síntesis de todos los aspectos analizados anteriormente y del que emanan las conclusiones y recomendaciones prácticas para el perfeccionamiento del Consejo Popular (epígrafe 6).

Incluimos además la relación de la bibliografía consultada y una serie de anexos que complementan el análisis de los aspectos teórico-metodológicos y prácticos que exponemos en el texto fundamental de la tesis

CAPÍTULO I

PRESUPUESTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA EL ESTUDIO DE LA DEMOCRACIA COMO VALOR POLÍTICO.

Para estudiar a la democracia como valor político es necesario establecer un marco teórico que ayude a caracterizarla desde esta perspectiva. Entre estos aspectos teóricos, es de esencial importancia determinar qué concepción axiológica es factible asumir para descubrir sus características, así como, qué entendemos por el término de democracia como valor político y su lugar dentro de los valores políticos que en general se manifiestan en la sociedad.¹⁷

Todos estos aspectos los consideramos presupuestos teórico-metodológicos para diseñar una metodología de estudio de la democracia como valor político en general y en Cuba, en particular.

1.1. Fundamentos axiológicos generales.

Asumir a la democracia como un valor político sólo es posible estableciendo, como primer nivel de abstracción científica, los elementos de la teoría axiológica que permiten analizarla desde esta perspectiva. En el desarrollo de esta teoría podemos encontrar diferentes concepciones que se inscriben en posiciones naturalistas, objetivistas, subjetivistas, o sociologistas al definir la naturaleza del valor. Dentro de ellas se destacan las que tienen un matiz psicológico o se ocupan del análisis de los valores en cuanto a motivos y normas que regulan la actividad de los individuos. De la consulta bibliográfica pueden extraerse varios

¹⁷ No nos referiremos a todos los temas de esta teoría, sino a aquellos que definen nuestra posición sobre el tema que nos ocupa ya que sobre algunos de éstos y otros aspectos teóricos generales puede encontrarse una información más sistematizada en la obra de otros autores. Entre ellos destacamos la obra del filósofo cubano José Ramón Fabelo. De éste se pueden ver: Fabelo, (1989); Fabelo, (1996); Fabelo, (1998).

criterios de análisis de los valores, entre ellos: por la forma en que "se instauran" en el sistema subjetivo de los individuos (González, F 1996:49); por el grado de profundidad con que se definen, sistematizan y se incorporan (Martínez, 1997); por el grado de generalización en su aceptación y la correspondencia con el sistema de valores sociales (Trilla, 1995:102-103); por el grado de socialización de los valores y las particularidades de los intereses y fines de grupos o comunidades de individuos concretos (Lineamientos, 1993). Deben destacarse otras posiciones que reconocen la naturaleza del valor en la relación entre lo objetivo y lo subjetivo y son representantes de ellas, entre otros, Adolfo Sánchez Vázquez, Zaira Rodríguez y Rizzieri Frondizi.

De acuerdo con la ciencia que se ocupe del estudio de los valores también se analiza su clasificación en la Sociología, la Psicología, la Educación, la Ética, el Derecho y la Psicología (Cobo, 1993:173)

Particularmente, en cuanto al estudio de los valores en su relación con la democracia y la política, existe un desarrollo de la teoría axiológica que reproduce el carácter parcial del análisis de los valores que realizaron aquellas corrientes axiológicas desde la segunda mitad del siglo XIX, a pesar de que asumen al valor como relación entre lo objetivo y lo subjetivo. La parcialidad se refiere a que los estudios los asumen desde el objeto de estudio de la ciencia particular que se ocupa de ellos, cuestión totalmente legítima desde esa perspectiva pero insuficiente desde el punto de vista de que no asumen una concepción filosófica de la axiología como doctrina general acerca de los valores.

Como resultado de ello se puede hablar, por ejemplo, de la existencia de una axiología desde la Ética y la Pedagogía, con diferentes presupuestos epistemológicos y líneas de investigación. En algunas de ellas reconocemos, una intención por vincular el objeto de estudio a la actividad política en cuanto a la definición y formación de una cultura cívica que redunde en una actividad política de los ciudadanos. Por ello podría considerarse que se trata de una vertiente de axiología política entendida esta como una ciencia sobre el estudio de los valores en su dimensión ética para contribuir al desarrollo de la actividad política.

Además de las ciencias mencionadas, consideramos que otras como la Sociología Política y la Ciencia Política, al referirse a procesos de esa forma de actividad en cuanto a su significación y a los fundamentos éticos que potencian o no, podrían considerarse formas de hacer axiología política que se desarrolla por la tendencia del análisis de la actividad política desde el ángulo sociológico o desde la política misma.

Sin embargo, no podríamos afirmar que exista una axiología política suficientemente definida en cuanto a lo que entendemos que ésta debe ser.

Esta afirmación la hacemos a partir de las características que reconocemos en los estudios mencionados, entre ellas:

1. Cuando se realizan los análisis axiológicos sobre la actividad política se hacen desde la política como ejercicio del poder, buscando la relación entre este poder y los valores.

2. La Filosofía moral y política que se ocupa de los valores o virtudes públicas que crean un clima cívico favorable al sistema democrático, ve a la moral con un carácter autónomo, aún cuando se piensa generada por el proceso democrático. Los presupuestos fundamentales de esta concepción (que tiene varias tendencias) son:

Entienden a la moral como cuestión de orden privado y de autoconocimiento, diferenciando o contraponiendo el hombre público y el hombre privado (hombre moral versus hombre político).(Rorty). En otros casos se define a la moral como conjunto de cualidades y la reflexión sobre ellas. La función de la ética, por su parte, sería enseñar a querer lo que merece ser querido. Esto deja en una gran ambigüedad las respuestas a las preguntas acerca de cómo hacerlo, por quién, para quién y para qué. Buscando esas respuestas aparece un desarrollo de la pedagogía para la educación en valores y una serie de propuestas para crear una civilidad acorde con la moralidad defendida.¹⁸

- Definen como su objetivo lograr que el individuo se interese por el otro pero como condición de un individualismo activo pero que nunca el individuo sea moralizado en la comunidad.
- Desarrollan estos estudios por la exigencia ético-práctica de las sociedades de democracia representativa que necesita de un individualismo liberal a tono con los preceptos doctrinarios originales de dicha sociedad, los cuales se consideran están en crisis frente a la tendencia a estandarizar las conductas y pensamientos, hecho que limita la libertad individual. Aunque también tienen la justa preocupación de que con la modernidad las virtudes fueron sustituidas por los derechos y su defensa frente a los otros.

Si analizamos estas características vemos que priman los análisis de valores en relación con la actividad política, lo cual podría ser considerado una tendencia de estudios de axiología política. Sin embargo, los mismos están limitados en el sentido de que no son estudios de la actividad política hechos desde la axiología como disciplina filosófica general sobre los valores y que la política como valor no es objeto específico de atención consecuente en todas sus manifestaciones.

Es por ello que consideramos necesario desarrollar un estudio de la democracia como valor político tomando como presupuestos a la axiología como doctrina filosófica general sobre los valores con unos presupuestos epistemológicos que podrían ser fundamentos de una axiología política con las siguientes características:

1. Que el objeto de estudio se defina no desde la política, el poder, la democracia, sino desde la axiología. Esto puede lograrse primero, asumiendo a los valores en las tres dimensiones que desarrollamos en la tesis: los valores vistos en el plano objetivo, subjetivo y objetivo. Con ello y definiendo la especificidad de su manifestación, la política y la democracia pueden ser asumidas como valores en tanto se analicen en su manifestación como procesos de significación positiva en cada uno de los planos.

¹⁸ Ver sobre este tema (Camps,)

Esto no excluye el reconocimiento de que ellas mismas poseen dimensiones axiológicas que pueden ser estudiadas desde otras perspectivas científicas como la moral.

El objeto de estudio sería entonces los valores de la actividad política en su manifestación en tres planos de su manifestación.

2. Que, en el caso de que la axiología política se asuma como análisis de la relación entre política y moral (entendida esta última en cuanto a los valores que puede desarrollar para una actitud política consecuente), se le dé la primacía a lo político en el siguiente sentido:

- a) Considerando la necesidad de la integración de la virtud pública y privada en los marcos de una actividad política que permita crear una ética de lo colectivo.
- b) Dar la primacía a lo político analizando la especificidad del contenido que adquieren los valores en correspondencia con las formas, medios y objetivos de la actividad política en la que se desenvuelven los sujetos.
- c) Estudiando la manifestación de los valores políticos o democráticos en su manifestación en los tres planos ya mencionados.

Por todo lo expresado, pensamos que la definición de los presupuestos axiológicos generales que ayudan a definir a la democracia como un valor político debe hacerse asumiendo la propuesta del filósofo cubano José Ramón Fabelo Corzo que parte del reconocimiento de que los valores tienen varias dimensiones en su existencia y manifestación.

La misma nos brinda un cuadro más completo y real de la manifestación del valor desde una perspectiva filosófica, que supera la parcialidad de los estudios hasta ahora realizados sobre valores y de los fundamentos filosóficos que los sustentan. De hecho dicha propuesta teórica se constituye en un elemento metodológico que para esta investigación, ha recibido una concreción y desarrollo para el análisis de un valor específico como es la democracia.

La teoría del investigador cubano en cuestión se refiere a analizar el valor, al menos, en **tres planos o dimensiones**.¹⁹

Uno de ellos tiene que ver con la existencia o manifestación de los valores como parte de la existencia real de la sociedad, es decir, como resultado de la relación entre los distintos procesos o acontecimientos de la vida social y la significación que para la sociedad en su conjunto estos tienen de acuerdo a sus necesidades e intereses. En otras palabras, el valor, en su **dimensión objetiva**, la cual se refiere a la

¹⁹ El tratamiento del valor en tres planos aparece por primera vez en (Fabelo:1996). Dichos conceptos fueron desarrollados en la ponencia elaborada por el Dr. Fabelo y la autora, presentada en III Taller de Ideología de la Revolución Cubana, CCPCC, La Habana, 1997, y en el Evento Internacional Las Ciencias Sociales en los Umbrales del Siglo XXI, Universidad de Matanzas, 1997, con el título "Para un estudio de la democracia como valor político de la sociedad cubana". Ver: (Fabelo, González, 1997)

significación social positiva que adquieren los procesos, fenómenos, objetos, normas, principios, al formar parte real o potencial de la actividad práctica de los individuos.²⁰

Dicha definición apunta hacia el reconocimiento de la significación social que adquieren los objetos, procesos, etc., al incluirse en la actividad práctica de los hombres y para satisfacer intereses y necesidades genéricamente humanas.

La medida de cualquier valor se asocia a la repercusión de los objetos, fenómenos, procesos, acciones, normas, principios, en la existencia del hombre, en la satisfacción de sus necesidades, en la realización de sus intereses.

De lo anterior se desprende la asunción del hombre como valor supremo, eje alrededor del cual giran todos los otros valores que contribuyan a su emancipación y dignificación.

Con ello destacamos uno de los rasgos fundamentales del valor que es su relación con el concepto de "lo humano" o "lo humanístico".

Admitir la relación entre la significación de los objetos y las necesidades, intereses y objetivos del hombre no hace del valor un fenómeno subjetivo. Esa significación trasciende los deseos y aspiraciones de cualquier sujeto particular. Forma parte de la propia realidad humana, se constituye en subjetividad objetivada, en objetividad social, histórica.

Es importante destacar que los elementos que integran el valor objetivo pueden formar parte "real o potencial" del proceso de la actividad humana lo que quiere decir que aquí se incluyen tanto los aspectos de la realidad que ya de por sí poseen una significación positiva para la sociedad, como aquellos que aún no tienen existencia real, que son sólo posibilidad, porque no se han potenciado en toda su magnitud como significación social positiva, aunque están dadas las condiciones para ello.

La significación social o valor en la dimensión que venimos tratando posee carácter objetivo, no porque el sujeto de la valoración sea la sociedad (también lo son los individuos aislados), sino porque las necesidades que expresa son las necesidades de la sociedad, impregnadas en el sistema de las relaciones sociales, del cual forma parte el objeto, fenómeno o proceso dado. Estas necesidades son objetivas por expresar las tendencias reales del desarrollo social. Por ello, aún reconociendo la objetividad de los valores para definirlo en uno de sus planos no negamos el papel de la subjetividad en la constitución de esa objetividad histórica. Lo subjetivo forma parte del valor objetivo porque también forma parte de las leyes históricas que son objetivas pero sólo se realizan a través de la historia hecha por los hombres y su voluntad e intereses sociales hechos conciencia. Pero eso no le quita objetividad.

²⁰ Esta definición es resultado del enriquecimiento de la aportada por el Dr. José Ramón Fabelo en: Fabelo,(1989) y Fabelo, (1996:6-19). La definición como aparece en Fabelo, González, (1997).

Cuando hablamos de significación social positiva nos referimos a aquella significación "que desempeña un papel positivo en el desarrollo de la sociedad y que, por lo tanto, está relacionada directa o indirectamente con el progreso social"²¹

El término progreso lo asumimos en toda su complejidad y carácter contradictorio destacando en él aquella tendencia de pensamiento y acción que contribuya a la realización del ser humano como un ser social entendido en la acepción marxista del "conjunto de las relaciones sociales". Se trata de aquella tendencia que avanza no sólo como resultado de un alto desarrollo de las fuerzas productivas, sino también- y sobre todo hoy- teniendo en cuenta el carácter de las relaciones sociales en las que aquellas se desenvuelven. Es un desarrollo que incluye el de las potencialidades humanas y la desenajenación en todas las esferas de la vida social. También el que no sacrifique o comprometa la existencia misma de la especie humana.

El progreso social, (medido por su atributo de realización del hombre), se reconoce como criterio objetivo del valor. No debe ser óbice para este reconocimiento el hecho real de la tergiversación de hechos históricos ocurridos "a favor del progreso" y que han significado una afectación a la realización humana de comunidades humanas concretas. Tampoco deben limitarnos en la determinación del progreso como criterio objetivo la dificultad intelectual de determinar, objetivamente, dentro del complicado proceso del desarrollo de la sociedad y los cambios sucesivos de las valoraciones de los individuos, qué elementos sí y cuales no contribuyen al progreso social.

Consideramos necesario no desconocer estas realidades teóricas y prácticas que "desacreditan" el uso del término progreso como criterio del valor. Sin embargo, creemos que una cosa son los problemas que enfrentamos en el plano gnoseológico o epistemológico en la definición de los valores y su criterio, y otra cosa es negar ontológicamente la posibilidad de establecer ese criterio objetivo.

En otras palabras, no estamos inmunes de emitir juicios valorativos falsos en la apreciación del progreso, pero esto no puede llevarnos a negar su existencia, ni la posibilidad de utilizarlo como criterio objetivo de la valoración. Tampoco debe ser óbice para descubrir las tendencias o regularidades del desarrollo social, ni para, al coincidir los intereses del sujeto que valora con esas tendencias objetivas y humanizadoras, emitir juicios valorativos verdaderos avalados por dicho criterio.

Por otra parte, negar esta necesidad de establecer un criterio objetivo como referente axiológico para las valoraciones elimina la posibilidad de encontrar un veredicto práctico a la confrontación ideológica. Y lo más importante, elimina el reconocimiento de la necesidad y posibilidad de la humanidad para encontrar una salida, un cambio social, una alternativa a la praxis que cada vez más se vuelve contra el valor supremo o la premisa axiológica general desde la que debe pensarse y actuar: la vida humana.

²¹ Sobre este tema puede consultarse (Fabelo, 1989:5:195-224) donde aparece un análisis de los criterios de varias corrientes filosóficas al respecto, incluyendo la posición marxista.

Como resultado del reconocimiento del progreso como criterio objetivo del valor en su dimensión objetiva podemos precisar que dichos valores se ordenan jerárquicamente. Lo que en un lugar es más valioso, en otro no lo es porque su relación con el progreso no es la misma. El lugar en la jerarquía de valores depende del que ocupa el objeto o fenómeno en el sistema de relaciones sociales. Por ello, el valor es muy dinámico, cambiante y dependiente de las condiciones histórico-concretas. Los valores, además, se ordenan jerárquicamente en dependencia del nivel de significación humana de cada uno de ellos, teniendo en cuenta las condiciones de la sociedad concreta donde se manifieste.

Otro aspecto importante en la caracterización del valor en su dimensión objetiva es el hecho de que en toda forma de actividad humana existen elementos de tipo material y espiritual que pueden tener una significación social positiva. Valores objetivos pueden ser tanto las instituciones, los instrumentos, los objetos, como las ideas, las teorías, las concepciones, pertenezcan éstas al ámbito económico, político, estético, moral o científico. En todos los casos lo que determina objetivamente su carácter valioso es su relación de significación con lo genéricamente humano.

Su existencia y funcionamiento repercute positivamente en esa interacción. Los individuos reflejan dicha significación a través de sus necesidades, intereses, fines, ideales, concepción del mundo. Por ello la definición de los mismos como un valor en el sentido apuntado motiva una actitud favorable, si hay coincidencia de intereses entre individuos y género, o desfavorable si no la hay con respecto a ellos. Esta actitud se convierte también en normas de comportamiento, en elementos del sistema subjetivo de valores con un importante papel en la regulación de la conducta.

Esto se puede traducir lo mismo en una actitud responsable o irresponsable con relación al principio de la eficiencia económica, una participación más o menos consciente en el funcionamiento de los órganos del Estado o una mejor o peor dedicación al cuidado de la naturaleza.

Pero con todo esto no concluye el mundo de los valores. Si bien el valor en el plano objetivo se refiere a la significación social positiva, no todos los sujetos reflejan esta significación de igual forma. Ese proceso de reflejo se llama **valoración** y como resultado del mismo se conforma una imagen subjetiva del valor y se incorpora o no como parte de su sistema de valores. Con esto nos estamos refiriendo a la manifestación del **plano subjetivo del valor**.

El valor en este plano **expresa la interpretación subjetiva de la significación social, el contenido de significación positiva que tienen los objetos y fenómenos de la realidad para el sujeto dado de acuerdo a sus necesidades e intereses.**

Cada sujeto va constituyendo su propio sistema subjetivo de valores, el cual puede o no corresponderse con el sistema objetivo de valores ante todo en dependencia de la coincidencia de los intereses particulares del sujeto dado con los intereses de la sociedad en su conjunto.

Existen otras razones por las que pueden producirse falsas valoraciones. Entre ellas:

1. Reflejo cognoscitivo falso o incompleto del objeto.
2. Reflejo incorrecto por el sujeto de sus propias necesidades e intereses.
3. Elección inadecuada del equivalente o patrón valorativo con el cual se compara el objeto valorado.

(Fabelo, 1989:195-214)

El reconocimiento de la dimensión o plano subjetivo del valor no niega la importancia y el papel de lo objetivo en el. De hecho las valoraciones de los sujetos tratan del reflejo de la significación de objetos, fenómenos o procesos de acuerdo con sus necesidades, intereses y fines, pero teniendo en cuenta las propiedades intrínsecas a ellos como fundamento objetivo existente fuera de su voluntad. Sin embargo, lo que se destaca en esta dimensión del valor es la significación que los sujetos le confieren, la cual puede también no coincidir con la significación real que este tiene por sus cualidades para satisfacer necesidades genéricamente humanas. La incidencia de determinados factores influyen, como decíamos, en que no coincida la significación real de dichos elementos para la vida humana con la significación que estos tienen para los sujetos concretos en la satisfacción de intereses particulares.

Los valores, al ser reconocidos como tales en el sistema subjetivo de los sujetos, se convierten en principios, ideas, o normas que definen un modo de actuación del que los ha incorporado a dicho sistema. Sin embargo, no debe perderse de vista que, aunque los valores tienen un carácter normativo este no es su rasgo esencial en tanto no toda norma es un valor. Hay normas que no poseen una significación social positiva (rasgo definitorio del valor sobre todo en su manifestación en el plano objetivo)

A propósito de las normas y la orientación de los individuos en la sociedad debemos señalar que como existen múltiples sistemas subjetivos de valores, la sociedad sería un caos si no se organizara alrededor de un determinado sistema dominante de valores. De ahí que resulte necesario reconocer la existencia de un sistema de valores instituidos o el **valor en el plano instituido**.

Como señalábamos, la definición de un plano instituido parte del hecho real de que, de todos los sistemas subjetivos de valores que existen en la sociedad, siempre hay uno que se establece como orientador o normativo para toda ella. Este sistema es el resultado de la generalización, a través de determinados mecanismos de poder, de una o varias escalas de valores de los sistemas subjetivos de determinados individuos o grupos sociales. El valor en este plano **expresa la valoración oficial de la significación social de los objetos, procesos, fenómenos, ideas, principios y normas sociales** y tiene la función de orientar, organizar y regular la vida de la sociedad de acuerdo a determinadas normas, principios, ideas, instituciones.

Este sistema de valores se concreta en la ideología oficial y se puede reconocer en el discurso de quienes dirigen la sociedad y en los documentos y leyes reguladores de la vida social. Por este sistema de valores se diseña la política del país, se establecen las normas jurídicas, se reglamenta la vida de la sociedad en

todas las esferas. Su difusión se realiza a través del discurso oficial, los medios de comunicación masiva estatales, la enseñanza de tipo estatal, la legalidad, etc.

Este sistema de valores puede o no ser asumido e incorporado total o parcialmente por el sistema subjetivo de valores de los individuos, grupos o la sociedad en general en la medida en que estos se sientan representados por ellos.

El sistema de valores del plano instituido también puede o no corresponderse con la manifestación de esos mismos valores en el plano objetivo. La falta de correspondencia puede deberse a la diferencia de intereses entre el grupo de poder y la sociedad o a equívocos o insuficiencias en su establecimiento.

La existencia de estos tres planos del valor definen una tarea metodológica muy importante y es la de determinar los aspectos teórico-metodológicos necesarios para enfrentar el estudio de cada uno de ellos.

1.2. Aspectos metodológicos para el estudio de los tres planos del valor: objetivo, subjetivo e instituido.

Para estudiar el **plano instituido** del valor debemos analizar los documentos oficiales, leyes, normativa reconocida como tal por toda la sociedad como orientadora de la actividad social de los individuos y el contenido del discurso oficial referido al valor estudiado.

Después, en el **plano subjetivo**, hay que ver qué piensan los individuos y grupos sobre dicho valor, es decir, su valoración del contenido del valor en los planos instituido y objetivo y determinar el contenido de dicho valor en su sistema subjetivo de valores.

Para el estudio de los valores en este plano es necesario profundizar en su manifestación desde el punto de vista socio-psicológico, lo cual define la orientación del valor que ayuda a explicar la esencia de la conducta social de la personalidad o de cierta comunidad. Para su estudio no basta con el nivel cognitivo del valor, el cual requiere de la dirección del contenido, la elaboración personal y el vínculo emocional con el valor. Es necesario analizar el componente valorativo-motivacional que puede ser estudiado por varios indicadores: los tipos de motivos que implican las actuaciones de los individuos, el grado de enfrentamiento crítico de los comportamientos que van en contra de los valores estudiados y, el sentido personal.

El componente conductual, por su parte, incluye la intención conductual y la conducta de los sujetos.

El estudio del componente de la autocrítica y el autoperfeccionamiento es de gran importancia pues permite profundizar en el análisis de la base psicológica, mediante la cual, las orientaciones del valor operan en la personalidad y nos ayudan al diseño del deber ser del valor en el plano objetivo, así como, al perfeccionamiento del contenido del valor en los planos instituido y subjetivo.²²

²² Un análisis más profundo del contenido de estos componentes y de cómo estudiarlos puede encontrarse en : González, O, 1982:22-35; Molina, Ucegueta, 1994; Romero, Acosta, 1999. Estos estudios y otros se han basado en los de autores soviéticos reconocidos como son: L.S. Vigotski, B.G. Ananiev, S.R. Rubinstein, L.I. Boshovich, V.S. Merlín.

Pero todo esto hay que contrastarlo contra un referente. El valor puede estar muy bien definido con significación positiva en una ley o documento oficial pero esto no significa que las mismas sean de por sí adecuadas teniendo en cuenta las exigencias de la sociedad en cuestión, determinadas por las tendencias objetivas de progreso en la misma. Al mismo tiempo, lo que la gente piensa que es valioso para él no necesariamente se corresponde con los intereses de la sociedad en su conjunto ni con el contenido de ese valor en el plano instituido, ni tampoco sus valoraciones siempre se corresponden con la manifestación real de dicho fenómeno o proceso.

Por eso debemos remitirnos al **plano objetivo del valor**. El plano que -como decíamos- busca la significación social objetiva del fenómeno o proceso, la cual puede ser real o potencial.

Para llegar a éste es necesario tener en cuenta **tres modelos de análisis**.

Un primer modelo es el del **ser real** que expresa el estado real del fenómeno o proceso estudiado en una sociedad concreta. Este ser real contiene elementos valiosos y antivaliosos en su desenvolvimiento.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la definición de valor en el plano objetivo como significación social positiva, se hace necesario analizar otro modelo que nos diga hacia dónde se puede cambiar el ser real para que sea más valioso. Se trata de buscar la dirección o movimiento del ser real y éste no las da el **deber ser ideal**, modelo teórico elaborado a partir del aporte teórico y práctico de lo mejor de las experiencias de la humanidad en cuanto a la manifestación y desarrollo del valor analizado, desde el ángulo de los intereses y aspiraciones de un sujeto particular y determinado, sino de los intereses genéricos de la humanidad. En otras palabras, se trata de un modelo idílico del valor en cuestión de acuerdo a los intereses humanos más generales.

El modelo teórico resultante de dichos aportes teóricos, debido a su carácter genérico, no puede tener en cuenta las condiciones histórico-concretas de cada experiencia y tiene necesariamente que quedarse en el plano de un ideal relativamente abstracto. De ahí que nombremos a ese modelo con el término de **deber ser ideal**.

Este deber ser ideal es condicionante y orientador para la definición del plano instituido, para el funcionamiento del plano objetivo y para las valoraciones que los individuos emiten con relación a la manifestación del valor, aunque no pueda ser identificado con ninguno de ellos.

Pero definir el valor en este plano objetivo solo es posible si tenemos en cuenta las potencialidades no contenidas en su ser real y que deben realizarse en medio de condiciones concretas en la dirección que señala el deber ser ideal. El resultante de este análisis lo reflejamos en un modelo denominado **deber ser actual**, el cual caracteriza los rasgos y tendencias fundamentales hacia las que debe dirigirse la

Una concreción de la utilización de estos componentes puede encontrarse más adelante en la exposición del estudio de los valores democráticos en el plano subjetivo de la manifestación del Consejo Popular.

manifestación y perfeccionamiento del valor, teniendo en cuenta las condiciones actuales y más inmediatas en las que este se debe desarrollar. El valor objetivo debe tender a coincidir con este deber ser actual.

Este modelo se obtiene como resultado del análisis de las amenazas, fortalezas, oportunidades y debilidades que influyen en este proceso para contrastarlo con la manifestación del ser real, con las definiciones del plano instituido y con su deber ser ideal.

La pertinencia del uso de estos modelos la fundamentamos al asumir que los mismos son “una construcción teórica destinada a exhibir relaciones reales que subyacen a las apariencias existentes entre los fenómenos que se estudian o en el interior de cada uno de ellos”.(Macpherson, 1987:11)

Cualquier modelo tiene un carácter eminentemente metodológico. “Se utiliza como un referente de la realidad, de la cual toma sus elementos fundamentales idealizándolos metodológicamente; a la vez, sirve de instrumento para conocer esa misma realidad... el uso de los modelos supone la superación de un recuento de hechos”. Con ellos “estamos ante un plano superior de explicación científica”.(Zamora, 1996:90-91)

Nos apoyamos en el reconocimiento en la literatura de dos tipos fundamentales de modelos en las Ciencias Sociales: los que tratan de explicar no sólo la realidad de las relaciones actuales o históricas de la sociedad, sino “la probabilidad o la posibilidad de que más adelante cambien esas relaciones, y los modelos de tipo ético, los cuales muestran su preocupación por lo que es deseable, bueno o, correcto”.(Macpherson,1987:12)

Un momento metodológico importante que orienta en el estudio de estos tres planos es la necesidad de ver la **dialéctica de interrelación** de los mismos. Una parte de ella se explica caracterizando el contenido de cada uno de los planos Ya en la definición de unos y otros hay que recurrir a su interrelación, en la que encontramos elementos de identidad y diferencia, presuposición y exclusión para llegar a conformar un modelo que capte las tendencias fundamentales por las que debe transitar el valor en su desarrollo. En esta dialéctica se descubren elementos que deben desaparecer y otros que debían desarrollarse sobre la base de elementos que no se han potenciado suficientemente y también de la desaparición de los aspectos que frenan ese desarrollo ulterior.

Esta dialéctica se puede ver en los resultados. Lo común y lo diferente entre los tres planos habla de su dialéctica. Hay cosas que están en el plano subjetivo porque están normadas y las han incorporado a su sistema de valores los individuos por asumirla. Al mismo pueden haber insatisfacciones en las personas en relación con lo que existe como práctica y también con lo normado. La idea subjetiva es expresión de esa dialéctica y el posible influjo reversible de lo que piensa sobre lo normado. La relación entre el estado del sistema subjetivo de valores de los individuos, la normativa y el ser real se concreta en la definición del deber ser actual, es decir, en los aspectos de significación social positiva real o potencial de la misma, no por un modelo abstracto e ideal del objeto, proceso o fenómeno sino por concreción de éste, de acuerdo a

las condiciones existentes en dicha sociedad, como un modelo de deber y poder ser de los mismos. Con ese modelo se debe influir en la transformación de los elementos que impiden la potenciación del valor objetivo del proceso o fenómeno en cuestión. Los resultados y las recomendaciones dan una dialéctica interactiva entre los tres planos de análisis. Dichas recomendaciones son posibles porque hay una relación entre los planos.

En el desarrollo de esa dialéctica entre los planos se descubren las contradicciones fundamentales del desarrollo del objeto de estudio como valor. Para llegar a las contradicciones es necesario tener en cuenta las diferencias esenciales que se muestran entre los contenidos de cada plano. Las diferencias son un momento importante de la contradicción y una expresión de ellas.

La definición de las contradicciones nos remiten a la definición de las brechas entre los planos, las cuales generan contradicciones. Las brechas que pueden presentarse sobre todo son:

- ◆ Entre lo establecido en el plano instituido y la manifestación objetiva del valor
- ◆ Entre lo establecido en el plano instituido y el contenido del plano subjetivo.
- ◆ Entre las potencialidades del ser real y las limitaciones del plano instituido para potenciarlas.
- ◆ Entre las potencialidades del plano subjetivo y las posibilidades que brinda el ser real para su desarrollo.
- ◆ Entre las exigencias del plano objetivo y la capacidad de los sujetos de asumirlas como de significación para ellos.
- ◆ Entre el deber ser ideal y el ser real, el plano objetivo, plano subjetivo y plano instituido.

El contenido de los diversos planos y modelos podrá caracterizarse con los datos que aporten la utilización de diversas técnicas e instrumentos de carácter tanto cuantitativo como cualitativo. Entre ellos pueden ser utilizados: el análisis de documentos, los cuestionarios, el completamiento de frases, los grupos de discusión, la entrevista a expertos y otros.

En resumen, el contenido del fenómeno o proceso estudiado con carácter de valor será posible de descubrir utilizando los elementos teórico-metodológicos que encierran cada uno de los planos y modelos descritos y su dialéctica, así como, utilizando las técnicas e instrumentos mencionados. Pero para caracterizar los planos del valor es necesario tener en cuenta las particularidades de dicho fenómeno o proceso y que lo definen esencialmente.

Es por ello que, a la caracterización de la democracia como un valor en general y como un valor político en particular dedicaremos las siguientes páginas.

1.3. La democracia como valor político: aspectos de su definición.

1.3.1. La democracia: un valor.

Definir a la democracia como un valor requiere de considerar los aspectos de la teoría axiológica ya tratados, sin embargo, esto no sería suficiente si no se precisa cuáles son las aristas esenciales de la democracia que nos permiten analizarla desde una perspectiva axiológica. Algunas de esas aristas son las siguientes:

La democracia debe tener una **esencia humanística en la definición de sus principios, derechos, normas**. Con ello nos referimos al reconocimiento de los aspectos de raza, sexo, edad, religión que se deben tener en cuenta para el diseño de un sistema democrático destacando ese "contenido humano" de la misma que se concreta en las medidas para resarcir o potenciar los valores humanos.

Esta arista es de una importancia esencial. Sin embargo, es necesario ver el carácter clasista o históricamente concreto que tiene la consideración de estos elementos más humanos generales dentro de un proceso democrático, el cual debe ser analizado en sistema y en su estrecha relación con la política.

Tratando este aspecto no podemos perder de vista que la democracia en el sentido apuntado se convierte en un "término altamente revolucionario, crítico y emancipador".

A este análisis hay que agregar el hecho de que la democracia es un valor instrumental. Ella no resuelve ningún problema humano por la definición de determinadas normas y requisitos formales, sino que, su significación social positiva está asociada a su eficacia como instrumento que contribuye a la emancipación humana, teniendo en cuenta las condiciones, necesidades e intereses concretos de la sociedad.

El reconocimiento de lo antes expuesto es lo que ha llevado al investigador cubano Miguel Limia a determinar que el modelo liberal de democracia no puede ser ideal real de democracia porque "no puede haber un valor que se convierta en antivalor para los demás, si es humano. No puede haber un valor que tome a las demás personas como objeto, que al mismo tiempo implique la inversión social de los valores".(Limia, 1997)

Otro elemento importante que nos permite analizar a la democracia desde una perspectiva axiológica es la **inclusión en la definición de democracia política de elementos de tipo económico y social como asuntos de la política**, lo cual obliga a conferirle a la política un contenido social.

Pero sería necesario, en este caso, demostrar que la práctica democrática concreta tiene este carácter o sentido pues, no es posible determinar la estrecha relación entre democracia y valores viendo a la primera en abstracto, sino en un sistema que potencie dicho contenido social o al menos cree las condiciones para ello.

Se trata de la consideración, no solo de los elementos del sistema político como instituciones y normas, sino de un "sistema categorial-valorativo"(Gallardo, 1988:10) que potencie la realización de principios de igualdad, justicia y satisfacción de necesidades esenciales.

En este caso el momento axiológico expresa la relación que existe entre la democracia, por un lado, y la esfera económica y los aspectos culturales, por el otro.

Por otra parte, **si tenemos en cuenta los valores que enriquecen a la democracia**, considerando que la misma tiene un contenido o elemento sustantivo, podemos argumentar también su carácter de valor.

Es importante destacar que consideramos valores tanto a los elementos de la actividad política, jurídica, como moral que tengan ese carácter. Aunque sobre todo se enfatiza por algunos autores en los de carácter moral pues, "(...) la "democracia como valor" se refiere a los "motivos ideales" que constituyen el contenido de la democracia sustancial o gobierno para el pueblo. Y estos motivos son sobre todo morales como el igualitarismo (...)"²³

Esta arista que nos relaciona a la democracia con valores que la enriquecen nos lleva a la idea de que la democracia puede verse como un **proyecto de realización personal y colectivo**. Aunque la idea de proyecto se ha asociado con la realización de determinados ideales que tienen carácter de valores morales, también incluimos a los mecanismos e instituciones políticas como objeto de atención, los cuales, en nuestra opinión, pueden tener también la condición de valores aunque de tipo formal.

En este mismo sentido encontramos un elemento importante para nuestro análisis, si distinguimos a la democracia como una "forma de vida" que necesita de una cultura democrática. Sobre todo cuando hablamos de democracia política

Con la definición de la democracia como "forma de vida" no estamos asumiendo el contenido que a este término se le ha dado asumiendo que sólo con él se expresa el "contenido axiológico de la democracia".

Esta distinción se ha hecho, diferenciando a la democracia como "forma de vida", "forma de gobierno" o "sistema político" de la democracia como "régimen político"

Esta distinción entre democracia como "forma de vida" y como "régimen político" se ha asociado con la idea de una definición "descriptiva" (cómo es) y una "prescriptiva" (cómo debe ser) de la democracia. La segunda, se ha afirmado, tiene que ver con los ideales democráticos a los que se les concede un contenido "axiológico o normativo" y por ello así nos estamos refiriendo a la democracia como "forma de vida".²⁴

²³ Ver: Bobbio, Matteucci y Pasquino, (1995).

²⁴ Este enfoque puede ser consultado en su versión original en: Sartori, (1989). Un estudio relacionado con dicho enfoque puede consultarse en: Guinta, Cueto, (1989/90:42).

En nuestro caso consideramos que existen elementos de valor, o contenido axiológico, tanto en la manifestación real de la democracia como en la definición de sus ideales orientadores.

El análisis de los aspectos de la cultura política nos llevan a considerar los “factores sustantivos” necesarios para la cohesión, el consenso y la legitimidad del sistema y junto a las actitudes, colocamos los valores y las convicciones.

De acuerdo con este criterio, incluso, se ha denominado un tipo específico de democracia: la democracia empírica. Sobre ella ha escrito el politólogo y profesor universitario peruano Pedro Planas: “Cuando estas actitudes no reflejan acuerdos mínimos, expresos o tácitos, estamos ante una democracia empírica, carente de valores, incapaz de explicarse o defenderse de los embates del peligro autocrático”.(Planas, 1994:119)

En este sentido se ha definido por algunos autores una preocupación de carácter predominantemente “axiológico o normativo” y, con ello señalan la imposibilidad de consolidar la democracia “si no existen valores y creencias compartidas que orienten el proceso político y sirvan de control al devenir de los conflictos”.(Guinta,Walter,1989/90:42)

Pero con lo hasta aquí tratado no basta para demostrar la posibilidad de caracterizar a la democracia con carácter de valor; para ello debemos tener en cuenta la **manifestación de fórmulas o procesos específicos de la democracia política que tienen una relación estrecha con los valores.**

Ese es el caso de los **procesos de legitimación** que han sido considerados como “condición relativa a la estabilidad de la democracia”.

Distinguiendo la legitimidad de la efectividad de los sistemas democráticos, la primera se ha considerado “primariamente valorativa” en tanto pasa por un proceso que incluye el enmascaramiento, la simplificación o aislamiento de factores en función de valores culturales vigentes o de los sistemas valorativos vigentes.²⁵

Junto a estos procesos de legitimación existen otros que requieren de valores democráticos como es el caso de la participación en la toma de decisiones, los procesos eleccionarios y otros que forman parte de la práctica política de cada país.

Por último, no podemos perder de vista en esta definición de aspectos que nos permiten descubrir el contenido axiológico de la democracia, **la relación de la democracia con la política o el poder político.**

Se trata de considerar la incidencia de la política y el Estado en la formación de los valores o antivalores de la población que dirige o domina, para lo cual utiliza todos los medios y recursos que le permitan

²⁵ Sobre efectividad y legitimidad se pueden consultar los estudios de S.M Lipset, (1988) y, en particular sobre las ideas expuestas, ver: Murillo, (1972).

potenciar su función hegemónica. Es importante señalar que nos referimos a la incidencia del Estado en la formación de todo tipo de valores o antivalores en cualquier forma de la actividad humana.

Sin embargo, es importante señalar que el grado de incidencia y relación entre el Estado y los valores tiene que ver con el tipo de sociedad de que se trate. En este caso se trata, sobre todo, del Estado como institucionalizador de valores.

Todas estas aristas de la democracia nos permiten, como decíamos, ver su estrecha relación con la axiología. Podríamos resumir entonces que, caracterizar a la democracia como un valor objetivo significa tomarla a toda ella en su estructura y funcionamiento como un proceso o fenómeno de significación social positiva. Es decir, significa ver a la democracia como una **forma de organización y funcionamiento de la vida de la sociedad que se manifiesta en todo el conjunto de las relaciones sociales y que tiene una significación social positiva por vincularse a intereses de tipo progresistas.**

Progreso en el funcionamiento de la democracia significa lograr el mayor grado de participación del individuo en la toma de decisiones en todas las formas de relaciones sociales. Esto debe contribuir a la emancipación social, la dignificación de los hombres, su desenajenación y satisfacción de necesidades materiales y espirituales en correspondencia con los intereses de la comunidad.

De acuerdo con lo hasta aquí expresado la democracia no puede representar un fin en sí misma. Ella, como proceso, debe ser un medio que garantice los fines de progreso antes señalados.

En dicha forma de funcionamiento democrático con carácter de proceso deben ser establecidos por la sociedad un grupo de elementos y condiciones esenciales como son: **los mecanismos, principios, instituciones y valores que propicien la participación de los individuos en la toma de decisiones en los diferentes subsistemas de las relaciones sociales de que se trate (políticas, económicas, familiares, a nivel de diferentes grupos y clases y en todos los niveles o fases de la toma de decisiones); el reconocimiento y defensa de determinados derechos, libertades y deberes, el respeto a la opinión ajena, la garantía de la información necesaria para la toma de decisiones; y un contenido axiológico que potencie valores indispensables como la justicia, la equidad, la solidaridad, la no explotación, la libertad, la tolerancia, la responsabilidad, etc.**

Todos estos elementos deben manifestarse en sistema. El establecimiento de aspectos formales como instituciones, mecanismos, normas, no hacen de la sociedad un organismo de funcionamiento democrático en sí mismo, aunque representa un instrumento necesario para ello. Es un hecho también que la democracia se relaciona con procesos de legitimación que realizan los individuos, los cuales están marcados por un tipo de cultura política y cívica, por un sistema de valores y por procesos psicológicos y socio-culturales que son irrepetibles para comunidades de determinada identidad e historia.

Por esa razón no puede haber un modelo único de democracia que pueda y deba universalizarse como válido para cualquier contexto y sociedad. La democracia necesita (de) y se desenvuelve (en) el marco de determinadas condiciones internas y externas que la propician o limitan, justifican o condenan por sus normas, procedimientos o por el funcionamiento de sus instituciones. Dentro de estas condiciones no se puede olvidar el carácter clasista de la sociedad o la relación con intereses de clases, de grupos, de nación o de individuos que la democracia posee, además del papel determinante de la democracia política (con las instituciones y los valores de la clase dominante) con relación a otras formas de la actividad humana.

Es necesario entender, además, a la democracia como **proceso** por cuanto la especificidad del organismo social hace más real y creíble la visión de ésta como tal y no como un **fenómeno** social. La democracia no puede verse como un hecho acabado sino en constante transformación en correspondencia con los fines, intereses y condiciones de los sujetos sociales. También hay que considerar las tendencias negativas o reaccionarias que atentan contra su desarrollo y forman parte de dicho proceso ya que el mismo incluye la posibilidad de movimientos de tipo regresivo.

Por último, definir la democracia como un valor exige analizarla en los tres planos fundamentales de su manifestación: **objetivo, subjetivo e instituido**.

1.3.2. La relación democracia-política.

Hablar de la democracia como un valor político nos remite a las consideraciones que hicimos sobre la relación de la democracia con la axiología, o su definición como valor, Pero para ello, además, debe quedar clara la relación que existe entre la democracia en la actividad política y la democracia o democrática en otras formas de actividad, así como, la relación de la democracia y la política y el lugar de la primera dentro de los valores políticos.

La distinción y atención de la relación entre democracia y política tiene una justificación metodológica por cuanto uno de nuestros objetivos científicos es llegar a definir a la democracia como un valor político. Pero también existe una razón de tipo histórico y científico y es el hecho de que, aunque coincidimos con la consideración (sobre todo de la tradición marxista) de que la democracia es un fenómeno que va más allá de la política - y en la actualidad no puede ser concebido de otra forma -, la democracia surge como tema relativo a la política e históricamente designa ante todo un fenómeno político de corte estatal. En las polis griegas, la democracia era la vía instrumental por excelencia del ejercicio de la política (si se entiende a ésta en su acepción de "arte de gobernar, propuesta por Aristóteles).

Las razones antes mencionadas que combinan el interés científico con el hecho real, se complementan con la posibilidad del ejercicio científico de la abstracción que nos permite distinguir la manifestación de la democracia como un fenómeno de la actividad política, aunque sin olvidar la estrecha relación de ésta con todas las demás formas de la actividad humana y sin violentar la relación lógica entre ambos conceptos.

Pero no por las anteriores razones, justificaciones o definiciones deja de ser compleja la tarea de establecer la relación entre la democracia y la política, ya que la definición de política tampoco es unívoca y carente de matices y necesarias concreciones.

Por otra parte, se hace difícil la definición de los términos tratados ya que los mismos deben ser definidos a través de otros no menos importantes y complejos como son: gobierno, Estado, sistema político, régimen político, poder. Nos referimos a lo señalado por Murillo Ferrol acerca de que “en las ciencias sociales las definiciones han de ser simultáneas, es decir, se implicarán en ellas términos que no hemos podido definir previamente porque son susceptibles de una definición sustantiva y aislada, sino que, a su vez, para definirlos habrá que ponerlos en relación con todos los demás”. Y continúa en relación con el término de política que nos interesa: “... No podemos tratar de definir la política sin referirnos al poder, pero tampoco podemos tener una noción previa del poder que no implique de alguna manera la política. Se trata de reflejar con tales definiciones las situaciones complejas, en las cuales sus elementos se influyen recíprocamente, siendo cada uno lo que es en función de sus relaciones con los otros”. (Murillo, 1972:344)

Pero aún reconociendo que es una tarea compleja la definición de los términos democracia y política nos ocuparemos de esclarecer nuestra visión de los mismos y sobre todo la relación entre ellos.

La palabra política se derivó de la experiencia griega. La “polis” designaba a la vez la ciudad y el Estado. Esta era una comunidad de hombres libres y su fundamento residía en la capacidad de éstos para mandar y obedecer.²⁶

A partir de esta experiencia y la evolución de la actividad política, ésta ha sido definida o caracterizada teniendo en cuenta la actividad humana que está estrechamente vinculada con el poder. (Bobbio, Matteucci, Pasquino, 1995:2:1215)

Por su parte, tratando etimológicamente el término democracia, hay que decir que como se conoce, éste proviene del vocablo griego *demokratía* que significa *demos*-pueblo, *kratía*-autoridad, autoridad del pueblo, gobierno del pueblo. Pero esta misma etimología del término no puede sustraerse de su carácter histórico-concreto, pues el concepto de pueblo no ha sido siempre el mismo. Se han incluido en él a los sujetos de acuerdo con los intereses clasistas de políticos y teóricos para caracterizar a la actividad política.

La experiencia griega, independientemente de sus limitaciones y cuestionamientos, aportó como rasgo definitorio de la democracia el de ser un gobierno del “pueblo” ejercido directamente. A partir de ella la democracia quedó enlazada con la política en tanto la primera se relacione con la distribución equitativa del poder. Y en esta primera etapa predomina la concepción de democracia con estas características y una

²⁶ El hombre, para Aristóteles, era precisamente un “zoos politikon” (animal político), lo cual lo distinguía.

intervención directa en el gobierno por parte de los concebidos como ciudadanos. Así fue en la Antigua Grecia y las Repúblicas italianas.

En el desarrollo de las formas políticas de su actividad, la humanidad fue instaurando diversas formas de vincular la democracia con el poder y el Estado. En la época medieval dicha relación tuvo un carácter sui géneris. El cristianismo transformó la visión de la vida de los hombres en la tierra. Estado era concebido como medio para que los hombres hicieran su paso por el mundo hacia la vida ultraterrena. Por ello era importante que el mismo garantizara una vida civil ordenada y justa y así el individuo pudiera hacerse perfecto y acumular méritos para la vida eterna. De hecho, en el Estado medieval la Iglesia tuvo una ingerencia decisiva en ese orden y pasó a ser un “estado dentro de otro estado”, un supraestado. Con esa concepción se desarrollaron los estados europeos propiamente feudales, con la pirámide del poder papal en el vértice y, a partir de ahí, el poder temporal de emperadores, reyes, señores feudales, sobre la gran base de siervos y pueblo en general. El individuo se encontraba subordinado al poder público (eclesiástico o civil). Con ello el orden medieval se volvió un orden opresivo y no quedaba lugar para la distribución equitativa del poder como esencia de la organización política de la sociedad.

Un gran papel en el desarrollo de la teoría sobre el Estado y el derecho en esta época lo jugaron las ideas de la Patrística y la Escolástica con sus máximos representantes, San Agustín y Santo Tomás de Aquino.²⁷

Con el fin de la época medieval y el surgimiento del Renacimiento y la Época Moderna se produce un período de “liberación” en diferentes órdenes: “los estados se liberaron del emperador; éste a su vez se liberó de la autoridad pontificia; algunas iglesias se separaron de Roma; la filosofía se negó a ser “la criada de la teología y, en la misma forma, muchas de las ciencias particulares se separaron de la Filosofía” (Obregón, 1984:7)

En esta época el hombre comenzó a aceptar su idea de la liberación con todas sus potencialidades y empezó a transformar su idea del paso por la tierra hacia un mundo mejor ultraterreno. Las definiciones de democracia, política, estado, poder, recibieron un desarrollo con la nueva fisonomía que adquirió el iusnaturalismo y las ideas del contrato social a partir del siglo XVII. Encontramos en el pensamiento renacentista definiciones promonárquicas sobre todo. Se infiere de “El Príncipe” de Maquiavelo, por ejemplo, que la “democracia” y la “política” son términos yuxtapuestos (y excluyentes incluso), aún desde las mismas acepciones que a ambos términos otorgó la reflexión clásica griega sobre el asunto. Autores como Rimini, Vázquez, Molina, Vittoria, defendieron la autonomía del derecho natural, aunque reconocían aún la existencia de un Dios legislador y Francisco Suárez se les oponía considerando el papel

²⁷ La idealización paradigmática de un tipo específico de sociedad, en fin, la “utopía” de Agustín en un “Civita Dei”, prescribía ejercitar lo “democrático” a nivel de relaciones sociales en el pueblo de Dios (léase Iglesia). Tomás prescribió en la “Summa Thológica” hasta el derrocamiento de los gobernantes si desafiaban o maltrataban al “pueblo de Dios” (Iglesia)

determinante de ese Dios. El contrato social fue concebido como forma de organización derivada de “la naturaleza sociable de los individuos” (siguiendo a Aristóteles), y su tendencia a la búsqueda de la paz y la seguridad (Grocio, Pufendorf). O también se vió al contrato como forma de organización necesaria por la ausencia de esa “naturaleza sociable de los individuos” (Hobbes). Con estos presupuestos, el Estado era esa organización artificial para que la sociedad saliera de la situación de violencia y el soberano era el encargado de imponer las leyes, el estado tendría entonces, una función coactiva.

Estas definiciones promonárquicas de la política o la actividad estatal fueron un reflejo del tipo de sistema político vivido por los principales autores de la época y justificado por ellos en muchos caso a pesar de sus críticas a la religión y a la Iglesia (Grocio, Maquiavelo).

No faltaron tampoco en el desarrollo del pensamiento sobre el Estado, la política y la democracia, las ideas de defensa de la soberanía popular, la democracia directa (Rousseou) y el iusnaturalismo militante del Siglo XVIII que no sólo explicó el orden político existente sino que justificó su derrumbe y subversión.

Y en ese desarrollo histórico de la humanidad en sus formas políticas de actividad hay que destacar como hito importante a la Revolución de Independencia de Norteamérica con la que se comienza a aplicar la democracia para el gran Estado con el principio del Federalismo. En esta experiencia la democracia recibe un vuelco reaccionario por cuanto se sustituye la idea de democracia como poder del pueblo por la democracia como poder de la nación. (El Federalista, 1974)

En lo sucesivo, los diferentes tipos de democracia y su relación con la política se caracterizaron por un desarrollo del pensamiento y la práctica liberales y socialistas.²⁸

Resumiendo la evolución de dicho pensamiento y prácticas en sus hitos y tendencias fundamentales podríamos hablar de que esas son las dos tradiciones democráticas que durante los últimos siglos y hasta la actualidad marcan el debate sobre política y democracia y las prácticas correspondientes: la doctrina liberal y la doctrina marxista y socialista.

Sin pretender plasmar en estas líneas un análisis exhaustivo de las dos tendencia podríamos definir los rasgos y diferencias fundamentales entre las mismas en los siguientes aspectos.

La **tradicón liberal** fue imponiendo el criterio de la política como referida al mundo del gobierno o de los gobernantes. Con ello se ha ido perdiendo la noción del pueblo y de democracia política como distribución equitativa del poder. Como se configura en la actualidad, esta línea de pensamiento enfatiza en el aspecto

²⁸ Se destacan por los estudios de modelos de democracia los siguientes autores: Held, (1991); Macpherson, (1987) Sartori, (1989); Resulta también interesante la propuesta de Artur Rosembreg.

formal de la democracia, traduciendo la idea del “poder del pueblo” en una incidencia ocasional de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, sobre todo en la elección de los representantes.

Reduce esencialmente el fenómeno de la democracia a su manifestación en la actividad política entendiendo a la misma como un fin y le concede gran importancia a las libertades y derechos políticos y civiles como forma de garantizar la propiedad privada y los derechos individuales del ciudadano.

Su objetivo fundamental es perpetuar el sistema capitalista de propiedad privada, y los privilegios a las minorías que poseen el poder económico, sobre la base de la explotación y la exclusión o marginación de la población con lo que limitan la distribución del poder equitativamente y más aún la eliminación de las causas que impiden potenciarlo de esta forma.

En esta tradición de pensamiento se ha pretendido caracterizar a la democracia por el cumplimiento de “reglas procedimentales” que no dejan espacio a experiencias esencialmente diferentes. Son rasgos fundamentales de esta tradición la división de poderes, la alternancia en el poder, la limitación de la intervención del Estado para garantizar la libertad individual. Con ello la libertad es incompatible con la igualdad y la justicia social en tanto la intervención en estos asuntos por parte del Estado es una intromisión en los asuntos privados. (Sánchez, 1992:108-114)

Por su parte, la **tradición socialista y marxista** en la figura de sus clásicos definió a la política como la esfera de la organización del Estado, del gobierno del país, la dirección de las clases, la lucha por el poder de una clase, y por ello, el Estado es el instrumento de dominación de una clase por otra.

Con la figura de Antonio Gramsci se enfatizó en no absolutizar el aspecto represivo del Estado, sino reconocer la importancia del logro del consenso para garantizar la reproducción de las relaciones sociales.

En su relación con otras formas de actividad, la política desde esta corriente de pensamiento ha sido definida como “expresión concentrada de la economía”(Lenin) y con ello se reconoce el papel determinante de la economía, en última instancia. De la misma forma la teoría marxista descubrió “el papel determinante de la política sobre la economía a nivel de subsistema como consecuencia de la dimensión mayor de la actuación de los grupos, líderes e individuos” (Fung, 1996:141)

En cuanto a la democracia, el marxismo ha defendido la tesis de verla como un fenómeno que va más allá de la política. Su análisis y definición la saca del terreno de la política en sí misma para analizarla en relación con las premisas económicas, culturales y sociales que deben potenciarla. Todo ello para involucrar al pueblo, como fuente de poder, a la toma de decisiones y así lograr la distribución equitativa del poder en las relaciones dirigente-dirigido.

Con estos principios se pretende lograr la real emancipación del individuo, y por ello la democracia se convierte en una concepción revolucionaria y crítica. Esta no se concibe como un fin, sino como un medio para crear las condiciones necesarias para dicha forma de distribuir el poder.

Sus detractores la han criticado por su énfasis en el aspecto sustancial de la democracia, o la incorporación a la práctica democrática de la solución a los problemas económicos y sociales de la población. Los mismos alegan la no preocupación por el aspecto formal o de los derechos políticos y civiles.

Esta crítica se ha debido, en algunos casos, a la existencia de un discurso político y científico que intenta desacreditar en bloque los aportes del marxismo a la teoría de la democracia. En otros, se ha debido al énfasis hecho por los clásicos del marxismo, en la exposición teórica y en la adopción de medidas coyunturales para la construcción del socialismo, en los aspectos sustanciales y coercitivos o centralizadores, pero que nunca significaron un desprecio por la democracia en sus aspectos más formales.

Por otra parte, las acusaciones por no garantizar los elementos formales de la democracia se ha confirmado por los resultados de la práctica política del "socialismo real" que en realidad limitó las libertades y derechos individuales; posibilitó la concentración de poder en manos de una burocracia que dirigía con métodos verticalistas en medio de una corrupción y acumulación privada, de privilegios y desigualdades entre dirigentes y masas; y que excluyó a los miembros de la sociedad de la participación en la toma de decisiones para resolver sus propios problemas.

Como diría también Adolfo Sánchez Vázquez, fue una práctica política que no potenció una de las "señas de identidad del socialismo", "la socialización del poder, o democracia en su sentido más amplio, efectivo y profundo"(Sánchez, 1991:21)

Sin embargo, ante la objetiva y necesaria distinción entre la teoría marxista y socialista de la democracia y la práctica política que se ha apartado de aquella, debemos señalar que no es ajena a esta tradición de pensamiento la combinación de los dos elementos constitutivos de la práctica democrática: el formal y el sustancial.²⁹

Por último, en esta breve referencia a cómo se han definido la democracia y la política en su relación debemos señalar que, junto al concepto de democracia política se han desarrollado otros que definen tipos de democracia condicionadas y precedidas por la democracia política como método o procedimiento,

²⁹ Un análisis más profundo de esta tradición democrática podrá encontrarse en las páginas de esta tesis donde se expone el modelo del deber ser ideal de la democracia y en Anexo n.6.

macrodemocracia que las incluye como microdemocracias subordinadas. Estos tipos de democracia son la democracia económica, la democracia industrial y la democracia social.

El concepto de **democracia política** que se ha impuesto en el discurso político internacional y en los medios académicos es el de la democracia representativa o liberal con el que políticos y científicos se refieren hoy más que nunca a la organización de la vida política o estatal como “un sistema de gobierno en el cual los gobernantes son hechos responsables de sus acciones en el dominio público por los ciudadanos, que actúan indirectamente a través de la competición y la cooperación de sus representantes elegidos”(Schmitter, Karl,1993:18)

En el caso de la **democracia social** se comprende sobre todo el estado de la sociedad, el ethos, la forma de vida donde los miembros se conciben como iguales socialmente. También se refiere a las democracias de las comunidades pequeñas y las organizaciones y grupos que se estructuran democráticamente a diferencia de la democracia política que se entiende sólo relacionada con la actividad del Estado.

La **democracia económica** ha sido entendida como igualdad de riqueza, igualdad de condiciones económicas y oportunidades. También como control del trabajador sobre el proceso productivo. En este sentido se ha considerado una acepción de la **democracia industrial** que se refiere a la democracia al interior de las fábricas con formas de cogestión o autogestión.

Una forma más contemporánea de la democracia económica es concebida a partir de una propuesta de economía que no deja fuera a la ética. Esta propuesta parte de la crítica al capitalismo y propone un socialismo de mercado que lleve a una sociedad más igualitaria y humana. Pretende enfrentar los problemas del capitalismo como son el desempleo, la no sostenibilidad y la desigualdad. Todo ello con un proceso real de autogestión de los trabajadores en la actividad económica que presupone democracia política. Es decir “un gobierno constitucional que garantiza las libertades civiles a todos” y “un gobierno representativo con órganos escogidos democráticamente a nivel local, regional y nacional”(Shcweickart, 1993:13)

Después de este breve recorrido por la evolución de los conceptos de política, democracia y relación entre ellos en nuestro caso, reconocemos que la **política** es una **forma de actividad humana** caracterizada, como todas, por un lado material y uno espiritual estrechamente relacionados. En su **lado material** tenemos en cuenta **las relaciones políticas, las instituciones, las organizaciones, los instrumentos, los sujetos, el objeto** de la política. El **lado espiritual** expresa el estado de la **conciencia política** individual y social.³⁰

³⁰ Una propuesta de análisis de la Existencia Humana a través de las formas de actividad con los elementos mencionados puede encontrarse en la obra del filósofo cubano Gerardo Ramos Serpa. (Ver: Ramos, 1996).

Pero con todo esto no estamos diciendo mucho pues todavía no se descubre en la relación de esos aspectos la especificidad de dichas relaciones, normas y elementos de la conciencia.

La especificidad está en que dicha actividad expresa la forma en que se manifiestan las relaciones de poder entre una parte y otra de la sociedad. La actividad de toma de decisiones (que es fundamental y definitoria) influye en la regulación de todo el conjunto de las relaciones sociales para garantizar determinados fines e intereses de clases, grupos, sectores y naciones.

Es clave en esta caracterización la categoría de poder pues las relaciones políticas se desenvuelven a través de las relaciones entre gobernantes y gobernados, dirigentes y dirigidos para el logro de determinados fines a través de una mayor o menor participación de los sujetos en la toma de decisiones en cuanto a la distribución de recursos y valores.³¹

Si tenemos en cuenta la diversidad de actores sociales y las relaciones de poder que entre ellos se establecen en diferentes esferas de la vida social debemos reconocer que es real la existencia de una "constelación de poderes" en la sociedad pero existe un poder específico, de tipo político, el cual se refiere a la facultad y capacidad de dominación o dirección de una parte de la sociedad con relación a otra, en medio de un tipo específico de relaciones dirigente-dirigido, gobernantes y gobernados, entre otros rasgos característicos.

Esta función de ejercicio del poder siempre se ha personificado en una institución de carácter clasista que es el Estado puesto que son esenciales en ello los intereses de clase. Sin embargo, aunque el Estado es la principal institución que regula la actividad política y concentra las mayores cuotas de poder, no debe resumirse la caracterización de la política como actividad humana al funcionamiento del Estado, sino también al de todas las demás organizaciones y elementos ya mencionados de la estructura de esta forma de actividad. Esta precisión la hacemos persuadidos del criterio también marxista (en este caso del pensamiento gramsciano) que reconoce en el ejercicio del poder, en el funcionamiento de la política, no sólo el uso de la violencia física, la represión, y la coerción que realiza el Estado. Según su concepto, para que las instituciones del Estado establezcan sus normas y las impongan necesitan del consenso y la legitimación que otorgan los grupos sociales a través de su actividad en las diferentes organizaciones e instituciones.

³¹ Un análisis interesante del concepto de política y de ciencia política desde la perspectiva marxista puede encontrarse en el trabajo de la Dr. Talía Fung "La ciencia política hoy; sus contaminaciones y límites" (Fung, 1997:1-11). En el mismo se incluye un análisis crítico de las concepciones de autores como Aguilar Villanueva, Theodore Luis. De este análisis logra definir a la política destacando no sólo las relaciones de poder entre el gobierno y el Estado con los sujetos sociales sino que enfatiza en que las relaciones que se establecen implican "interacción constante entre sujetos colectivos y también singulares" donde se da "un protagonismo de actores sociales o específicamente políticos" como elementos de una gama de posibles actores de políticas en diferentes esferas de la vida social.

Pueden consultarse también de otros autores cubanos su concepto de política y lo político en (Limia, 1996:72), (Limia, 1997), (Dilla, Hernández, 1990:112), (Dilla, 1993:53-54), (Fernández, 1997), (Valdés, 1997).

En el marco de estos espacios se establecen relaciones y luchas políticas de clases que el Estado los utiliza, junto a los medios de comunicación, la enseñanza, el arte, etc, para producir y reproducir los fundamentos ideológicos que justifican sus normas.³²

Esta actividad política puede adquirir el carácter de valor si sus elementos estructurales y la dinámica de su desarrollo poseen la significación positiva necesaria para potenciarse como un elemento de progreso en la sociedad donde se desarrolle. Es decir, deben constituirse en un valor político.

1.3.3. Los valores políticos y el lugar de la democracia política en ellos.

Teniendo en cuenta la definición del valor en sus tres planos fundamentales de manifestación y los elementos de la actividad política, podríamos definir a los valores políticos de la siguiente forma:

Un valor político en su *dimensión objetiva* es **todo elemento de la actividad política (institución, relación, norma, fórmula, mecanismo, sujeto, conducta, aspecto de la conciencia política) que tenga una significación social positiva, ya sea porque existe realmente en la sociedad o que, aún sin existir, pueda y deba hacerlo en las condiciones históricas dadas.**

Esto significa que dicha actividad política debe tener como fin la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de las mayorías, la emancipación y dignificación de los individuos, garantizar la potenciación de principios de soberanía, seguridad nacional y solidaridad con las causas justas, el autogobierno, entre otros.

Estos valores son reflejados por los sujetos que, a su vez, van conformando un sistema de "valores" políticos (*valores en el plano subjetivo*) o sistema de ideas principios, normas, que orientan sus motivaciones, actitudes y comportamientos políticos y que pueden tener mayor o menor grado de correspondencia con el sistema objetivo de valores.

En cuanto a su definición *en el plano instituido*, los valores políticos se refieren a la definición oficial que los mismos tienen y que se expresan en las normas y principios políticos que regulan la actividad de los sujetos. Al contenido de estos valores se les confiere, por los sujetos que lo elaboran, una significación positiva que sólo podrá ser confirmada si realmente coincide con la significación social positiva que los mismos tienen.

³² . Los criterios de Antonio Gramsci pueden ser encontrados en sus Cuadernos de la Cárcel (Gramsci, 1984). También puede consultarse. Antonio Gramsci, (1973).. Un estudio del pensamiento de Gramsci sobre este tema puede encontrarse en la obra del filósofo cubano Jorge Luis Acanda González y particularmente su artículo Sociedad Civil y hegemonía. (Ver: Acanda, 1996: 87-93).

Es posible reconocer la existencia de varios tipos de valores políticos o de la actividad política. Una propuesta de clasificación, teniendo como criterio la significación positiva de los elementos constitutivos de la actividad política (instituciones, medios, relaciones, sujetos, conciencia política), podría ser la siguiente:

Valores institucionales y formales: Se refieren a las estructuras de diversas instituciones y organizaciones que intervienen en las relaciones de poder, así como las fórmulas, mecanismos, los actos políticos y principios de funcionamiento de la actividad política. Dentro de estos valores se incluye a la democracia como una forma de gobierno.

Valores relacionados con la legalidad: Estos son los relacionados con las leyes, su carácter, formas de aprobación y aplicación.

Valores sustanciales: Son aquellos que manifiestan la esencia progresista de la política que se desarrolla. Podrían calificarse como tales los valores democráticos de tipo sustancial como son: la participación en la toma de decisiones, la justicia social, la igualdad, equidad.

Valores de la cultura política: Aquellos que expresan principios, ideas, sentimientos (elementos de la conciencia política y jurídica) que se manifiestan en las actitudes y comportamientos en las relaciones políticas. Se consideran en este caso la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, la participación, el sentido de justicia y de igualdad, el respeto a las libertades y derechos políticos, entre otros.

Se incluyen además los valores que caracterizan la identidad nacional del pueblo de que se trate, los cuales le imprimen un sello característico a la actividad política como son: el patriotismo, la unidad, el antingercismo, la resistencia, espíritu de sacrificio, el antimperialismo.

Valores de las relaciones políticas internacionales: Incluye el tipo de relaciones basadas en los principios de la defensa de la soberanía, la autodeterminación, la independencia, el internacionalismo, la solidaridad, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y otros.

Cada uno de los elementos enunciados tiene el carácter de valor por el criterio ya mencionado de significación positiva tanto en el plano objetivo, subjetivo como instituido.

Se destacan dentro de ellos las formas democráticas de ejercer el poder, los elementos sustanciales de carácter democrático, las formas de cultura cívica y política de esta naturaleza, es decir, los elementos de la democracia política. Por ello se puede inferir que la democracia política debe ser considerada el valor político más importante, capaz de permear todo el sistema de valores que conforman la actividad política. En este sentido la democracia política debe definirse como una forma de organización y funcionamiento de esta actividad caracterizada por: **a) mantener las relaciones entre dirigente y dirigidos por medio de instituciones, instrumentos, mecanismos, normas, comportamientos, actitudes, principios y fórmulas políticas que, se orienten por ideas y proyectos que respondan a los intereses de la**

mayoría y posibiliten la distribución equitativa del poder, tendiendo al autogobierno; b) garantizar el logro de la emancipación humana, de la dignificación de los individuos, la satisfacción racional de sus necesidades materiales y espirituales y; c) potenciar valores imprescindibles como la justicia, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad, la participación y otros.

Esta democracia política debe garantizar óptimas **formas de democracia directa** que permitan potenciar la **indirecta** y que, a su vez, sea aprovechada e instrumentada la inevitable representación para contribuir a potenciar y organizar las **formas directas de participación**.

La democracia, así definida, no se refiere sólo al reconocimiento de los elementos formales tales como instituciones y fórmulas de ejercicio de la democracia como es el caso de las elecciones.

Tampoco esta caracterización se adscribe a la tendencia de considerar a la democracia política como aquella que se ocupa de una actividad que excluya, como asunto de la misma, la solución de los problemas sociales, económicos y culturales del pueblo.

La democracia política, al asumir la política como **actividad unificadora** de todas las posibilidades para el logro de la satisfacción de los intereses de la sociedad y por consiguiente, estar cargada de un contenido eminentemente social no deja de lado la relación con los aspectos económicos y sociales

El estudio de la democracia política, entonces, incluye el análisis de la forma en que se origina, se ejerce, se reproduce y distribuye el poder político como proceso matizado por los rasgos de progreso antes mencionados como elementos de su esencia.

Para su estudio, entonces, debemos considerar varias **dimensiones**:

. *Dimensión institucional o formal.* Se refiere a la estructura y el funcionamiento del sistema político. Incluye los métodos, fórmulas y procedimientos para ejercer el poder.

Los indicadores fundamentales a tener en cuenta son: estructura de las instituciones y organizaciones del sistema político, funcionamiento de las instituciones y organizaciones del sistema político, interacción entre todas las instituciones y organizaciones del sistema político, fórmulas para el ejercicio del poder (nominación, elecciones, interrelación dirigente dirigido, formas de participación en la toma de decisiones, control).

. *Dimensión jurídica.* Expresa los elementos de la actividad jurídica que le confieren un carácter democrático a este tipo de actividad y a la democracia política en general. Los indicadores fundamentales a tener en cuenta son: el carácter de las leyes, las formas de aprobación y ejecución, el cumplimiento de las leyes.

Esta dimensión es importante en tanto el régimen de legalidad imperante y el nivel de cumplimiento y aceptación de las leyes, condicionan la legitimidad del sistema y régimen políticos.

- *Dimensión conductual.* Se refiere a la conducta de los individuos en el proceso democrático de la actividad política. Esta dimensión comprende la manifestación del sistema subjetivo de los valores de los sujetos en cuanto a su componente conductual dentro de la actividad política.

Dimensión sustancial. Expresa los rasgos que caracterizan el contenido de la política en cuanto a los principios y las normas que regulan sus relaciones. Estos rasgos, a su vez, expresan la naturaleza del orden social en que se desenvuelve, los cuales se encuentran en estrecha relación con la dimensión formal ya caracterizada. Los indicadores fundamentales a tener en cuenta son: **niveles de justicia social alcanzados, las libertades y derechos civiles y políticos y sus garantías, la calidad de la participación en la toma de decisiones (abarca el estudio de las fases por las que atraviesa este tipo de actividad, así como sus tipos), el grado de igualdad social que se garantiza, el carácter de las relaciones políticas internacionales.**

Dimensión axiológica-espiritual Expresa los elementos de la conciencia social e individual que se manifiestan en el funcionamiento democrático. Se destacan en ellos el sistema subjetivo de valores de los sujetos, los cuales los orientan en su actividad política.

La distinción de esta dimensión que destaca el aspecto axiológico no excluye la condición de valor de otros elementos de las dimensiones señaladas que, por tener una significación positiva, adquieren esta naturaleza aunque no se refieran a valores del sistema subjetivo de los individuos.

Los valores fundamentales a tener en cuenta son: solidaridad, colectivismo, tolerancia, responsabilidad, sentido de la igualdad, sentido de la participación, sentido de la justicia, respeto a las libertades y derechos políticos, sentido del carácter democrático de las relaciones internacionales.³³

Analizar a esta democracia como un valor político significa analizar a la democracia política con todas estas dimensiones, teniendo en cuenta la forma en que en las mismas son capaces de potenciar el carácter de valor objetivo o de significación social positiva que esta forma de democracia posee en una sociedad concreta.

Es decir, la caracterización de democracia política en la forma propuesta (que se distingue por los rasgos que la definen, sobre todo, como un proceso de significación positiva) significa asumir a la democracia como valor político.

³³ Para lograr esta caracterización de la democracia política desde una perspectiva filosófica,- teniendo en cuenta la estructura de la actividad política -, nos hemos basado en las ideas y concepciones de la ciencia política, la cual ha aportado elementos valiosos para el estudio de esta forma de actividad.

Son de gran utilidad, en este caso, los estudios de modelos de democracia; los aportes al estudio de la cultura política; las definiciones de sistema político, régimen político, formas de Estado, formas de gobierno, proceso democrático, sociedad democrática, espíritu democrático y otros Han sido de particular importancia para la caracterización propuesta los estudios de los siguientes autores en sus trabajos: Touraine, (1994); Ferrando, (1989); Held, (1991); Dhal (1993); Guinta, Cueto, (1989/90).; Macpherson, (1987); Pérez, (1990).; Sartori, (1989)(1965); Murillo, (1972); Schmitter y Karl, (1993).

Pero además de lo hasta ahora señalado, definir la democracia como un valor político implica analizar a la democracia política en tres planos fundamentales: **objetivo, subjetivo e instituido** (ver anexo n.3), con los instrumentos y métodos que descubran el contenido de los mismos.

1.3.4. Los tres planos de análisis de la democracia como valor político.

El estudio de la democracia en el **plano instituido** nos remite al **análisis del contenido del valor democracia en el discurso oficial y en documentos que regulan la actividad política (leyes, códigos), así como, la difusión masiva y la enseñanza estatales**. Para ello se tendrán en cuenta los contenidos de los indicadores reconocidos para estudiar las aristas de la democracia política (ver anexo n.2). Los instrumentos y métodos fundamentales a utilizar pueden ser: el análisis de documentos, la entrevista a expertos.

Pero como señalábamos, no basta con el contenido de la democracia en este plano para caracterizarla como un valor. Es necesario conocer lo que las personas piensan acerca de cómo es y cómo deber ser, es decir, estudiar a la democracia como valor en su **dimensión subjetiva**. Con ello estamos identificando **la interpretación subjetiva de la significación social de la democracia, el contenido de significación positiva que esta tiene para el sujeto dado de acuerdo a sus necesidades e intereses**.

Para el análisis de este plano debemos reconocer que la Democracia, como valor político, tiene **particularidades** en su manifestación que hacen imprescindible descubrir su contenido en este plano.

Dentro de esas particularidades podríamos considerar el hecho de que no basta con el estudio de las instituciones del sistema político ni con el conocimiento de las normas establecidas. **La democracia se relaciona con procesos como el consenso, la participación, la legitimidad, el control, la elección y otros que deben involucrar al conjunto de la población**, sin la cual no es posible el desarrollo de ninguno de ellos.

Dentro de estos procesos, la legitimidad es esencial pues la misma se basa en la correspondencia entre las creencias populares, sus valores y representaciones colectivas sobre el poder y su origen y sobre las instituciones del sistema político, por un lado, y la manifestación real de dichos procesos e instituciones políticas.

Por otro lado, en el caso de la democracia socialista donde el consenso es principio definitorio de su funcionamiento, adquiere gran importancia el estudio del sistema de valores de los sujetos de esa sociedad.

Todos estos elementos se refieren a una cultura política democrática sin la cual no es posible hablar de la democracia como proceso.

Por otra parte, cuando se piensa un sistema político democrático debe hacerse en función de qué sujetos lo van a hacer funcionar de acuerdo a sus necesidades, capacidades e intereses. Este elemento es esencial pues “lo que cree la gente acerca de un sistema político no es algo ajeno a éste, sino que forma parte de él. Esas creencias, cualquiera sea la manera en que se forman, determinan efectivamente los límites y las posibilidades de evolución del sistema, determinan efectivamente lo que puede aceptar la gente y lo que va a exigir”. (Macpherson, 1987:15-16)

Además, para el desarrollo y perfeccionamiento de la democracia no sólo se necesita saber lo que piensan los sujetos del presente sino también su opinión sobre lo que debe ser y las capacidades y disposición para que esta transformación ocurra.

La democracia como proceso político **no puede obviar** su manifestación en otras formas de actividad donde se exprese la relación dirigente-dirigido, ni tampoco **el sistema de valores más humano-generales que poseen los sujetos**, lo cual afecta positiva o negativamente cualquier tipo de relación específica como es en el caso de la actividad política. No son ajenos al funcionamiento de dicha actividad los valores de solidaridad, honestidad, colectivismo y de propiciador de la participación, los cuales tienen una potenciación en esferas de la actividad tan importantes también como la moral y la económica.

En los estudios que se han realizado en los marcos de la sociología política los análisis de estos aspectos se refieren a la conciencia social e individual y se han efectuado, sobre todo, como investigaciones sobre la opinión pública o la cultura política, entendida ésta de una forma amplia. Se destacan en este sentido los estudios de las representaciones sociales³⁴, los cuales permiten reconocer los modos y procesos de constitución del pensamiento social y la disposición de los sujetos hacia dichos proceso, instituciones, relaciones representadas. Las mismas se aceptan como “una parcela del conocimiento social, una parte del conocimiento del sentido común”. (Rivero, 1998:66)

Los procedimientos, métodos, variables y dimensiones que se utilizan en dichos estudios son también factibles para la investigación que proponemos sobre la democracia como valor. Sin embargo, no pueden obviarse las **particularidades** de ésta, vista **desde el punto de vista axiológico**.

Nos referimos al hecho de que no se trata de un análisis de todos los elementos de la conciencia social o de la conciencia política en particular. Son objeto de estudio, en este caso, tres elementos fundamentales del sistema subjetivo de valores: 1) la valoración de los individuos del proceso democrático que se manifiesta en la realidad social, 2) la valoración de la definición oficial de la democracia; 3) el sistema de valores que le pertenece y orienta su actividad política (aunque algunos de dichos valores pueden ser de un carácter más general, es decir, que rebasen el marco de esa esfera de actividad).

³⁴ Un análisis amplio sobre el concepto de representación social y el tratamiento recibido por diferente autores puede consultarse en: Rivero, (1998)

Con respecto al primero y segundo elementos del objeto de estudio del plano subjetivo serían indicadores a medir su reflejo valorativo con respecto a los elementos tanto formales como sustanciales de la democracia que hemos definido.

El tercer elemento trata de la "racionalización moral" que propone J. Maritain, de "hacer vigente una exigencia ética que nace de la entraña misma del ideal democrático y sin la cual éste está llamado a extinguirse". (Ponsati, 1988:29)

Sobre la definición de los valores, las "virtudes", las "disposiciones", o las "actitudes" democráticas encontramos en la bibliografía más contemporánea diferentes propuestas asociadas a un diseño de democracia representativa o de democracia occidental. Sin embargo, no todos los autores consideran el carácter limitado o concreto del contenido de estos valores si tenemos en cuenta que éste depende del tipo de instituciones en las que los individuos se desenvuelven, las normas, los mecanismos, las características de la política en cada lugar, así como, de los elementos de identidad que tienen que ver con el carácter, la psicología, la cultura política y otros procesos ideológicos y psicológicos que le conceden un determinado grado de legitimidad a dichos valores.

En nuestro caso compartimos los criterios que reconocen esta especificidad y no asumen la pretensión científica ni ideológica de hacer aparecer el contenido de los valores democráticos como universales o inmutables en toda su manifestación.

En el caso de la democracia representativa se reconocen como valores o "virtudes públicas", que garantizan una socialidad democrática, fundamentalmente a la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad como valores propiciadores de uno superior y definitivamente consustancial a la moral y la democracia: la justicia. (Camps, 1996)

Para el análisis de la democracia como un valor político y especialmente de los valores que deben favorecer el desarrollo democrático de cualquier sociedad, (y de la cubana en particular), proponemos los siguientes: **solidaridad, colectivismo, tolerancia, responsabilidad, sentido de la igualdad, sentido de la justicia, sentido de la participación, respeto a las libertades y derechos políticos, sentido del carácter democrático de las relaciones internacionales.** A estos valores le adjudicamos un contenido en correspondencia con las exigencias humano-generales que estos tienen y las necesidades histórico-concretas de la sociedad de que se trate.

En la evaluación de los valores que proponemos consideramos necesario medir los componentes fundamentales en que los mismos se manifiestan, a saber: cognoscitivo, motivacional, conductual, autocrítica y autoperfeccionamiento.

En resumen, se obtendrá un estudio del contenido de la conciencia de los sujetos en cuanto a valores democráticos se refiere y un conocimiento sobre cuán democráticos creen ellos que es y debe ser la actividad política.

Como resultados se obtendrán además, el potencial democrático que se encuentra en el sistema de valores de los grupos fundamentales de la sociedad; la correspondencia o no con el modelo democrático que se encuentra en la norma y en el plano objetivo y los elementos necesarios en cuanto a perspectivas y aspiraciones se refiere para diseñar modelos de deber ser actual de la democracia que oriente las tendencias de su perfeccionamiento.

Para obtener la información necesaria se deben utilizar instrumentos como entrevistas a sujetos involucrados, encuestas, análisis de resultados de investigaciones sobre el tema, grupos de discusión.

Continuando con la metodología de estudio de la democracia en sus tres planos debemos señalar que la democracia en su carácter de valor político en el **plano objetivo** se define como la **significación social positiva que adquieren las dimensiones de la democracia política al formar parte real o potencial de la práctica política de una sociedad concreta.**

Para revelar su contenido es necesario partir de los tres modelos de la democracia (ser real, deber ser ideal y deber ser actual). El ser real se refiere a la democracia realmente existente. Esta no necesariamente coincide con la democracia instituida. Si bien podemos encontrar un plano instituido con el contenido ya señalado, existe la posibilidad real de que en la práctica no siempre se cumpla con "lo establecido" y de que la realidad democrática se quede por debajo o sobrepase su versión oficial, toda vez que para el funcionamiento de esa realidad hay que contar con los elementos del plano subjetivo.

Y como quiera que el ser real refleja elementos de valor y antivalor en el funcionamiento democrático, el plano objetivo del valor democracia debe tender hacia la realización de ciertas potencialidades no contenidas en su ser real. De ahí la necesidad de un segundo modelo: el **deber ser actual**.

Este deber ser tiene el calificativo de "actual" para que no sea identificado con un modelo ideal de la democracia perfecta, para el cual presumiblemente no existen las condiciones necesarias de realización en el contexto específico de una realidad concreta, como en este caso, de la cubana. No obstante este modelo idealizado de la democracia que llamamos "deber ser ideal" es también necesario. Es él el que le otorga determinada dirección al movimiento de la democracia desde su "ser real" hasta su "deber ser actual". Constituye una especie de "modelo de imposibilidad", cuyo sentido radica en el movimiento real de la sociedad que promueve en busca de su consecución. Este "deber ser ideal" se obtiene como resultado de una síntesis de lo mejor del pensamiento acerca del proceso democrático. En este modelo subyace una dimensión ética en tanto muestra idealmente el **deber ser** de la democracia.

Sin embargo, el análisis de las condiciones específicas en que ha de desenvolverse la democracia en cada país exige concretar ese modelo en otro que tenga en cuenta las máximas potencialidades actuales de la democracia sobre la base de las restricciones que a ella imponen determinadas condiciones reales y concretas. Es esto precisamente lo que revela el contenido del modelo del "**deber ser actual**", al cual debe tender el valor en este plano.

Este modelo expresa el grado de democracia que es necesario y posible bajo las condiciones actuales. Es decir, será el resultado de la compatibilización del **deber ser ideal** y el **poder ser** de la democracia.

Para su diseño debemos tener en cuenta sus posibilidades y limitaciones tanto objetivas como subjetivas. En este último caso no debe olvidarse que la democracia "para ser viable no debe alejarse demasiado de los deseos y las capacidades de los seres humanos que deben hacerla funcionar" y que este modelo del deber ser actual de la democracia debe "contener, explícita o implícitamente, una teoría éticamente justificativa".(Macpherson, 1987;16)

La información sobre este plano puede obtenerse con el análisis de documentos, las entrevistas a expertos, los grupos de discusión, encuestas, observación participante y no participante.

Todos estos planos, modelos, e instrumentos para obtener la información necesaria deben servir de metodología para estudiar cualquiera de los elementos de las dimensiones fundamentales de la democracia política, teniendo en cuenta las particularidades de los mismos.

Con el estudio de cada uno de los planos debe descubrirse la dialéctica de interrelación de los mismos, no sólo en su definición sino en el análisis de la correspondencia entre ellos y las contradicciones que orientan el desarrollo del proceso democrático.

CAPÍTULO I I:

EL CONSEJO POPULAR (CP): ESPACIO DE POTENCIACIÓN DE LA DEMOCRACIA COMO VALOR POLÍTICO EN CUBA. ESTUDIO DE CASO DEL CP "NARANJAL" DEL MUNICIPIO DE MATANZAS.

Como fue tratado anteriormente, caracterizar a la democracia política en Cuba como un proceso de valor, nos lleva a la necesidad de analizar críticamente la manifestación de cada una de sus dimensiones.

Esto significa, entre otros aspectos, tener que adentrarnos en cada uno de los elementos del sistema político en cuanto a instituciones y organizaciones que lo componen. Las mismas deben ser estudiadas también en los tres planos de la manifestación del valor en tanto cada una de ellas,

como valores particulares, ayudan a potenciar la manifestación de la democracia como un valor más general.

Considerar a dichas instituciones y organizaciones un valor en el **plano objetivo** supone reconocer la significación social positiva que las mismas poseen en el sistema de las relaciones sociales, pero también es necesario estudiar su manifestación como valor en el **plano instituido**, o lo que es lo mismo, caracterizar los principios y normas constitutivas y de funcionamiento que orientan su desarrollo como un elemento de significación social positiva.

Y no estaría completo el análisis si no se incluye la forma en que las mismas son reflejadas, en cuanto a su significación, desde el prisma de los intereses y necesidades de los sujetos concretos para los que están diseñadas y sin los cuales no tendrían razón de ser. Es decir, tendríamos que caracterizarla como un valor en el **plano subjetivo**.

Considerando a todas las instancia y eslabones de la organización estatal en Cuba, el Consejo Popular es uno de esos elementos de la organización política de la sociedad cubana sin el cual no podría caracterizarse la manifestación de la democracia política como un valor. El mismo, como autoridad estatal, "representa a la demarcación donde actúa y a la vez representa a los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional" (Constitución 1992:47). Entre otras razones el Consejo Popular fue escogido como un elemento de la organización estatal cubana que ayuda a potenciar a la democracia como un valor político por:

- Su composición por delegados de circunscripción nominados y elegidos directamente por el pueblo y que pueden ser revocados por ellos mismos.
- La posibilidad que debe brindar para el control, por los electores, de la gestión de los miembros del Consejo en su condición de delegados de circunscripción.
- La incorporación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como, de entidades económicas de la demarcación a la gestión de gobierno.

- Su contribución a la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de la población de forma más inmediata.
- Su incidencia directa en el funcionamiento de las entidades económicas con la fiscalización y el control que se ejerce por el propio pueblo.
- Ser un eslabón para el funcionamiento del Poder Popular donde mejor se puede potenciar la participación del pueblo en la toma de decisiones como valor fundamental del funcionamiento democrático.

El Consejo Popular que conocemos en la actualidad ha tenido su evolución que puede resumirse en los momentos siguientes:

- 1976- designación de Delegados Ejecutivos para territorios alejados del centro de los municipios con la facultad de mantener informados a la Asamblea Municipal y Comité Ejecutivo y los representaba en la atención de todo lo relativo a la administración de las actividades de producción y servicios de la comunidad.
- 1986- El III Congreso del PCC emite resolución para crear los Consejos Populares. Se aprueban las bases y se orienta iniciar su implantación en el quinquenio 86-90 en los pueblos que fueran cabeceras de los municipios históricos y en poblados que sin esa condición necesitan de este tipo de órgano.
- 1988- surgen como realidad concreta y entre esa fecha y 1990 se crean 225 en todo el país.
- Octubre de 1990- se extienden a toda la ciudad de La Habana.
- Diciembre de 1991- extensión a todos los lugares que lo necesiten.³⁵

Al estudio del Consejo Popular, como espacio de potenciación de la democracia como valor político, y en especial al del CP "Naranja" del municipio de Matanzas nos dedicaremos en lo adelante.

Las razones por las que se escogió este Consejo Popular fueron:

- ◆ El Consejo Popular tiene la peculiaridad de abarcar un área urbana y una semi-rural, lo cual incorpora problemas y condiciones parecidas a las de muchos lugares del país.
- ◆ La composición del Consejo Popular es de diverso grado en cuanto a conocimiento del funcionamiento del Poder Popular, posibilidades para enfrentar trabajo como delegados, etc.
- ◆ Había estabilidad del trabajo del Presidente del Consejo Popular en el período que se analiza.
- ◆ En la demarcación que abarca el Consejo se encuentran ubicadas entidades económicas y de servicio de gran importancia para la vida de los ciudadanos, las cuales deben ser objeto de control y fiscalización por el Consejo Popular.

³⁵ Un estudio más detallado de la evolución del Consejo Popular debe consultarse en (García, 1998).

- ◆ La composición de los electores de la demarcación que abarca el Consejo Popular es heterogénea teniendo en cuenta los niveles educacionales, ocupación, edad y otros.
- ◆ La investigadora reside en este territorio por lo que la convierte en un observador permanente que puede obtener información constante sobre los indicadores que mide en la investigación.
- ◆ La dirección de la Asamblea Municipal entendió factible que se escogiera dicho Consejo.

2.1. Metodología para el estudio del Consejo Popular (CP) como espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba.

El modelo teórico de análisis de la democracia como valor político fue utilizado para concretar uno que permitiera descubrir la manifestación del Consejo Popular como un espacio de potenciación de la misma como valor. Para ello, proponemos evaluar una serie de variables e indicadores: (ver anexo n.4)

Ante todo, debemos definir la manifestación del C.P. en los tres planos ya fundamentados: objetivo, subjetivo e instituido.

El **plano instituido**, cuya variable fundamental se refiere a las normas y disposiciones del discurso político oficial que definen los principios y funciones del CP, así como las fórmulas para el ejercicio del poder por el pueblo, incluye los siguientes indicadores de análisis:

- constitución y estructura.
- funcionamiento del C.P. como autoridad estatal (atribuciones del Presidente del C.P. y funciones del C.P.)
- interrelación del C.P. con el PCC y las organizaciones sociales y de masas.
- fórmulas para el ejercicio del poder en el C.P. y en la circunscripción. Las fórmulas fundamentales a analizar son: nominación, elección, rendición de cuentas, revocación, control, formas de participación en la toma de decisiones.

Todas ellas deben ser analizadas desde la perspectiva de los diferentes sujetos que intervienen en el proceso: delegados, presidente del C.P., electores, representantes de las organizaciones sociales y de masas.

- definición de valores necesarios en el sistema subjetivo de las personas para el funcionamiento democrático.

Los valores son: solidaridad, colectivismo, tolerancia, responsabilidad, sentido de la participación, sentido de la responsabilidad, respeto a los derechos y las libertades políticas, sentido del carácter democrático de las relaciones internacionales (patriotismo, internacionalismo, antimperialismo, respeto a la independencia nacional, respeto a la autodeterminación de los pueblos).

El **plano objetivo**, que expresa la significación social positiva de la existencia del C.P., se midió a través del análisis de las siguientes variables e indicadores:

- manifestación real del funcionamiento del C.P. (ser real)

Esta evaluó la manifestación de los elementos antes definidos para el plano instituido en cuanto al funcionamiento práctico del C.P. y el trabajo del P.P. en las circunscripciones.

Los indicadores de esta variable a medir son:

- . constitución y estructura real del C.P.
 - . funcionamiento del C.P.
 - . interrelación del C.P. y los delegados de circunscripción con las organizaciones sociales y el PCC.
 - . calidad del empleo de fórmulas para el ejercicio del poder en el C:P. y en la circunscripción.
 - . manifestación del sistema subjetivo de valores de las personas que los orienta en el funcionamiento democrático en cuanto a su componente conductual.
- rasgos fundamentales del deber ser ideal de los C.P.
- Se refiere a los elementos del modelo del deber ser ideal que orientan el de la democracia en Cuba, enfatizando en aspectos que deben potenciarse en el C.P.
- Entre ellos la reabsorción por la sociedad civil de las funciones del Estado y el autogobierno.
- Estos rasgos de deber ser ideal no son exactamente los principios definidos en el plano instituido aunque este último debe contener a aquellos.
- rasgos fundamentales del deber ser actual del funcionamiento del C.P. estudiado, considerando:
- . debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades para el desarrollo de la democracia y el funcionamiento del C.P. en particular.
 - . los aspectos del ser real y el poder ser del C.P. (tanto objetivo como subjetivo) que van definiendo la necesidad y potencialidad del mismo para manifestarse como un proceso o fenómeno de significación social positiva en las condiciones actuales y más inmediatas.

El **plano subjetivo** tiene como variable fundamental el contenido del C.P. como valor en el sistema subjetivo de los individuos que lo componen y están involucrados en su funcionamiento.

Dicho contenido debe referirse a los indicadores también evaluados en los planos instituido y objetivo: constitución y estructura, funcionamiento, interrelación con PCC y las organizaciones sociales, fórmulas para el ejercicio del poder, contenido del sistema subjetivo de valores para el funcionamiento democrático.

Para evaluar el contenido de dicha variable los indicadores a considerar son:

- . valoraciones de contenido de indicadores tenidos en cuenta en definición de plano instituido.
- . valoraciones de contenido de indicadores definidos en el plano objetivo para evaluar el ser real.
- . contenido del sistema de valores subjetivos que orientan la actividad política de los sujetos en cuanto a su componente conductual (intención conductual), cognoscitivo, valorativo-motivacional.

Los instrumentos fundamentales utilizados fueron:³⁶

Para el contenido del plano instituido: análisis de documentos oficiales de carácter normativo, análisis del discurso político, entrevista a expertos investigadores y sujetos vinculados con el funcionamiento de los procesos a estudiar.

³⁶ Una exposición detallada aparece en anexo n.5.

Para el contenido del plano objetivo: observación participante y no participante de procesos vinculados al funcionamiento del Poder Popular en las circunscripciones y en el Consejo Popular, análisis de documentos sobre investigaciones sociales del tema, entrevistas individuales y grupales, consulta a expertos, lectura de actas e informes sobre el funcionamiento del Consejo Popular y otros procesos políticos, grupos de discusión.

Para el contenido del plano subjetivo: entrevistas individuales, grupos de discusión, análisis de documentos sobre investigaciones relacionadas con el estudio, observación de participación de sujetos en actos y procesos democráticos, cuestionarios administrados, asociación libre, completamiento de frases.

Con todos los elementos obtenidos mediante el uso de los instrumentos, se procedió al procesamiento de los datos. Los de naturaleza cualitativa fueron procesados con las técnicas propias del tipo de instrumento utilizado (registro de grupos de discusión, agrupamiento y clasificación de frases para el completamiento de frases). Los datos de naturaleza cuantitativa se procesaron a través de un paquete estadístico de SPSS, el cual permitió analizar los resultados de la información sobre los indicadores estudiados y establecer su relación con las variables definidas. Los resultados se reflejan en tablas que aparecen en anexo n.9.

2.2. Rasgos esenciales del contenido del Consejo Popular “Naranjal” como espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba.

Para caracterizar los rasgos esenciales del contenido del Consejo Popular “Naranjal” como espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba utilizaremos una lógica de exposición que no coincide exactamente con la seguida en la investigación, pero sí incluye todos los elementos de la metodología indicada en cuanto a indicadores, planos y modelos.

Para comenzar, es necesario exponer cuáles son los elementos del **deber ser ideal** que orientan el desarrollo de la democracia en Cuba como un valor en general y el C.P. en particular.

2.2.1. Modelo de “deber ser ideal” de la democracia.

Para diseñar este modelo nos basamos en lo mejor que ha aportado el pensamiento democrático universal, y como referente más preciso y consecuentemente democrático, la **concepción marxista sobre democracia** y la del **pensamiento revolucionario cubano no marxista**, en la figura de José Martí. Ambas concepciones expresan la forma más completa y emancipatoria en que pueden representarse los intereses genéricamente humanos a favor del progreso y por ello adquieren ese carácter de deber ser ideal de la democracia. A su vez, permiten servir de guía al proceso democrático cubano siendo consecuente con las tradiciones patrióticas y los objetivos de construir el socialismo. Por otra parte, y como resultado de este análisis del pensamiento democrático, incluimos una propuesta de deber ser ideal para el contenido

de los valores democráticos, considerando aspectos humano-generales y las condiciones en las que Cuba desarrolla un proyecto de democracia socialista.

Concepción marxista sobre democracia.³⁷

Este modelo ha sido elaborado a partir del estudio del pensamiento marxista sobre el socialismo y la democracia. Dicho pensamiento asimiló lo mejor de las ideas democráticas de su época. Por ello, y por proponer una práctica política que potencie la realización de los ideales emancipatorios de las masas más desposeídas, adquiere un carácter universal como propuesta ideal en el sentido que hemos mencionado.

Incluimos no solo el pensamiento de los “clásicos” del marxismo (Marx, Engels y Lenin), sino también el de otros pensadores que enmarcamos en esta corriente de pensamiento (Rosa Luxemburgo y Antonio Gramsci).

Partimos (como principio teórico-metodológico) de que, como ellos mismos sugirieron, sus propuestas son ideas orientadoras o “señales de identidad” y nunca un modelo acabado.

Este presupuesto se corresponde con varias ideas básicas del marxismo y entre ellas las de que, “el comunismo es un movimiento real que anula y supera el estado de cosas actuales” y nunca una “utopía lista para implantarla”. Para los representantes de esta línea de pensamiento no se consideró de su incumbencia “la construcción del futuro y el dejar las cosas arregladas y dispuestas para todos los tiempos”.

Hemos considerado como **fundamentos filosóficos y socio-políticos del modelo** varias ideas importantes. Entre ellas que: 1) la filosofía de la praxis es el fundamento de la acción transformadora de las masas; 2) la génesis de la actividad política y sus instituciones se encuentra en las relaciones económicas de la sociedad; 3) la política debe ser definida con un contenido social; 4) existe una estrecha relación entre la emancipación social y la política; 5) “el libre desarrollo de todos solo puede alcanzarse con el libre desarrollo de cada uno; 6) el Estado surge como instrumento de dominación y opresión de una clase sobre otra; 7) la “Doctrina de la hegemonía” es un complemento de la teoría del Estado-fuerza y se caracteriza por una combinación de fuerza y consenso; 8) el Estado sobrevive en la sociedad de transición socialista; 9) la dictadura del proletariado es una forma de Estado donde gobierna la mayoría sobre la minoría ya que “el primer paso de la revolución obrera es la elevación del proletariado a clase dominante, la conquista de la democracia”; 10) la clase obrera, “para conseguir su propia emancipación, ...tendrá que pasar por largas luchas, por toda una serie de procesos históricos que transformarán completamente las circunstancias y los hombres”; 11) para diseñar una dictadura de clase debe tenerse en cuenta que, “...sólo en el nombre de los derechos generales de la sociedad puede reclamar una clase específica para sí el

³⁷ En este momento de la exposición caracterizamos el contenido de dicho modelo en forma de tesis, corriendo el riesgo de que aparezca de forma esquemática, pero un análisis detallado del mismo (que no sería posible en estas páginas) se expone en el Anexo N.6.

poder general. Para conquistar esta posición política emancipatoria y con ella la explotación política de todos los ámbitos de la sociedad en provecho del suyo propio, no basta con poseer energía revolucionaria y estar convencido del propio valer"; 12) la relación Estado-sociedad Civil debe desarrollarse con perspectiva de reunificación de los mismos; 13) es posible la extinción del Estado y de la democracia como forma de Estado ya que, "...tan pronto como pueda hablarse de libertad, el Estado como tal dejará de existir"; 14) la democracia hay que enfocarla de forma multilateral; 15) la participación política consciente es una condición importante para la democracia pues "ser parte consciente de algo es asumir con conciencia una parte de dicho algo. Sin esta conciencia el miembro del Estado sería un animal; 16) la elección "es la relación real de la sociedad civil real con la sociedad del poder legislativo, con el elemento representativo"; 17) los derechos políticos son derechos ejercidos en la comunidad con otros y cuyo contenido es la participación en la comunidad, en la comunidad política, en el Estado; 18) es necesaria una "crítica implacable a todo lo existente".

Como **características del funcionamiento democrático de la sociedad** no podemos exponer una idea acabada por varias razones, entre ellas, porque no fue un objetivo de los pensadores que aquí incluimos. La forma más precisa en que sobre todo se refirieron a los rasgos de dicho funcionamiento, y que podemos exponer con la salvedad mencionada, fue reconociendo el valor de los rasgos adoptados por la Comuna de París (1871) como forma de dictadura del proletariado. Ellos son:

- la adopción de medidas sociales de carácter popular por parte del Estado.
- la creación de ejército popular para la defensa de las conquistas y la soberanía.
- la revocabilidad de los funcionarios.
- el pago de salarios a funcionarios como los demás trabajadores.
- la lucha contra el burocratismo.
- el principio de elección para todos los cargos administrativos y judiciales.
- el gobierno constituido por la mayoría de obreros o representantes conocidos de esa clase.
- el gobierno como corporación de trabajo ejecutiva y legislativa al mismo tiempo.
- el sufragio universal por el pueblo organizado en comunas o consejos (principio de territorialidad y de organización laboral).
- la estrecha relación entre centralización y descentralización del poder político.
- la necesidad de la planificación para el control de la producción nacional.
- la instrumentación de medidas para el logro de la emancipación.
- la expansión de la sociedad y de su capacidad de autorregulación, hasta llegar a una fase de "libertad orgánica".
- la transformación del poder político en un poder directamente social.

Junto a estas ideas, forman parte del deber ser ideal de la democracia los elementos del pensamiento revolucionario cubano no marxista que exponemos a continuación.

Concepción revolucionaria nacional sobre democracia.³⁸

Las ideas fundamentales del pensamiento revolucionario, emancipador y democrático que orienta o debe orientar el desenvolvimiento democrático en Cuba, y otras partes del mundo, pueden encontrarse en la obra de muchos pensadores revolucionarios que fueron enriqueciendo la historia de este país por la línea de la defensa de la independencia nacional y los intereses de los más desposeídos y humildes.

Recogemos en este "modelo", fundamentalmente, las ideas de José Martí, "nuestra más alta figura política y nuestra primera mente creadora", que han sido fuente inspiradora esencial para la ejecución del proyecto revolucionario.

No encontramos en Martí, sin embargo, un diseño acabado del funcionamiento de la República democrática. Pero sí podemos reconocer en su obra una rica referencia a temas y conceptos vinculados con la política y la democracia que se constituyen en principios imprescindibles para el diseño y desarrollo de una política como la que necesitan muchos pueblos del mundo y también Cuba para su constante perfeccionamiento.

Incluimos ideas esenciales con respecto a su concepción de política, de República democrática, de los valores morales y políticos esenciales y de la creación de un partido para la revolución, todas ellas con carácter de presupuestos para una política y democracia verdaderas.

Los fundamentos generales del pensamiento político martiano pueden resumirse en: 1) un análisis histórico-concreto de los fenómenos sociales; 2) la defensa de la dignidad del hombre, la emancipación social y la independencia nacional; 3) la defensa de la necesidad del análisis realista y consciente de los fenómenos y procesos políticos y del carácter científico de la política; 4) una concepción de la política como medio de emancipación del hombre para "lograr la condición superior del linaje humano", con un carácter revolucionario, popular y participativo, para "cambiar las condiciones de injusticia" con la "acción unida de los cubanos", para favorecer a los más desposeídos y oprimidos y "para el bien de todos", que tuviera un contenido democrático y estrechos vínculos con la moral, la justicia, la estética y la cultura de carácter humano y emancipador.

³⁸ Es necesario destacar que asumimos en este caso el término de concepción revolucionaria nacional sobre democracia para destacar el aporte del pensamiento revolucionario, antimperialista, independentista y democrático que no tuvo un carácter marxista. Reconocemos, sin embargo, que no es posible hablar del pensamiento revolucionario cubano sin tener en cuenta el enriquecimiento que tuvieron las ideas revolucionarias originales con la inserción del pensamiento marxista en el mismo al punto de considerarlo, de forma general, como uno sólo que fue posible ir complementando por la coincidencia de principios esenciales para la sociedad cubana.

Las tesis de este modelo fueron elaboradas a partir del estudio de la obra de José Martí y la consulta de la obra de autores, sobre todo cubanos, sobre el tema. De particular importancia fue la consulta del análisis del pensamiento martiano del Dr. Miguel Limia David en su libro Individuo y sociedad en José Martí. (Ver Limia, 1998)

Los **valores morales y políticos** necesarios para una socialidad humanista democrática y revolucionaria que fueron analizados y propuestos por Martí fueron, entre otros: la solidaridad, el honor, la honestidad, la sinceridad, el amor, el desinterés, la amistad, la humildad, no egoísmo, ni avaricia, la igualdad social, el cumplimiento del deber patriótico, el mérito, la virtud, amor a la independencia, la equidad, la libertad individual ejercida en la comunidad de los hombre y con responsabilidad, "fidelidad al alma rebelde", "aspirar por el trabajo y el decoro a la felicidad", trabajo "justo" y "útil", la unidad, la resistencia, el rechazo a la derrota y la claudicación, defensa del interés colectivo, el internacionalismo, el antimperialismo, el antirracismo.

Otro aspecto importante que encontramos en la obra martiana para orientar el desarrollo de una sociedad democrática son los **presupuestos necesarios de un partido para la revolución**. Entre ellos destacaba los de: trabajar para "fundar en el ejercicio franco y cordial de las capacidades legítimas del hombre, un pueblo nuevo y de sincera democracia"; reunir a todos los elementos revolucionarios; garantizar "el decoro y el bien de todos los cubanos; establecer una Patria capaz de "salvarse de los peligros internos y externos que los amenacen"; el centralismo democrático.

Los **rasgos de su República democrática** podrían resumirse en: la necesidad de "gobierno propio"; garantizar "justicia para todos"; no autoritarismo; no burocratismo; garantizar el bien público, la igualdad de derechos y el estado de derecho y una "sincera democracia"; garantizar la "dignidad plena del hombre"; desarrollar una política social para la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de la población y lograr la libertad garantizada con la no concentración de bienes, prestigio y poder político en pocas manos.

Las concepciones analizadas para elaborar este modelo de deber ser ideal que incluyen elementos tanto de carácter universal como más concretos para el caso cubano nos ha permitido resumir, también, un deber ser ideal en cuanto al contenido de los valores democráticos necesarios para el desarrollo de la democracia como valor político.

Contenido del deber ser ideal para el sistema subjetivo de valores que orientan la actividad de los sujetos en el proceso democrático.

Para el desarrollo de la democracia como un valor político es necesario la existencia y el desarrollo de una serie de valores, cuyos contenidos están reconocidos en el pensamiento estudiado y lo proponemos como parte del deber ser ideal de la democracia como valor político.

Los valores reconocidos como necesarios son, entre otros: solidaridad, colectivismo, tolerancia, responsabilidad, sentido de la igualdad, sentido de la justicia, sentido de la participación, respeto a las libertades y derechos políticos, sentido del carácter democrático de las relaciones internacionales (patriotismo, internacionalismo, defensa de la independencia nacional, defensa de la no intervención en los asuntos internos de los países).

Como puede verse, incluimos algunos también reconocidos como necesarios para una democracia del modelo liberal y representativo, en tanto estos poseen un contenido humano general de carácter valioso y necesario de mantener en todo tipo de sociedad democrática.

Junto a estos valores agregamos el de la participación como valor consustancial al tipo de democracia socialista, (a la que se adscribe el proyecto cubano), la cual no puede funcionar si no es a partir del reconocimiento por los individuos de la necesidad de involucrarse en los procesos de toma de decisiones. En otras sociedades este valor no adquiere la importancia que se le concede en la cubana puesto que, en aquellas, la participación es reducida a pocos actos políticos, como es el caso de la elección, y hasta el abstencionismo es condición necesaria para la estabilidad del sistema.

En cuanto a la necesidad de reconocer la importancia del carácter democrático de las relaciones internacionales pensamos que es necesario incluirlo pues asumir este sentido, permite legitimar determinadas acciones Estatales y potenciar la manifestación de otros valores democráticos inherentes a la sociedad. En este mismo sentido, no menos importante es la consideración de que la democracia se está pensando como un fenómeno global o que involucra procesos e instituciones internacionales de cuyo carácter progresista, en alguna medida, depende el funcionamiento interno de la sociedad cubana.

El contenido que proponemos para estos valores con carácter de deber ser ideal es:

Solidaridad:

- Respeto a la integridad física y moral de los individuos, propiciando la ayuda (material y espiritual) a sus semejantes y el desinterés en las relaciones sociales.
- Rechazo al egoísmo y el individualismo.

Colectivismo:

- Reconocimiento de la necesidad de solucionar problemas colectivos e individuales con el concurso de los miembros de la sociedad o de una comunidad determinada.

El mismo presupone: la identificación con intereses, problemas y logros de la comunidad, grupo o sociedad en la que se desarrolla; el sentido de la identidad individual y colectiva; el reconocimiento del principio de la necesidad de la unidad nacional.

Tolerancia:

- Respeto a las diferencias entre los miembros de la sociedad donde vive en cuanto a la raza, el sexo, la edad, la posición social y las convicciones que emanen de esas características y de sus intereses ideológicos (políticos, religiosos, éticos, estéticos, filosóficos, científicos, económicos).

Para ello es necesario no sólo respeto a las diferencias entre los miembros, sino la posibilidad de incorporar a su forma de vida y pensamiento las opiniones del otro, sino la posibilidad del diálogo; no tolerarlo todo sin establecer jerarquías dentro de la sociedad a partir de la definición explícita de cuáles son

los intereses colectivos que hay que garantizar y que no deben ser afectados por tolerar la potenciación de intereses individuales que se vuelvan en contra de la comunidad.

Para el caso cubano estos intereses colectivos pasan por la emancipación social, la dignificación del individuo, la independencia nacional y el socialismo.

Responsabilidad:

- Sentido del deber de cumplir con metas, normas y tareas individuales y colectivas.
- Asumir compromisos y consecuencias por sus acciones.

Para el logro de la responsabilidad es necesario: lograr la identificación con intereses colectivos; tener la posibilidad de participación real en la toma de decisiones; contar con una información necesaria para toma de decisiones; que impere un clima de respeto, confianza y libertad; que exista una conciencia de límites jurídicos y morales de su actividad.

Sentido de la igualdad:

- Reconocimiento de la necesidad de oportunidades y condiciones para todas las personas con independencia de su condición humana en cuanto a raza, sexo edad, ideología.

Para que se potencie el sentido de igualdad debe producirse un reconocimiento de las necesarias diferencias en cuanto a acceso a condiciones y recursos y participación política impuestas por: posibilidades que garantiza el principio de distribución de las riquezas sociales, tipo de profesión, lugar de residencia; necesidad de garantizar la satisfacción de intereses colectivos superiores a los individuales bien definidos y justificados. Entre estos intereses se encuentran la garantía de la independencia y la seguridad nacional; desarrollar esferas y ramas de la economía de gran sensibilidad social como la educación y la salud (sectores no productivos) aunque para ello halla que introducir desigualdades en el tratamiento a trabajadores de sectores emergentes de la economía ("desigualdades funcionales"); respeto al principio de no dejar a nadie desamparado; y otros.

También es necesario eliminar las condiciones que propician desigualdades injustificadas derivadas de: privilegios adquiridos por ocupar puestos de dirección o custodio de determinado recurso; enriquecimiento ilícito y; manifestación de conductas morales como el egoísmo, el individualismo, la falta de solidaridad, la deshonestidad.

Sentido de la participación.

- Reconocimiento de que la forma fundamental de manifestación de los individuos es la participación en las diversas formas de la actividad de la comunidad de hombres a la que pertenece y sobre todo la participación en la toma de decisiones.

Este reconocimiento abarca tanto la acción de participar como la de propiciar la participación de los demás hombres.

Para lograr este sentido y la participación real se requiere del acceso a información necesaria para toma de decisiones; igualdad y libertad de participación de acuerdo a normas y condiciones que existan en la sociedad donde se desenvuelve; posibilidad de ejercer esta actividad en todas las etapas de su realización: planteamiento de problemas, definición de alternativas de solución, selección de algunas de ellas, acciones para implementar la alternativa escogida, control y evaluación de los resultados; existencia de estructuras adecuadas de agrupamiento y actividad de los individuos; una adecuada dialéctica entre la centralización y descentralización en el funcionamiento de la diversas estructuras de organización de la sociedad; la definición adecuada de intereses colectivos e individuales y la relación entre ellos; condiciones materiales adecuadas para garantizar la realización de determinadas acciones; estilos de dirección no autoritarios y voluntaristas; manifestación de otros valores como: responsabilidad, tolerancia, honradez, solidaridad, colectivismo.

Respeto a las libertades y derechos políticos.

- Reconocimiento y respeto a las libertades y derechos políticos, aceptando sólo las limitaciones que imponga la ley como resultado de la defensa de intereses colectivos.

Este respeto presupone: el conocimiento de los derechos y libertades como los establece la ley y un clima de igualdad y justicia social y jurídica.

Sentido del carácter democrático de las relaciones internacionales.

- Extensión de la manifestación de los valores o principios democráticos de una comunidad, a las relaciones con otras sociedades y Estados y defensa de su propia existencia como tal.

Para ello es necesario el conocimiento de los intereses nacionales y convencimiento de la justeza de los mismos, la potenciación de ese sentido en el reconocimiento y defensa de valores y principios como: la solidaridad internacional con las causas justas, internacionalismo, antimperialismo, defensa de la independencia nacional, no intervención en asuntos internos de los países, autodeterminación, patriotismo.

También se requiere de un conocimiento de la política exterior nacional e internacional.

Todos los elementos expuestos en este modelo de deber ser ideal deben servir de ideas orientadoras para el proceso democrático cubano y en particular para el funcionamiento del Consejo Popular. Se destacan sobre todo, las relacionadas con la reabsorción por la sociedad civil de las funciones del Estado y la necesidad del autogobierno. Sin embargo, no podemos perder de vista que este modelo tiene un carácter necesariamente general y abstracto, precisamente por ser ideal, por basarse en el pensamiento de otras épocas y contextos. Sus elementos son más bien líneas tendenciales y no un modelo concreto de organización política, como sí lo es el Consejo Popular.

Estas líneas se reflejan o deben reflejarse de alguna manera en la definición de los principios, las normas y mecanismos que orientan el funcionamiento práctico de los procesos que estudiamos. A continuación

expondremos las características o rasgos del contenido de esa normativa y principios que orientan el proceso democrático en Cuba, como elementos del plano instituido en su manifestación actual.

2.2.2. El Consejo Popular y sus valores democráticos instituidos.³⁹

Los documentos legales y normativos de la organización y funcionamiento del Consejo Popular reconocidos a todos los niveles de organización del sistema político cubano hasta el momento en que se realizó la investigación en el Consejo Popular escogido son: la Constitución de la República de Cuba, las Bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Populares (proyecto), el Reglamento de la Asamblea Municipal del Poder Popular, Apuntes sobre las responsabilidades y la labor de los delegados a las Asambleas Municipales, Apuntes para el perfeccionamiento de la rendición de cuentas del delegado a sus electores, editado por la comisión de Órganos Locales de la ANPP (junio 1999) y los discursos del Comandante en Jefe, el Presidente del Parlamento Cubano y de otros dirigentes del Estado y el Partido. Además de estos documentos de carácter nacional, existen en cada provincia las orientaciones e indicaciones de carácter provincial y municipal que concretan la actividad de los Consejos de acuerdo con las condiciones de cada territorio. Las mismas se refieren a formas y métodos para instrumentar lo ya establecido.

No existe todavía una ley de los Consejos Populares aunque se trabajaba en un proyecto de la misma.⁴⁰ Por eso, sólo tiene carácter de ley en el período en que se realiza la investigación, lo que se recoge en los artículos 103 y 104 del capítulo XII de la Constitución de la República. También, por los indicadores que analizamos, pueden considerarse como documentos de ese carácter los que regulan la actividad de los delegados como son el artículo 114 de la Constitución de la República, el Reglamento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y la Ley Electoral (1992), así como las leyes específicas que regulan actos políticos importantes.

A continuación exponemos los aspectos fundamentales que se recogen en dichos documentos y caracterizan los indicadores a medir en este plano.⁴¹

a) Constitución y estructura.

³⁹ Para analizar el contenido del Consejo Popular en este plano debemos tener en cuenta los principios fundamentales sobre los que se fundamenta toda la normativa y el discurso político con relación a la democracia en general como valor político en Cuba. Es por ello que remitimos a las páginas del anexo n.7 con el título: “Principios fundamentales de la concepción de democracia en la sociedad cubana”. Estos principios se concretan en los documentos específicos del funcionamiento del Consejo Popular que exponemos en las páginas que siguen.

⁴⁰ El contenido que exponemos en estas páginas y las sugerencias para un perfeccionamiento de las limitaciones en la definición de aspectos y conceptos se transmitieron a la dirección de la Asamblea Nacional del Poder Popular para introducirlos en la nueva Ley y la investigadora participó en su proceso de elaboración y consulta con los diputados de la provincia de Matanzas.

⁴¹ El indicador que se refiere al contenido de los valores democráticos, que también se evaluarán en su manifestación en los planos objetivo y subjetivo, se desarrollará en el anexo n.7 citado. En este momento desarrollamos los indicadores que descubren el contenido de este plano en cuanto al funcionamiento del C.P. y las circunscripciones.

El Consejo Popular se constituye por la aprobación de la Asamblea Provincial del Poder Popular a propuesta de la Asamblea Municipal.

Los actos de su constitución serán públicos.

El mismo lo integran:

- Delegados de circunscripción existentes en el territorio.
- Representantes designados de las correspondientes organizaciones de masas y de la UJC. A partir de 1999 se incluye un representante de la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.
- Las personas que representan intereses de la comunidad escogidas fundamentalmente entre las entidades económicas y administrativas existentes en el área del Consejo que por sus funciones tienen influencia decisiva en la actividad social y económica de la localidad, los cuales son designados por el Consejo de Dirección de dichas entidades.
- Participa como invitado un representante del Núcleo Zonal del PCC.

Esta definición de los integrantes del C.P. se recogen en las "Bases"; también, en el texto constitucional se declara que representantes de las organizaciones de masas y de las instituciones más importantes en la demarcación "pueden pertenecer" al CP, lo cual no refiere un carácter obligatorio, como sí se infiere en las "Bases" sobre todo para el caso de las organizaciones. (Bases:47)

Esto se debe a que en el Consejo Popular, la mayoría debe ser de los delegados de circunscripción, y por ello, el número de representantes de las organizaciones es relativo y siempre menor que el número de delegados.

En este sentido debe ser revisada dicha disposición ya que a los representantes de las organizaciones se les asigna en el Consejo el papel de movilizadores populares y no se definen explícitamente otras funciones o derechos como tienen otros miembros del mismo.

Sólo reconociendo que los representantes de las organizaciones son miembros del C.P. con las funciones que los otros miembros tienen (funciones de gobierno), podrá potenciarse en los marcos del Consejo el principio de la participación de la Sociedad Civil en las tareas del Estado y por ende el principio marxista de "la reabsorción por la sociedad civil de las funciones del Estado".

Por otra parte, si las organizaciones se mantienen con la función que hasta ahora tienen asignada, no pensamos que haya nada que limite la pertenencia de todos los representantes de las organizaciones sociales aún si quedaran en mayoría con relación al número de delegados. Si sólo están para movilizar a las masas, es necesario que todas las organizaciones estén representadas

En cuanto a las entidades económicas, en las "Bases" se explicita que de las entidades de subordinación municipal, por ser las que fundamentalmente serán objeto de la fiscalización y el Control del Consejo Popular, no se seleccionarán representantes para integrar el Consejo. Esto entra en contradicción con una disposición del propio texto donde se precisa que la determinación de los representantes de las entidades

económicas se seleccionarán sobre todo de las que tienen una “influencia decisiva en la actividad social y económica de la localidad” entre las cuales, según la práctica, deben y pueden estar, sobre todo, las mencionadas como excluidas.

La dirección del Consejo está a cargo de un presidente y en los casos necesarios se podrá elegir un vicepresidente seleccionado de la misma forma. Ambos pueden actuar con características profesionales o no, de acuerdo con las necesidades locales.

El presidente estará subordinado directamente al presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular y al gobierno en todas sus instancias.

b) Funcionamiento del Consejo Popular.

En el texto constitucional y en las “Bases” se recoge el funcionamiento de los mismos a través de los aspectos de definición, los principios de organización y de la integración, funcionamiento y relaciones del C.P. También se refieren a las atribuciones del Presidente del C.P.

Este aspecto se complementa con las intervenciones de los dirigentes del país al respecto y las orientaciones de las AP PP y AM PP a las que se subordinan los C.P.

Sin embargo, por la importancia del trabajo de la circunscripción y su delegado en el funcionamiento del C.P., incluimos otros aspectos importantes como indicadores para caracterizar el plano instituido del funcionamiento de éste.

Estos aspectos se refieren a cómo se norman las fórmulas para el ejercicio del poder en esta instancia, las cuales incluyen la nominación, la elección, la rendición de cuentas, la revocación, el control, las formas de participación en la toma de decisiones por los electores

Caracterización de la definición, principios de organización y funcionamiento del C.P..

En la Constitución modificada en el año 1992 se explícita que “para el ejercicio de sus funciones la Administraciones locales del PP se apoyan en los C.P”. Estos “ se constituyen en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales; están investidos de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones; representan la demarcación donde actúan y a la vez son representantes de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional”. (Constitución 1992:47)

Es en las “Bases” donde se define al C.P. como una “autoridad estatal” y queda claro lo que no es : ni una unidad político administrativa, ni una instancia de gobierno. Ni en la Constitución ni en las Bases se dice exactamente lo que es.

Relación con los sujetos de la comunidad.

El Consejo Popular involucra a diferentes sujetos. Los más importantes para el espacio que analizamos son: **el pueblo, los delegados, las entidades económicas y de servicio, las organizaciones de masa.**

En relación con el **pueblo** se declara que el C.P. “representa los intereses” del mismo y “posee capacidad real de encauzar con agilidad la solución de sus inquietudes, necesidades y sanas aspiraciones; que mantiene contacto directo e inmediato con la población residente en su territorio y viabiliza su participación en las decisiones, en el control y en la realización de las tareas que requieran de su colaboración”. (Bases:1)

En relación con **los delegados** “el C.P. le da unidad y fortalece el trabajo” de los mismos. Además, el Presidente del Consejo “cuidará por la autoridad del resto de los delegados, evitará suplantar sus funciones y estimulará el impulso de la actividad de cada uno de ellos”. (Bases:1,4)

En relación con las **entidades económicas** el Consejo “despliega la mayor exigencia y se esfuerza por asegurar el cumplimiento cabal de las responsabilidades y tareas encomendadas a las unidades y centros ubicados en su territorio y para ello organiza con un sentido práctico, desprovisto de esquemas burocráticos, el control, el chequeo y la fiscalización de la labor de éstos, con independencia de su nivel de subordinación, en lo que prioriza las actividades que tengan incidencia en la población”. (Bases:2)

Por otra parte, está establecido que el presidente del Consejo “no sustituye a las autoridades económicas y administrativas, pues entre sus funciones están las encaminadas a asegurar, controlar y fiscalizar el cumplimiento por ellas de las disposiciones de la Asamblea Municipal y la administración estatal”. (Bases:4)

En relación con las **organizaciones sociales y de masas** se aclara que “la labor movilizativa” se llevará a cabo por dichas organizaciones.(Bases:4)

Dos son los sujetos fundamentales para la conducción de los procesos políticos que tienen que ver con el trabajo del Consejo: el **Presidente del Consejo** y el **delegado de circunscripción**

En cuanto a las **atribuciones del Presidente Consejo Popular**, las mismas pueden clasificarse en las siguientes:

De representación:

El Presidente representa a la Asamblea Municipal en la localidad donde ejerce sus funciones, mantiene informado a ese órgano y también mantiene relaciones con la Administración municipal y sus dependencias. Esta labor de representación no aparece de la misma forma en la Constitución donde se expresa que el C.P. “representa a las direcciones del Poder Popular nacional, provincial y municipal”. Este tema de la representación debe ser atendido para que, en la práctica, no se den conflictos en la configuración de los intereses de las Asambleas y los de los ciudadanos de la demarcación. No debe haber contradicciones pero debe primar la defensa de la atención a las necesidades de la población en primera instancia, conociendo sus reales intereses y fines.

En su relación con la Administración del municipio debe tramitar los asuntos que no puedan ser resueltos a su nivel y proponer el orden de prioridad de las obras de interés local.

De ejecución:

Ejerce control, chequeo y fiscalización sobre el funcionamiento de las unidades y centros de subordinación local o nacional enclavados en el territorio de su jurisdicción .

Para ello debe realizar visitas, contacto con trabajadores, reuniones y contactos con funcionarios, solicitar fiscalización especializada, apoyar el trabajo de los inspectores populares, promover designación y sustitución de administradores y directores, promover que entidades de trámites administrativos hagan eficiente su trabajo y fiscalizar la distribución.

De trabajo con el delegado:

Debe tener una atención sistemática a su labor, conocer el tratamiento que reciben los planteamientos de los electores, coadyuvar a su solución y organizar el proceso de rendición de cuenta a los electores.

De apoyo al desarrollo de la comunidad:

Participar, apoyar, impulsar, estimular actividades sociales y políticas de la comunidad en cuanto a recuperación de materias primas, Sistema Único de Vigilancia, Zona de defensa, educación, salud, deporte, cultura, recreación, limpieza, distribución de materiales.

De legalidad:

Realizar acciones que permitan evitar construcciones ilegales y el cumplimiento de directivas del Comandante en Jefe para el Período Especial y detectar y enfrentar valoraciones de la legalidad en las unidades de su subordinación.

Otras que otorgue la AM PP y AP PP.

En cuanto al trabajo del delegado se expresan en los documentos normativos y en los discursos las siguientes definiciones y funciones del delegado de circunscripción:

El trabajo del delegado se conceptualiza como "político" puesto que "el Estado es político y el trabajo de ese hombre allí, de ese delegado de circunscripción, es muy político..."(Castro 1993d)

En su trabajo dentro de la comunidad y para gobernar satisfaciendo las necesidades e intereses de sus electores **el delegado** tiene las siguientes obligaciones:

- Dar a conocer a la AM PP y a la administración de la localidad las opiniones, necesidades y dificultades que les transmitan sus electores.
- Informar a sus electores sobre la política que sigue la Asamblea Municipal y las medidas adoptadas para la solución de necesidades planteadas por la población o las dificultades que se presentan para resolverlas.
- Rendir cuenta periódicamente a sus electores de su gestión personal e informar a la Asamblea o a la Comisión a que pertenezca, sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, cuando éstas lo reclamen.
- Integrar el Consejo Popular que se organice en su área.

- Gestionar las soluciones y respuestas referentes a los planteamientos formulados por los electores
- Atender a los electores en despachos programados periódicamente.

La Constitución recoge las tres primeras referidas a su condición de delegado de la Asamblea municipal, mientras que las últimas aparecen en las "Bases".

En los "Apuntes sobre las responsabilidades y labor de los delgados" se declara que, "... el más importante deber del delegado es el de trabajar en el órgano del Poder Popular que integra, en la búsqueda de soluciones a los problemas que plantean las masas" (Apuntes 1999:4)

Sin embargo, no se hace explícito en los documentos que norman su actividad que el delegado, en tanto representante del pueblo y electo por éste, tiene como deber fundamental garantizar que el pueblo ejerza el poder que directamente puede ejecutar y hacer que se ejerza también a través de sus representantes. Y esto debe ser válido no sólo para los delegados de la A. Municipal sino también para los delegados de la A. Provincial y los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Para el funcionamiento del Consejo se establece la realización de reuniones periódicas con el objetivo de analizar el desarrollo de las actividades en el territorio y cualquier otra situación que esté dentro de su contenido de responsabilidades. Estas reuniones son convocadas y dirigidas por el Presidente del Consejo, quien determinará el contenido del orden del día que deberá analizarse.

c) Fórmulas para el ejercicio del poder en el Consejo Popular por los ciudadanos y miembros del Consejo.

Incluimos en este caso la nominación, la elección, la revocación, el control y las formas de participación en la toma de decisiones de acuerdo con el contenido que estas tienen en el marco del Consejo como eslabón de gobierno y en la circunscripción.

Nominación:

En el Consejo Popular.

La nominación para Presidente y Vicepresidente del Consejo se debe realizar en los actos de constitución del mismo.

Esta nominación se hace por los delegados de circunscripción que forman el Consejo Popular.

En la circunscripción.

Los delegados de circunscripción son, a su vez, miembros de la Asamblea Municipal del Poder Popular. Los mismos son nominados en las "asambleas generales de electores de áreas de una circunscripción electoral, de la que aquellos sean residentes" (Ley electoral 1992:34)

Para realizar la Asamblea de nominación de la circunscripción debe haber la "presencia masiva de los electores del área".

Todos los electores participantes tienen derecho a proponer candidatos a Delegados y resulta nominado aquel que obtenga mayor número de votos. Los candidatos se nominan por áreas y estas pueden nominar un solo candidato.

Siempre deben ser por lo menos dos candidatos en la circunscripción y no pueden exceder de ocho.

Tienen derecho a ser elegidos todos los cubanos "que se hallen en el pleno goce de sus derechos políticos, sean residentes permanentes en el país por un período no menor de cinco años antes de las elecciones y no se encuentren comprendidos en las excepciones previstas en la Constitución y la ley" (incapacitados mentales, sancionados a privación de libertad, cumplen sanción subsidiaria de la privación de libertad, los privados de sus derechos políticos)(Ley Electoral, 1992:7,8,9)

Las elecciones, como todo acto del sistema político cubano, excluyen la pluralidad de partidos con la correspondiente nominación por ellos de candidatos. Tampoco se admite la nominación de candidatos por parte del único partido existente en el país. Los candidatos son propuestos y elegidos por las personas que integran la comunidad en su condición de ciudadanos con los derechos y requisitos que establece la ley.

Elección:

En el Consejo Popular.

La elección del Presidente y Vicepresidente se debe efectuar en los actos de constitución del Consejo con votaciones abiertas de los delegados de la localidad elegidos por el pueblo en sus circunscripciones y durante el proceso electoral de las Asambleas Municipales.

En la circunscripción:

Los delegados de circunscripción serán elegidos por un término de dos años y medio. Los mismos se eligen a razón de uno por cada circunscripción electoral, mediante el voto directo de los electores que tienen su domicilio en esa circunscripción

Las elecciones excluyen las campañas electorales a favor de uno u otro candidato. Solo se establece la divulgación de la autobiografía del candidato propuesto.

Revocación:

En el Consejo Popular:

La revocación de los cargos electos en el Consejo se hará "por los delegados de circunscripciones que lo eligieron y por mayoría de votos, cuando hayan perdido algunas de las condiciones que determinaron su elección, a propuesta del Presidente de la Asamblea Municipal a que está subordinado, del Presidente de la Asamblea Provincial respectiva, o de cualquiera de los delegados que integran el Consejo". (Bases:4)

Existen además los procedimientos de renovación de los cargos del Consejo. (Bases:9)

Las causas para una renovación son: que el Presidente no haya sido ratificado como delegado; que haya sido renovado más de un tercio de los delegados que integran el C.P., o que se exprese alguna opinión en contra de su permanencia en el cargo.

En la circunscripción:

Según establece el capítulo X del Reglamento de las Asambleas municipales del Poder Popular, un delegado de dicha asamblea puede cesar en sus funciones por: renuncia; domiciliarse fuera de la circunscripción que representa; pasar a desempeñar cargos o cursar estudios fuera de la localidad; enfermedad o accidente que le impida cumplir sus obligaciones de delegado; inhabilitación para ejercer cargo público electivo; revocación; haber vencido el término para el cual fue elegido; fallecimiento; cualquier otro motivo justificado. (Reglamento 1998:24)

La revocación debe producirse “cuando ha incumplido sistemáticamente sus obligaciones o ha sido sancionado por delito de los que hacen desmerecer en el concepto público, o ha incurrido en conducta incompatible con el honor de ser representante del pueblo en un órgano del Poder Popular”. (Reglamento 1998:27)

Durante el período en que se analizó el C.P. se encontraba vigente la Ley electoral N. 37 del 15 de agosto de 1982, la cual contempla el proceso de revocación de mandatos.

Según esta ley puede realizarse la revocación a propuesta de:

- a) un delegado de la asamblea a la que pertenece el implicado y,
- b) un 20%, como mínimo, de electores de la circunscripción por la que fue elegido.

Los electores de la circunscripción tienen derecho a revocar el mandato del delegado por ellos elegido.

Si resulta revocado el delegado impugnado, se convoca a los electores de la circunscripción a elecciones para elegir un nuevo delegado mediante el procedimiento regulado en la Ley.⁴²

Control:

En el Consejo Popular:

El Presidente del C.P. rendirá cuenta de su gestión periódicamente ante el Consejo y cuando lo solicite el Presidente de la Asamblea Municipal lo hará ante ese órgano.

Por otra parte, las decisiones que adopte el Consejo o su Presidente pueden ser revocadas en cualquier momento por la A. Municipal o Provincial del Poder Popular o suspendidas por sus respectivos presidentes, siempre que violen alguna disposición legal, contravengan los intereses de otra localidad o los generales del país, o no se encuentren dentro de las facultades de quien las adoptó.

⁴² La ley citada contempla que quien preside estos procesos en su organización y ejecución en la máxima instancia es el presidente del Comité Ejecutivo que en el período que analizamos ya no existe como órgano de gobierno y por ello en la práctica debió ser asumido por el Presidente de la Asamblea Municipal del poder Popular y Presidente del Consejo de Administración. En el momento en que terminó esta investigación ya se encontraba vigente la nueva ley de Revocación aprobada por la Asamblea Nacional, en la cual se mantienen la mayoría de los elementos comentados excepto que la solicitud de inicio de revocación debe hacerse por un 25%, como mínimo, de los electores de la circunscripción y la designación de una o más comisiones de verificación con tres electores. También, cuando la propuesta sale de un delegado de la Asamblea Municipal se introduce la creación de una comisión de ética para investigar y una comisión de 5 delegados de la Asamblea que se reúne con los electores y después se organiza la votación.

También la A. Municipal mantendrá control y atención a la actividad del Consejo, para lo cual su Presidente deberá realizar reuniones periódicas con los presidentes y organizar encuentros, visitas, intercambios, así como asistir a alguna de sus reuniones.

El propio Consejo debe ejercer su control y fiscalización sobre las entidades económicas y de servicio enclavados en el territorio con las formas y vías ya mencionadas.

En la figura del presidente del Consejo Popular se hace explícito el término de control para el caso de las entidades económicas y para el "eficaz cumplimiento de las directivas del Comandante en Jefe para el período especial; y otra indicación que emita al respecto".(Bases:8)

No aparece explícitamente la forma en que se ejerce control sobre la solución a los planteamientos y problemas de la población o del territorio.

En la circunscripción:

En la circunscripción hay una diversidad de posibles **formas de control**: 1) el que ejercen los electores sobre los delegados; 2) el que ejercen los electores sobre las decisiones que impliquen planteamientos para entidades administrativas o acuerdos que involucren la acción de la comunidad; 3) el que ejerce el delegado sobre las personas y entidades que tengan que ver con la solución de los problemas de la comunidad; 4) el que ejercen los electores sobre las entidades económicas y de servicios a través de los inspectores populares y las comisiones a que se integran.

En cuanto a la primera forma, las vías fundamentales que tiene el elector, según se puede extraer de los documentos, son la rendición de cuentas y la posibilidad de revocación como resultado de un control sistemático de la actividad del delegado.

Los principios de organización y funcionamiento de los órganos estatales que se recogen en el capítulo IX de la Constitución contempla esa práctica política al declarar que "las masas populares controlan la actividad de los órganos estatales, de los diputados, de los delegados y de los funcionarios". También es un principio en este sentido que "los elegidos tiene el deber de rendir cuenta de sus actuaciones y pueden ser revocados de sus cargos en cualquier momento", lo cual no puede hacerse sin el mencionado control sistemático de los electores a la actividad del delegado elegido.

Sin embargo, en los documentos que regulan la forma y los objetivos de la Rendición de Cuenta del delegado a sus electores no se hace explícita la necesidad de organizar y estimular el control por parte de los electores.

Tampoco se trata como un derecho de los electores.

En cuanto a la segunda forma de control mencionada (el que ejercen los electores sobre las decisiones que impliquen planteamientos para entidades administrativas o acuerdos que involucren la acción de la comunidad) no está explícito en los documentos como forma de participación de los electores.

Por otra parte, en diferentes momentos de los documentos mencionados se deja establecido que los delegados tienen la obligación de “reclamar” de “quien corresponda” la adopción de medidas para resolver los problemas de los electores. En este sentido tienen también los derechos de “dirigir preguntas a los dirigentes de la Asamblea Municipal, miembros de comisiones, y de Consejo de Administración y directores de entidades administrativas”, lo cual da una posibilidad de control.

Hay que señalar que la actividad del delegado en las Comisiones de la AM PP para el control de la entidad de subordinación municipal es también una forma de ejercer el control que de alguna forma repercute en la solución de los problemas de la comunidad.

Formas de participación en la toma de decisiones:

Las formas y el grado de la participación de los diferentes sujetos en la actividad política depende de varios factores. Entre ellos, de la forma en que se define por la normativa jurídico-institucional del país y, también, del tipo de cultura política de la población en calidad de dirigentes y dirigidos.

Teniendo en cuenta el primer factor, hay que señalar que la participación en Cuba para la actividad estatal es concebida en el plano instituido con los siguientes elementos, principios y formas.

Si nos remitimos a la Constitución de la República en su artículo 3 podemos partir de que la participación se define como participación directa e indirecta en tanto el pueblo “del cual dimana todo el poder del Estado” ejerce ese poder “directamente”, o de forma representativa, es decir “por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan”. (Constitución, 1992:4)

De igual forma, los principios de la democracia socialista recogidos en la Constitución implícita y explícitamente reconocen a la participación popular como fundamento de la democracia en Cuba. Solo así pueden interpretarse principios como que “todos los órganos representativos del poder del Estado son electivos y renovables”, que “las masas populares controlan la actividad de los órganos estatales, diputados, de los delegados, y de los funcionarios”; o los principios de rendición de cuenta y revocación. De esta forma se materializan además la libertad de discusión, el ejercicio de la crítica y autocrítica”. (Constitución, 1992:29-30)

De forma general la participación del pueblo en la actividad política en cuanto a movilización, discusión y demandas se han definido, sobre todo, para los temas sociales y de la comunidad.

Lo anterior se desprende de lo planteado en las “Bases”, sin embargo, en otros documentos también se concibe que “es interesante organizar áreas de debate público, no sólo para discutir problemas de interés del barrio, sino incluso de carácter nacional que incida en la vida de todos los ciudadanos”⁴³

⁴³ Ver. “El delegado del poder Popular” (1990).

En la Representación como participación delegada por los ciudadanos, es decir, como una forma de participación indirecta de la mayoría en la gestión de gobierno, se instrumentan mecanismos electorales de carácter democrático para su materialización, los cuales convierten a la participación popular en una forma de involucrarse directamente en dicha actividad política.

Lo anterior se explica con el contenido y las formas de nominación ya argumentadas, el voto libre, universal, directo y secreto que se ejerce para la elección de los delegados de circunscripción y los delegados de las Asambleas Municipales, Provinciales y Nacionales del Poder Popular.

De la misma forma, la participación directa en ese proceso de representación se contempla en los de rendición de cuentas, revocación y control de los representantes elegidos directamente por el pueblo.

Tanto esta normativa para la representación como para la participación directa en la toma de decisiones, se respalda con los derechos y libertades recogidos en la Constitución y que se refieren, entre otros, a la libertad de palabra, derechos de manifestación y asociación.

La participación directa en la toma de decisiones la analizamos, además, desde otro punto de vista, es decir, teniendo en cuenta cómo se recoge en los documentos normativos y en el discurso político las vías y formas que tienen los diversos sujetos que intervienen en la comunidad para involucrarse en dichos procesos.

Incluimos en este análisis: la participación directa del representante elegido por el pueblo o por los delegados de circunscripción en el marco del Consejo Popular; la participación en forma de presencia, de ejecución de proyectos de acción ya elaborados, la de opinión y consulta y la participación en la toma de decisiones en un proceso que debe incluir varios momentos. Entre ellos destacamos: la identificación de los problemas, la participación en la elaboración de propuestas alternativas, en la aprobación de la alternativa adecuada, en la implementación de la decisión, en el control del proceso y en la evaluación.

A continuación analizamos cómo se norma dicha participación para los diferentes sujetos que intervienen en la vida del C.P.:

Participación del Consejo Popular como autoridad estatal.

Se declara en las "Bases" que el Consejo Popular "viabiliza" la participación del pueblo en las decisiones, "en el control y en las tareas que requieran de su colaboración".(Bases:1)

El espacio fundamental que tiene el Consejo para cumplir esta indicación son sus reuniones. Las mismas, se dice, tienen como objetivo "analizar las actividades en el territorio y cualquier otra situación que esté dentro de su contenido de responsabilidades".(Bases:5)

Sin embargo, consideramos que es más explícita la normativa en cuanto al análisis de la actividad económica y de servicios del territorio y no en cuanto al diseño de políticas que respondan a las demandas o planteamientos de la población.

Por otra parte, los términos "actividad del territorio" y "responsabilidades" del C.P. son ambiguos.

A ello hay que agregar que la actividad del C.P. se define sobre todo con la del presidente en el cumplimiento de sus atribuciones.

En este sentido, la mayoría de las atribuciones son para control a las entidades económicas y actividades que se desarrollan en la localidad representando en esto a la AM y manteniéndola informada periódicamente.(Bases:6)

La relación con los planteamientos de la población se contempla en el punto que declara que debe “desarrollar la atención sistemática a la labor de los delegados de las circunscripciones del Consejo, en especial conocer el tratamiento que reciben los planteamientos de los electores y otros problemas que puedan enfrentar realizando la gestión correspondiente cuando sea necesario coadyuvar a su solución”.(Bases:7)

También puede realizar la atención y gestión de solución a problemas de la comunidad al “desarrollar periódicamente reuniones o contactos con funcionarios de las entidades económicas, administrativas y sociales del territorio”. (Bases:6)

Esta actividad no se explicita que tenga que hacerse en los marcos del Consejo sino que, por la forma en que se describen, (como otras atribuciones), pueden desarrollarse sin éste.

En las atribuciones del Presidente se contemplan acciones de participación para el control de normas establecidas para el funcionamiento de instituciones, para implementar decisiones, para formar parte de la Dirección de Zona de defensa y presidir comisiones.

Participación de las Organizaciones.

Se contempla la participación de las organizaciones de masas en forma de presencia como integrantes del CP. Las funciones que se le atribuyen son: organizar tareas, coordinarlas y movilizar. No se expresa claramente si participan directamente en la toma de decisiones en los marcos del CP (en sus reuniones). Sin embargo, se declara que con ellas se “trata de lograr una representación popular en el seno del Consejo”. (Bases:3)

Participación de los representantes de entidades.

En el marco de la circunscripción, la participación de los representantes de entidades se define estableciendo la presencia de los mismos en las reuniones para “facilitar la coordinación de los esfuerzos locales en beneficio de la comunidad”.

Participación de los delegados.

El delegado tiene definido los espacios en que puede participar en la toma de decisiones. Los mismos son: reuniones de rendición de cuentas, los despachos con los electores, las reuniones del Consejo, las Asambleas Municipales, Provinciales y Nacionales del Poder Popular en el caso de que sean delegados o diputados de las dos últimas.

En dichos espacios debe desempeñar dos funciones en lo que participación se refiere:

- Debe “promover” o “proporcionar” la participación real de la población en la solución de problemas de la colectividad. Es decir, debe desempeñar la función de “propiciador” de la participación de sus electores.⁴⁴
- Debe desempeñar la función de participar, él mismo, en la toma de decisiones como representante de los intereses de sus electores y de la comunidad en los marcos de las Asambleas del PP a las que pertenece y del C.P.

Para esta segunda función están definidos algunos elementos que lo ayudan en su desempeño, como son: los deberes que están establecidos para dar a conocer al a AM y a la Administración de la localidad las opiniones, necesidades y dificultades que les transmiten sus electores; asistir a las sesiones de la Asamblea Municipal, las reuniones de comisiones y del C.P; gestionar las soluciones y respuestas a los planteamientos de los electores.

Los delegados disfrutan de una serie de derechos que también crean condiciones favorables para cumplir dicha función. Entre ellos: participar con voz y voto en la AM PP, comisiones y C.P.; hacer proposiciones sobre las cuestiones en las que la AM PP está facultada para adoptar acuerdos; solicitar la inclusión de puntos en el orden del día de las sesiones de la AM PP, conocer información sobre gestión de AM PP y de su Consejo de Administración.(Reglamento 1998:19,29)

En el análisis de este aspecto es necesario señalar que no está explícito en los documentos rectores vigentes en el período en que se realizó la investigación las fases importantes que debe propiciar el delegado y el Presidente del CP para una real participación en la toma de decisiones, las cuales no se reduce ni al planteamiento de problemas, ni a la participación en las soluciones que son las fases más explícitas que están mencionadas en los mismos.

Esto también se manifiesta en la forma en que queda implícita la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.⁴⁵

Participación de los ciudadanos.

Según como se explican los deberes, derechos, obligaciones del delegado, el funcionamiento del Consejo Popular y las atribuciones del presidente, no es posible el trabajo de dichos sujetos y autoridades estatales sin la participación del pueblo.

Dicha participación se refleja en dichos documentos en términos de:

- Presencia en reuniones.
- Movilización para actividades acordadas y definidas por ellos, por instituciones o por organizaciones.
- Formulación de problemas y participación en soluciones.

⁴⁴ Ver: (Reglamento 1995:.20) y (Constitución1992:53).

⁴⁵ Esta situación se modifica en el Proyecto de Ley sobre los Consejos Populares.

No hay referencia explícita en los documentos más importantes como Constitución y “Bases”, a la participación en la evaluación y el control, aunque en otros, como la Tesis citada sobre “El delegado del Poder Popular”, se expone que el delegado debe crear y dirigir comisiones de vecinos con diferentes funciones que introducen otros momentos de la participación en la toma de decisiones⁴⁶.

Entre estas comisiones se mencionan:

Para controlar y fiscalizar: Comisiones de consumidores.

Para promover actividades: Comisiones de cultura, deporte, recreación.

Para el control y examen permanente de la problemática social, proponer y ejecutar soluciones: Comisión de prevención y atención social.

En este caso hay una referencia más explícita a las formas de participación de los ciudadanos en cuanto a la toma de decisiones para el control, pero no en la evaluación de las decisiones adoptadas.

Los espacios fundamentales para la participación ciudadana, que se infieren de los documentos son: las rendiciones de cuenta, los despachos del delegado con sus electores y otros espacios y fases de participación que el delegado y el C.P. definan para la actividad de los electores.

Las **rendiciones de cuenta** como espacio de participación en la toma de decisiones y para ejercer el poder en sentido general se definen con las siguientes características:

- Es una obligación de los delegados.
- Es una vía para informar a los lectores sobre la situación de la circunscripción, la demarcación del Consejo Popular, el municipio, la provincia y la nación.
- Debe promover el análisis colectivo en la búsqueda de soluciones con la participación popular.

Los objetivos de las Rendiciones de Cuenta son: ofrecer una información actualizada de real interés para el grupo de electores de que se trate en particular; explicar a los electores de la gestión del delegado y de su labor como delegado con un criterio más amplio e integral; promover la discusión de los temas que considera deben ser analizados, propiciar el debate para identificar los problemas, que se analicen las propuestas de las posibles soluciones y que se concrete la forma en que pueden participar los lectores; estimular a los ciudadanos que se destacan por su labor en la comunidad.⁴⁷

Constituyen **omisiones** o **limitaciones** en lo normado para las rendiciones de cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ No se hace explícito que este es un espacio de participación en la toma de decisiones para los electores. Se enfatiza en que es un deber de los delegados pero no que es un derecho de los

⁴⁶ Ver: (Reglamento 1995:.20) y (Constitución1992:53).

⁴⁷ Ver : (Apuntes 1999:16)

electores. Por ello, un objetivo de las Rendiciones de cuenta debe precisarse como, lograr que los ciudadanos ejerzan el poder que tiene de forma directa en ese nivel.

- ✓ No se recoge explícitamente la forma en que deben participar los electores en todas las fases de toma de decisiones. La referencia al control es insuficiente.
- ✓ No aparece necesidad de aprovechar dichas reuniones para formar conscientemente los valores democráticos en los miembros de la comunidad.
- ✓ No aparece para qué es la presencia de las entidades administrativas, los delegados de la Asamblea Provincial y diputados de la Asamblea Nacional.
- ✓ La rendición de cuentas es de la gestión personal del delegado pero debe hacerse explícito que debe referirse a su gestión en los marcos de todas las instituciones de gobierno a las que pertenece, en el Consejo Popular y otros espacios que puedan utilizarse para ello como representante del pueblo.

Como consideraciones finales acerca del contenido de lo establecido para el funcionamiento del Consejo Popular y los procesos de ejercicio del poder, debe señalarse que el discurso político que apoya el conocimiento, comprensión e implementación de lo normado enfatiza en varios aspectos importantes que permiten argumentar porqué con el C.P. se reafirma el carácter de valor de la democracia política en Cuba. Entre estos aspectos podríamos referir los siguientes:

- El Consejo Popular y su presidente son una “verdadera autoridad” política y popular cerca de la gente y no una instancia administrativa.
- El C. P. es un poder “absolutamente democrático” por estar integrado por delegados de circunscripción elegidos por el pueblo y por ello es la institución revolucionaria que nos faltaba.
- El C.P. tiene la función de controlar, fiscalizar y exigir con lo que se logra la descentralización de control y toma de decisiones como forma de verdadero control popular y solución de problemas con más atribuciones y facultades,.
- El C.P. resuelve los problemas con la participación de la gente.⁴⁸

Todos estos aspectos, expuestos como contenido del plano instituido, establecen la normativa que regula los procesos democráticos estudiados. Sin embargo, podríamos hacernos la pregunta siguiente: ¿se cumple siempre con esta normativa en la manifestación real de dichos procesos?. La respuesta a esta pregunta está precedida de la hipótesis de que estos procesos son tan complejos que pueden manifestarse en ello aspectos tanto positivos como negativos. Al análisis de cómo se expresa la manifestación real de los indicadores estudiados en un Consejo popular dedicaremos la siguientes páginas. En las mismas se

⁴⁸ Sobre estas ideas ver. (Castro, 1993d) y (Alarcón, 1995)

describe este contenido en los marcos de lo que hemos llamado “el modelo de ser real” de la manifestación del valor.

2.2.3. Contenido del “ser real” de la manifestación de la democracia como valor político en el Consejo Popular “Naranjal”.

El Consejo Popular “Naranjal” se encuentra ubicado en el municipio de Matanzas, provincia de Matanzas. Funciona en un territorio urbano y una parte semi-rural que abarca unos 7.5 km².

En dicho territorio viven aproximadamente 10919 personas y de ellas 9080 aproximadamente son electores. Esta población se encuentra agrupada en 11 circunscripciones y está integrada en las organizaciones políticas y sociales reconocidas oficialmente (CDR, FMC, ACRC, PCC). Todas esas organizaciones tiene su estructura en todos los niveles establecidos para la localidad.

Dentro de ese territorio se realiza una actividad económica y social importante. Cuenta con 7 unidades de comercio, 5 de gastronomía, 2 de servicio, 5 centros educacionales, 1 círculo infantil, 19 unidades de salud, 1 centro cultural, 1 área deportiva, cuenta con 11 inspectores populares y 5 grupos de prevención social.

Con el modelo de *ser real* caracterizamos al Consejo Popular estudiado en cuanto a su manifestación real, resultado a la vez de la influencia de factores institucionales y subjetivos. El mismo considera los elementos de valor y antivalor que existen y no sólo los aspectos de significación social positiva que podrían caracterizar al Consejo Popular como un valor objetivo.

Para su caracterización utilizamos los indicadores definidos en la metodología de estudio del CP.

a) Constitución.

El Consejo Popular estudiado se constituyó para su mandato con la asistencia de todos los delegados electos, el presidente y vice-presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular y un miembro del Buró Municipal del PCC. No asistieron electores de la comunidad.

La reunión la dirigió el Presidente del PP Municipal quien explicó importancia de esta actividad, así como, las características del Consejo Popular.

Los delegados hicieron sus propuestas para presidente del Consejo y se aprobó por unanimidad.

En otro momento se presentó el Consejo a los representantes de las organizaciones de la comunidad. No se realizó una convocatoria masiva con divulgación adecuada para la asistencia de los electores. De hecho, la presentación del Consejo se hace sin una masiva participación popular.

b) Estructura.

El Consejo se mantuvo con un Presidente. Son miembros del mismo: los delegados de circunscripción (dos mujeres y 9 hombres), los representantes de los CDR, la FMC, la UJC y a partir de diciembre de 1999 un representante de la ACRC; los representantes de entidades económicas y de servicio con el criterio de poder apoyar solución de problemas de la comunidad y tener entre sus trabajadores a electores de la comunidad. Los mismos fueron reduciéndose en cantidad durante el mandato y en la

actualidad son miembros la Escuela Vocacional, el Grupo de Talleres y Servicentros, la ECIL y el Contingente de la Construcción.

Además de estos representantes, asisten regularmente a las reuniones del Consejo representantes de Salud, Educación, Agricultura, Cultura, PNR.

c) Funcionamiento.

Este aspecto lo evaluamos analizando el cumplimiento de las funciones del CP y de las atribuciones del presidente de dicho consejo, así como el desarrollo de la actividad del delegado. Todos estos aspectos están muy relacionados ya que el C.P. incluye al Presidente y a los delegados de circunscripción.

Por ello, analizando las funciones del Consejo, exponemos también la actividad del presidente y los delegados. Sin embargo, la actividad de éstos últimos no se limita a su actividad dentro del Consejo, sino que incluye su acción en la circunscripción. El completamiento del análisis del funcionamiento de la circunscripción o el trabajo del delegado se logrará con el comentario acerca de su actividad en otros procesos políticos que expondremos en este mismo modelo.

Todos los aspectos que estudiamos en este análisis del ser real sobre el funcionamiento lo hicimos a través del análisis de 19 actas de reuniones del C.P, observación de 16 reuniones del mismo, observación del funcionamiento de puestos de mando, entrevista a 3 delegados, al Presidente del Consejo, a la secretaria de Asamblea Municipal del Poder Popular, a 10 directores de entidades económicas y de servicio ubicadas en la comunidad, a varios electores con la aplicación de encuestas a electores y delegados.

El cumplimiento de los objetivos y funciones del CP se da sobre todo a través del trabajo del Presidente del mismo, pero su actividad como consejo se organiza y encauza a través de las reuniones mensuales y las reuniones de análisis de planteamientos. Por medio de estas reuniones, del trabajo de las comisiones creadas, de la actividad de los puestos de mando y del trabajo de los delegados y representantes de organizaciones deben cumplirse las mismas.

Después de un análisis de la manifestación real del cumplimiento de las funciones del Consejo Popular destacamos las más importantes, las cuales son objeto de análisis también en los otros dos planos y muy particularmente en el subjetivo que busca la valoración de los individuos acerca de todo ello. La situación con respecto a este punto es la siguiente:

Las funciones que tienen que ver con **la representación del pueblo y su relación con el mismo para satisfacer la solución de sus problemas** se cumplen de la siguiente forma:

- Se realizan las reuniones periódicas que se convocan y dirigen por el presidente del CP. El orden del día es aprobado por la dirección de la Asamblea Municipal y se consulta con ella la programación de las mismas.

- Hay poca asistencia sistemáticamente de delegados y representantes de organizaciones y entidades por lo que los electores de los delegados ausentes no están representados como tales en la mayoría de las reuniones. Algunas reuniones han tenido que suspenderse por esa causa. En esta situación incide el hecho de que son miembros del Consejo como delegados, el Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular, el director provincial de la vivienda y el director municipal de comercio. Estos compañeros, por el cumplimiento de dichas funciones o por la forma en que se organiza el plan de reuniones del Consejo, están afectados para asistir a las reuniones.
- Por los temas que se analizan, se puede inferir que se cumplen las funciones señaladas pero en realidad los temas no son definidos como resultado del reflejo de la dinámica de la vida del barrio o por iniciativa de los pobladores. Tampoco es el resultado de la detección sistemática de necesidades de la comunidad. Estos temas son aprobados a principio del mandato por el acuerdo de los miembros del Consejo, otros los orienta la dirección de la Asamblea Municipal o los traen los representantes de organizaciones o instituciones y organismos por necesidades propias de dichos sujetos y para cumplir sus funciones, no porque hayan sido analizados como importantes para el barrio (Ej. desarrollo de la cultura y el deporte, cambios en el servicio de peluquería, orientaciones del MINAGRI, y otros.)

Por esa razón se acometen tareas que en el fondo benefician a la población, pero no por iniciativa del Consejo Popular, sino por las orientaciones mencionadas.

Por otra parte, los temas de análisis de la actividad del territorio sólo han incluido los de servicios de educación y salud con informes. También se han tratado otros temas, pero en forma de informaciones que ocupan la mayor parte del tiempo de las reuniones. Esta forma de tratar los temas hace que se tomen pocas decisiones con los necesarios procedimientos. Tampoco se profundiza en las causas de los problemas y los acuerdos son muy superficiales o de cosas ya establecidas.

No se ha cumplido la orientación de desarrollar las reuniones en las diferentes áreas que abarca la actividad del Consejo Popular para conocer de los resultados y problemas de diferentes centros y mantener un contacto más directo con la población.

- Para la atención de los problemas de educación y salud está creada una comisión con un representante de educación que controla la calidad del almuerzo y la merienda escolar, pero no se desarrolla una actividad sistemática de seguimiento a éstas y otras problemáticas del sector. También hay un puesto de mando de higiene y salud.
- El Consejo se informa periódicamente de la situación de los abastecimientos y el presidente participa en los puestos de mando de distribución de la Asamblea Municipal del Poder Popular.
- Existen servicios que agilizan las gestiones de la comunidad como son los que se refieren al pago de la corriente, el pago a los jubilados, la OFICODA, sin embargo, existen dificultades con servicios importantes como los pagos del teléfono, las oficinas del gas, los trámites del carnet de identidad.

Estos se han tramitado por el presidente del Consejo, pero no existen posibilidades reales de traerlos a la comunidad.

- Un medio importante para cumplir las funciones mencionadas es el chequeo de planteamientos de los electores con las entidades afectadas y el seguimiento que realizan los delegados y presidente del Consejo para la solución de los mismos. En este sentido el **chequeo de planteamientos** tiene las siguientes características:
 - ✓ Los delegados individualmente son muy exigentes con las entidades pero a nivel del CP no se toman acuerdos y el presidente muestra poca exigencia, mucha justificación y poca defensa de los intereses de la población. Esto afecta el necesario apoyo que deben tener los delegados de circunscripción para resolver los problemas de la comunidad.
 - ✓ El presidente del Consejo controla la forma en que se tramitan los problemas de los delegados a la dirección de la Asamblea Municipal, sobre todo durante el proceso de rendición de cuentas.
 - ✓ No se chequean planteamientos que las personas hacen en las reuniones pues no se recogen bien en las actas o no se incluyen por no estar referidos a una entidad concreta. Esto se debe a que el concepto de planteamientos es muy limitado así como la concepción de temas que deben y pueden tratar los electores.

La función de **mantener contacto directo con la población** se realiza sobre todo con la actividad de los delegados individualmente, pero no con la actividad del Consejo como sujeto. Las fechas y temas de reuniones del Consejo no son de conocimiento de los electores. Tampoco se conoce por éstos (en muchos casos) quién es el Presidente del Consejo, cuáles son sus miembros y qué ha resuelto o puede resolver el CP.

La inestabilidad en la representación de las organizaciones sociales y de masas, así como la asistencia de los mismos en el período que asumen esta actividad, afecta este contacto y comunicación con la población, incluso a través de sus representantes.

En cuanto a **viabilizar la participación de la población en las decisiones, control y realización de tareas**, se da una mayor incidencia a nivel de circunscripciones, aunque tampoco es suficiente la organización de este tipo de acciones con los electores (Ver análisis de control, rendición de cuentas, participación en este mismo aspecto de manifestación del ser real).

En sentido general las dificultades señaladas en el cumplimiento de las funciones (ya comentadas) en los marcos del CP sobre temas que se discuten, forma de tomar decisiones, etc., afecta o limita también la participación de los electores en las decisiones, control y realización de tareas organizadas y estimuladas por el Consejo.

La función de **dar unidad y fortalecer el trabajo del delegado** se ejecuta con las siguientes características:

- ◆ El presidente del Consejo está al tanto de la marcha de los despachos de los delegados con los electores y conoce si se tramitan los mismos. Organiza el chequeo de planteamientos conjuntamente con la dirección de la AM, pero es insuficiente su seguimiento y exigencia a los representantes de entidades económicas, lo cual afecta la gestión de los delegados y el prestigio de éstos ante los electores.

- ◆ Se dedica atención sistemática a la orientación de los delegados sobre sus funciones y las del CP, así como a la preparación del proceso de rendición de cuentas. Todo ello como resultado de las orientaciones de la dirección de la Asamblea Municipal.

La **cohesión de los factores del área** se ejecuta insuficientemente pues, aunque forman parte del Consejo los representantes de las organizaciones de masas y los representantes de las entidades que pueden contribuir a ejecutar acciones a favor de la comunidad, las acciones que pudieran requerir de esa cohesión son escasas o nulas. Esto se debe a que no se produce un proceso real de toma de decisiones en los marcos del Consejo y por ello hay pocos acuerdos de cosas que hacer.

Se logra fundamentalmente una cohesión durante el proceso de rendición de cuentas y para cumplir orientaciones de los organismos o las organizaciones superiores. En este sentido se acude a las organizaciones para el apoyo y la movilización.

En los marcos de la circunscripción la situación es un poco más positiva, en algunas de ellas. Esto se debe sobre todo al buen trabajo de los representantes de las organizaciones de masas y a la actividad de los jefes de agrupaciones de militantes y secretarios de núcleos de jubilados.

La **detección de ilegalidades** en el territorio (excluyendo las que se cometen en las entidades económicas y de servicio) se logra con la actividad del sector de la policía que mantiene informado sistemáticamente al consejo. También con el funcionamiento de un puesto de mando sistemático, aunque en muchos casos no se acomete el cumplimiento de sus acuerdos con rigurosidad.

Los delegados se apoyan, en la circunscripción, en el trabajo de los CDR.

La función de **controlar, chequear y fiscalizar la labor de las unidades y centros del territorio con independencia del nivel de subordinación, así como, la de contribuir a que se ejecuten cabalmente sus planes de producción o servicios y la de exigir y asegurarse del cumplimiento de responsabilidades y tareas encomendadas a dichas entidades** se ejecutan de la siguiente forma:

- ◆ En los marcos del Consejo Popular y sus reuniones no se analizan o se desarrollan estas funciones.
- ◆ Se concretan estas funciones en la actividad del presidente del consejo, lo cual se realiza con las siguientes características:

✓ Reconoce que esa es su tarea fundamental, pero por tener poco dominio de aspectos técnicos del funcionamiento de las entidades, solo controla los temas generales (ahorro, preparación para la defensa, atención a la población, uso de recursos, protección de los recursos).

Por otra parte, solo concibe como objeto de su control las de subordinación local aunque está instituido que es para entidades de cualquier tipo de subordinación.

✓ Realiza visitas a las unidades y centros sistemáticamente para mantener contacto con trabajadores y detectar problemas, pero es sobre todo en las que dan servicio directo a la población. A centros de subordinación provincial como la EIDE, con grandes problemas a resolver, no ha prestado ninguna atención.

En las entidades que visita se preocupa por los precios, la higiene, el ahorro, el cuidado de los recursos.

✓ No se realizan las reuniones y contactos orientados con los funcionarios de las entidades económicas y de servicios, pues sólo se les invita a reuniones del consejo. Esa práctica sólo se ha realizado para analizar la calidad de los servicios de salud y educación.

Se utiliza mucho la invitación para dar informaciones por parte de los compañeros de comercio y la PNR, pero no para tratar problemas detectados que afectan a la población. Los análisis a los que se invitan a otras entidades es por orientación de la AM PP, sobre todo, para obtener información de aspecto que se analizará en sesión de la misma, posteriormente.

✓ No se ha solicitado nunca una inspección o fiscalización de la AM PP a través de las autoridades competentes para analizar algún problema. Esto se debe al insuficiente trabajo que en este sentido hace el Presidente del CP para detectar los problemas debido a su concepción de este tema. Tampoco le han llegado quejas de las entidades de subordinación local que son las que él mismo reconoce como necesarias de su control.

✓ Las inspecciones coordinadas han sido para chequear al trabajo por cuenta propia, control pecuario, higiene, pero no por iniciativa directa del Consejo ni de su Presidente.

✓ No se han solicitado estudios e inspecciones de las comisiones de trabajo de la AM PP. Los estudios realizados han sido por orientación de dicha asamblea.

✓ El presidente apoya el trabajo de los inspectores pero no está bien instrumentado el movimiento de los inspectores populares.

✓ Nunca ha promovido la designación o sustitución de directores o administradores de las entidades de subordinación local.

✓ No se le consulta cuando se sustituye y no se cumple el que se designe alguien de la demarcación para asumir la responsabilidad.

d) Relación con organizaciones sociales y PCC.

Esta relación se da, sobre todo, para que las organizaciones movilicen a los ciudadanos para actividades concretas pero son pocas las decisiones que se toman por el Consejo Popular en general y para implicar a las masas en particular.

Ha sido muy inestable la asistencia y representación de las organizaciones de masas. La situación es más favorable en cuanto a interrelación de los factores en los marcos de las circunscripciones.

No se aprecia una relación directa con las instancias o representantes del PCC en los marcos del Consejo.

e) Fórmulas para el ejercicio del poder.

Nominación.

Para las asambleas de nominación por el pueblo de sus candidatos a delegados, las circunscripciones se dividen en áreas más pequeñas para facilitar la movilización y el desarrollo de las mismas. Estas se componen de un promedio de 198 personas.

Las asambleas de nominación se desarrollan en el plazo previsto con un trabajo movilizador y de convocatoria apreciable por parte de las organizaciones sociales y políticas que funcionan en la comunidad.

La asistencia de los electores se comporta por encima del 85%.

La propuesta de candidatos se realiza por los electores, aunque no se aprecia una preparación consciente por parte de la mayoría para proponer a la persona más adecuada. La actitud que se aprecia en los electores en sentido general es de asistir a las asambleas y aceptar la nominación como un deber y no tanto como un derecho.

Después de la nominación se confeccionan las biografías de los candidatos y se exponen para que los electores conozcan de sus características y condiciones.

Elección.

A partir del trabajo de la Comisión Electoral Municipal (CEM), se crean en el área donde funciona el CP las comisiones electorales de circunscripción, las cuales reciben las orientaciones generales acerca del proceso electoral y la confección del registro de electores. Este proceso se organiza y dirige en la actualidad por la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Se confeccionan los registros de electores con el apoyo de los CDR. También se realiza una caracterización de las circunscripciones.

Se organizan las mesas electorales tratando de integrarlas por compañeros con dominio del manejo de la información estadística y buscando compañeros de experiencia en los actos electorales y jóvenes para que continúen esta actividad. Estas mesas se proponen por la comisión electoral de circunscripción y las aprueba la CEM.

Se produce un proceso de actualización sistemática de los registros electorales.

Para los compañeros que trabajan en los Colegios Electorales se ofrecen seminarios.

Las pruebas dinámicas para comprobar la eficiencia del sistema de información y otros aspectos del proceso electoral se desarrollan satisfactoriamente aunque se confrontan problemas con el registro de electores.

El proceso de la votación se desarrolla conforme establece la ley y se aprecia rigurosidad en el cumplimiento de las normas.

La asistencia de los electores se comporta por encima del 98 % y se aprecia una asistencia consciente, aunque no tanto como un derecho ciudadano, sino como un deber. En esto incide el contenido de la convocatoria, que enfatiza mucho en este aspecto y no en el derecho que tiene todo ciudadano a elegir a quien piense que es el mejor para representarlo.

Revocación.

Este aspecto para el ejercicio del poder, de gran importancia para potenciar el carácter democrático de la actividad política en Cuba, no se ha manifestado con los rasgos de valor que reconocimos ella tiene en el plano instituido.

En esta demarcación no se ha realizado una revocación nunca, a pesar de que varios electores consideran que su delegado trabaja mal o regular. Sin embargo, en el período analizado se dio un caso de delegado que cometió delito de estafa al pueblo. Aunque dicho delegado no fue sancionado jurídicamente por no ser práctica de la entidad a la que pertenecía (CIMEX), recibió una sanción de expulsión del centro. Este hecho colocó al delegado en condiciones de ser revocado por cometer delito (aunque no sancionado) "de los que hacen desmerecer en el concepto público" y "por haber incurrido en conducta incompatible con el honor de ser representante del pueblo en un órgano del Poder Popular".

Sin embargo, el delegado pidió su liberación a la dirección de la Asamblea Municipal y le fue concedida.

Las irregularidades detectadas fueron:

- No se usó la vía de que un delegado de la Asamblea Municipal solicitara la revocación, aún cuando se conocía por algunos de ellos el problema, (incluyendo la dirección de la Asamblea)
- No se comunicó adecuadamente a sus electores el problema de su delegado para que, con todos los elementos, pudieran decidir si solicitaban la revocación o no.
- Ante la decisión de dos electores que intentaron promover una revocación hubo tratamiento inadecuado por parte de la dirección de la Asamblea Municipal para dar cause a dicho proceso, y con ello, se manipuló la opinión de los electores y se desaprovechó un momento adecuado para educar a la población en este ejercicio del poder de carácter tan democrático.

De acuerdo con la información recogida a lo largo de este proceso y después de él, se pudo constatar como razones de tales irregularidades las siguientes:

- Incorrecto uso del Reglamento por la dirección de la Asamblea Municipal debido, entre otras causas a: intención de no hacer traumática la salida del delegado, alegándose que se trataba de una persona de prestigio y que había servido al Poder Popular y a la Revolución por muchos años; valoración inadecuada de lo que significa "cuidar el prestigio de la Asamblea"; la premura con que debía lograrse la elección de un nuevo delegado; valoración de lo "complicado" que resulta un proceso de revocación.
- Desconocimiento de la población de cómo se lleva a efecto dicho proceso, valoraciones de los electores acerca de lo innecesario del proceso por haberse aplicado otras sanciones en organismos y organizaciones a las que pertenece el delegado, conciencia de que era necesario que ya el delegado dejara de serlo por cualquier vía producto de su mal trabajo.

En los marcos del Consejo Popular, a pesar de los criterios desfavorables de los delegados sobre el trabajo del presidente, tampoco se ha promovido la revocación del mismo.

Rendición de cuenta.

Los resultados sobre este indicador se lograron con la información obtenida de la observación de 24 reuniones de rendición de cuentas en tres períodos diferentes, con el análisis de 1 acta de reunión del Consejo y con la observación de 6 reuniones del CP sobre la valoración de este proceso.

Las observaciones se realizaron con una guía (ver anexo n.5), la cual sirvió para procesar las actas tomadas en dichas reuniones.

El proceso de rendición de cuentas en el C.P. "Naranjal" se desarrolla como está establecido, en la fecha y con el programa y la aprobación de éste por el Presidente de la Asamblea Municipal.

Para dicho proceso los delegados reciben una preparación adecuada por parte de la Asamblea Municipal en su reunión, previa a la fecha de rendición de cuentas, y con la preparación del presidente del Consejo Popular en los encuentros semanales del mismo con el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Municipal.

Por otra parte, se produce una preparación particular en los marcos de la reunión del Consejo, previa al proceso de Rendición de cuentas.

La preparación incluye la propuesta de temas a tratar y la información de los resultados de la provincia, municipio y la demarcación en el período, así como, la recordación de la forma y los mecanismos a adoptar para organizar y desarrollar el proceso.

El trabajo previo con las organizaciones no se limita a la movilización de los electores, sino que se trata con éstas los problemas y posibles actividades a desarrollar en la comunidad.

La rendición de cuenta del delegado a los electores, propiamente dicha, se desarrolla con las siguientes características:

- ❑ Se transmite información sobre la situación de la circunscripción, el C.P., la provincia, el municipio y la nación, pero sólo en el sentido de los logros. En el caso de la circunscripción, es más abundante la información de los problemas de salud, ilegalidades, higiene, funcionamiento de las organizaciones.
- ❑ La gestión del delegado en otras instancias y comisiones se explica como presencia, pero no en cuanto a cómo lleva los problemas de la circunscripción y sus electores a la misma, aspecto éste que está recogido en los derechos y deberes que el delegado tiene como miembro de la Asamblea Municipal y por supuesto en el C.P.
- ❑ Se producen intentos en la mayoría de los casos de vincular los logros de la provincia y municipio con la vida de la comunidad, pero en otros, se hace formalmente y no es posible que los lectores reconozcan la importancia de esos logros para su vida cotidiana. Muchos de los temas no parecen ser de interés para el elector, al menos en el momento en que se informan.
- ❑ En la mayoría de los casos no se relacionan la gestión del delegado y los resultados de la comunidad con la actividad en el C.P. Esto puede ser causa de la poca apelación que se manifiesta en los electores a esa autoridad estatal como espacio de conciliación de intereses y soluciones.
- ❑ En algunas reuniones se mantienen problemas viejos que ya deben haberse solucionado con una gestión e incidencia más fuerte en el C.P. y A. Municipal (ej. hidrología y comunales)
- ❑ Se hace referencia en todos los casos a los pocos recursos para solucionar problemas.
- ❑ En sentido general se demuestra gestión o preocupación del delegado, pero el nivel de solución es bajo, lo cual no permite evaluar positivamente el efecto e impacto de su gestión. Es cierto que esto se debe, en la mayoría de los casos, a problemas materiales y falta de gestión de las entidades, como la propia población lo reconoce.
- ❑ En sentido general se manifiesta una buena comunicación y contacto del delegado con los electores aunque limitada en cuanto a temas y toma de decisiones.

En cuanto a otros aspectos que se recogen en la normativa o plano instituido de la realización de las reuniones de rendición de cuentas la situación es la siguiente:

- ✓ De forma general se manifiesta satisfactoriamente la asistencia de los representantes de las entidades administrativas en las reuniones, apoyada por un control riguroso de la misma.

La presencia de estas personas es un factor importante para el apoyo al delegado y la explicación, tramitación de planteamientos y respuestas a los electores.

Son **aspectos negativos** en este sentido: a) que los representantes de entidades informan de gestiones que el delegado no conoce, lo cual habla desfavorablemente de su preparación y gestión propiamente dicha; b) las promesas hechas por representantes de entidades, al no cumplirse hasta el período que se analiza, provoca irritaciones, desconfianza, descrédito y

denotan falta de responsabilidad de los representantes de las entidades en cuestión; c) no asisten los representantes de las entidades que en una zona concreta tienen problemas que requieren de su respuesta, lo cual se debe a la falta de previsión del delegado o la falta de la asistencia del propio representante (ej. hidrología, comunales, empresa eléctrica).

- ✓ No se hace explícito en las asambleas la presencia de delegados de la Asamblea Provincial y diputados a la Asamblea Nacional, lo cual se debe a la inasistencia real de los mismos debido a la no invitación del delegado de la circunscripción y a la no asistencia espontánea de dichos sujetos. Ello puede deberse a la indefinición del papel de los mismos en esas asambleas en los documentos rectores aunque en ellos sí se expresa la necesidad del contacto sistemático de los mismos con sus electores.
- ✓ Las reuniones se desarrollaron con un marcado interés de los delegados en convertirlas en un “diálogo abierto y útil entre sus electores y él” para “proporcionar la participación real de la población en la solución de los problemas de la colectividad”, pero esto no se potenció en todos los casos satisfactoriamente.

Otras consideraciones.

- ❖ En las reuniones los electores no cuentan con el C.P. para la solución de los problemas y en muy pocos casos esto se usa por los delegados para educar a los electores en el conocimiento de lo que es y cómo funciona el mismo.
- ❖ No hay referencia explícita en las reuniones a la importancia de los valores democráticos para el funcionamiento del poder popular. En el caso en que se trata el tema, estos se ven como valores morales generales y no en el sentido apuntado.
- ❖ Sin embargo, aunque no se hace asumiendo la tesis antes expuesta, los delegados en sentido general ayudan a potenciar los valores de participación y colectivismo. También se incide en los valores de patriotismo y antimperialismo con análisis de leyes aprobadas por la AN PP, aunque en el período analizado no hubo expresiones de los electores al respecto.
- ❖ Los electores tienen manifestaciones de exigencia de responsabilidades, la solidaridad aunque en algunos casos también de admiten lo mal hecho.
- ❖ Es meritorio destacar el esfuerzo y los resultados positivos de todos los delegados, en sentido general, en la realización de este proceso, así como el seguimiento del desarrollo del mismo por el Presidente del Consejo Popular y la actividad de las organizaciones de la comunidad. También debe evaluarse positivamente la respuesta de los electores.
- ◆ El análisis de los informes y la discusión sobre el proceso de rendición de cuentas en los marcos de la reunión del Consejo Popular atenta contra la detección y erradicación de insuficiencias del proceso de rendición de cuentas.

Participación.

La participación real de los electores en la toma de decisiones se concreta, en su mayoría, en los espacios institucionalizados para ello (rendiciones de cuenta, despachos). Otros espacios informales no se potencian. De acuerdo con las observaciones, se pudo constatar que esto se debe a la falta de iniciativa de los electores y a la escasa convocatoria de las autoridades estatales de la comunidad. Influye en estas actitudes la forma en que se realiza la detección de necesidades de la población y el análisis de las potencialidades de la misma para resolverlas (ver análisis de este aspecto en lo referido al C.P. y los delegados)

Las características generales de la participación en la toma de decisiones, teniendo en cuenta su actividad en los espacios institucionalizados, son las siguientes:

- Los temas en que participan son de carácter comunitario o individual que afectan su vida cotidiana desde el punto de vista material.

No hay manifiesta intención por plantear problemas para diseño de políticas que tengan que ver con otros temas que los afecte como ciudadanos o hagan mejor su vida espiritual, ni con temas que se refieran a la economía, la defensa, la ciencia, la política internacional, y otros que tengan que ver con el país, la provincia o el municipio.

- La participación se manifiesta sobre todo en cuanto a presencia, planteamiento de problemas y ejecución de tareas, es menor en cuanto a la propuesta de alternativas de solución y la evaluación o control de los resultados.

- En las áreas donde funcionan bien las organizaciones sociales y se realiza un trabajo coordinado de todos los factores, se potencia más la participación en la toma de decisiones a través de los representantes y las comisiones de vecinos que se crean.

Se pudo constatar que son factores que atentan contra la participación de los electores y delegados en la toma de decisiones:

- La utilización inadecuada e insuficiente de espacios, medios y vías para ello. A saber: reuniones de rendición de cuentas, reuniones del CP, reuniones de vecinos como miembros de organizaciones sociales y políticas, comisiones permanentes y temporales, reuniones de chequeo de planteamientos y despachos con responsables de entidades administrativas.
- Insuficiente iniciativa y capacidad de los delegados, del Consejo Popular como sujeto, y de dirigentes de las organizaciones de la comunidad para propiciar la participación de las masas.
- Insatisfacción, escepticismo con la solución de los problemas y otros problemas subjetivos limitan o inhiben a los sujetos en el planteamiento y en el involucramiento en tareas que solucionen problemas colectivos.

Control.

Es deficiente, o insuficiente, sobre todo, el control y la fiscalización a las entidades económicas y de servicios como una de las funciones fundamentales del CP; el trabajo de los inspectores populares; la conciencia de los electores de la necesidad de realizarlo; la manifestación real del mismo por parte de los ciudadanos debido al desconocimiento de las formas y métodos para realizarlo (no se pide rendición de cuenta del delegado por su actividad en la Asambleas del PP a las que pertenece ni a los delegados a la Asamblea Provincial y diputados a la Asamblea Nacional, electos por ellos); la poca educación a la población en el ejercicio de esta actividad; la insuficiente realización y organización de procesos de toma de decisiones.

e) *Manifestación del sistema subjetivo de valores de las personas que los orienta en el funcionamiento democrático en cuanto a su componente conductual.*

La evaluación de los valores estudiados en cuanto a su manifestación real es difícil de hacerla con profundidad, teniendo en cuenta la complejidad de la misma. Sin embargo, realizamos un estudio de los mismos a través de la evaluación de diferentes componentes, el cual aparece en el análisis del plano subjetivo (epíg. 2.2.4). En dicho análisis se incluye tanto la valoración de los sujetos acerca de cómo se manifiestan en la comunidad, como la manifestación real detectada por la investigadora en la observación de procesos concretos para evaluar el componente conductual y el grado de enfrentamiento crítico a actitudes negativas.⁴⁹

Una vez analizada la forma en que se manifiesta realmente el C.P. estudiado como espacio de potenciación de la democracia como valor político, a partir de la observación y análisis de procesos concretos, es necesario adentrarnos en la apreciación o valoración de los ciudadanos de esa comunidad acerca de los indicadores estudiados, tanto en su manifestación en el plano instituido como en el ser real. Con ello estaremos refiriéndonos al contenido del plano subjetivo de la manifestación de la democracia en Cuba, en los marcos de un C.P.

2.2.4. Los valores democráticos del Consejo Popular en su apreciación subjetiva.

El análisis del plano subjetivo comprende la caracterización del sistema subjetivo de valores de los individuos que residen en el área donde funciona el Consejo Popular y las circunscripciones estudiadas. Los indicadores evaluados para conocer el carácter de valor que éstos tienen en el reflejo que los individuos hacen de los mismos de acuerdo con sus necesidades, intereses y fines, son: constitución y estructura del C.P., funcionamiento del C.P. y las circunscripciones; relación del C.P. y delegados con organizaciones sociales y PCC; fórmulas para el ejercicio del poder: nominación, elección, revocación, rendición de cuenta, participación en la toma de decisiones, control; estado de los valores democráticos.

⁴⁹ Para no repetir la información y por ser más adecuado el análisis, en conjunto, de todos los componentes, hemos decidido comentar este aspecto en el lugar indicado.

La información fue obtenida de la aplicación de una encuesta a 150 electores de la comunidad y a 5 delegados de circunscripción. Esta se complementó con los resultados de las entrevistas a 18 electores, 3 delegados, al Presidente del C.P. y 10 directores de entidades económicas y administrativas que funcionan en la demarcación del Consejo. También pudieron extraerse elementos de análisis de la observación participante y no participante de los procesos políticos estudiados.

El contenido de este plano a partir de las valoraciones de los individuos tiene los siguientes elementos.

a) Constitución y estructura.

La forma en que se constituyó el CP es ignorada por la mayoría de las personas pues no participaron electores como observadores del proceso. Sí encontramos valoraciones acerca de que el Presidente debe ser elegido por el pueblo y a la pregunta de la encuesta sobre quiénes eligen al mismo, un 53.3 % respondió de forma incorrecta o no respondió.

Fue significativo el desconocimiento de quienes integran el C.P.(50.7%) por lo que el 34.7% que no considera que deba estar integrado por otras personas no nos evidencia una valoración suficientemente fundamentada.

Sí es significativo que el 82.7% reconozca que los representantes de las organizaciones de masas deban participar en las reuniones del Consejo.

Por todos estos elementos se puede considerar que la forma en que se constituyó el Consejo Popular, por no haber tenido los electores un vínculo emocional con la misma, no puede ser valorada positivamente por ellos.

La estructura tampoco es asumida como valiosa en el sistema subjetivo de las personas por el desconocimiento que sobre ella se tiene. Puede decirse, sin embargo, que en sentido general se valora positivamente, sobre todo, una vez que conocen esa estructura.

b) Funcionamiento.

En sentido general los electores encuestados o entrevistados manifiestan que no tienen conocimiento del trabajo del C.P. y por ello no es posible valorar su estructura ni el cumplimiento de sus funciones. Esto pudo comprobarse en la evaluación de las preguntas de conocimiento sobre el C.P. Un 52.7% pudo señalar tres de las atribuciones del presidente (de 28 a tener en cuenta) y un 45.3% pudo hacerlo con respecto a las funciones del consejo (de 11 a mencionar).

La actividad de control y fiscalización, como tarea importante fue poco reconocida como función y atribución del Presidente y el Consejo. Las más conocidas fueron la solución de problemas aunque también en un bajo por ciento 15.3% para el caso del Presidente y 25.3%, para el C.P.

Es significativo que el 42.7% no conozca qué es el Consejo Popular pues esto influye en la valoración falsa que sobre su trabajo puedan hacer. No obstante, a partir del análisis realizado del ser real del

funcionamiento del C.P., se ha podido comprobar que muchos de los criterios emitidos son verdaderos. (Un análisis de las causas del desconocimiento puede encontrarse en el contenido del ser real).

El funcionamiento del Consejo Popular en cuanto a su significación para los sujetos fue evaluado en tres de sus funciones fundamentales: contribuir a resolver los problemas con agilidad, mantener contacto directo con la población y controlar, fiscalizar y apoyar el trabajo de las entidades económicas y administrativas. Éste se valoró más positivamente en cuanto a que mantiene contacto con la población aunque solo el 38.7% reconoce que así lo hace siempre. El 76.7% plantea que lo hace siempre o algunas veces: En contraste con ello, se reconoce menos su significación positiva en cuanto al control y la fiscalización ya que el 51.4% dejó sin respuesta o marcó **nunca** y **no sé** a esta función del C.P.

Sobre la solución de los problemas de la comunidad se manifiesta una valoración positiva (75.3%) aunque de éste, el 51.3% considera que lo hace **algunas veces**. Aquí también es significativo que el 24.7% reconoce que **no sabe**, **nunca** lo hace o **no respondió** a la pregunta. Algunos sujetos evalúan al CP por el trabajo de su delegado y lo identifican con éste.

Los delegados destacan de forma positiva el contacto directo con la población por el trabajo que ellos como delegados realizan pero no es favorable la evaluación de las otras funciones.

Entre los aspectos del trabajo que los mismos valoran negativamente se destacan los siguientes: no se promueven iniciativas ni se estimula el trabajo; no se cumplen las funciones establecidas; las comisiones o puestos de mando que se crean trabajan de forma inestable y no se toman decisiones ni se cumplen sus acuerdos; no se han materializado acciones de las masas para tomar decisiones, ni controlar; los delegados se apoyan unos a otros pero no por el trabajo coordinado a nivel de CP; el presidente del CP va a algunas entidades pero no se hace sentir. No exige a las mismas como hace falta, ni a la dirección de la Asamblea Municipal. Es muy tolerante; se han creado comisiones pero en los informes, a pesar de detectarse problemas, no se han usado para tomar decisiones para resolverlos; hay mucha inasistencia de los mismos delegados a las reuniones del Consejo y no se les exige suficientemente; los problemas se acumulan y no se resuelven; el presidente no tiene autoridad sobre los factores. No puede tomar medidas disciplinarias. En las reuniones no se abordan con profundidad los temas que afectan a la población ni se toman decisiones para resolverlos.

Analizando el resultado de las encuestas a los electores y las opiniones de los delegados y otros electores entrevistados se puede concluir que el funcionamiento del CP se valora negativamente en sentido general en cuanto a su manifestación real, aunque se reconoce que debe ser una entidad de significación positiva si cumple con las funciones que tiene establecidas. Es decir, reconocen su carácter de valor en el plano instituido, lo cual a su vez es un indicador de que es portados de un valor potencialmente objetivo.

c) Relación con representantes de organizaciones sociales y PCC.

Los electores valoran de importante el papel que pueden desempeñar las organizaciones, tanto al reconocer que “el delegado no tiene mucho tiempo, pero los factores trabajan y lo apoyan”, como al opinar que “el fracaso de una reunión de rendición de cuentas se debe al deficiente trabajo en un CDR”.

Por los resultados de la encuesta, el 76% considera que el apoyo de los representantes de las organizaciones a las actividades del Poder Popular es positivo. **Siempre** lo considera un 36.7% y **casi siempre** un 39.3%.

La mayoría de los delegados considera que en las principales actividades del CP y la circunscripción hay apoyo de las organizaciones **siempre** o **casi siempre**. Sin embargo, es generalizada la opinión acerca de la inestabilidad en la representación de las organizaciones y de su asistencia a las reuniones del CP, aspecto que no se resuelve, ni se toman medidas para enfrentarlo.

En la circunscripción los delegados valoran negativamente (en un caso) que los representantes de las organizaciones sociales y de masas no tienen bien claro las funciones dentro de la circunscripción ya que todos, incluso él como delegado, reciben las mismas instrucciones y es muy difícil centralizar el trabajo. Esto frena el trabajo del delegado.

Los dirigentes de las organizaciones valoran que para las actividades que requieren del apoyo de las masas reciben las orientaciones por la dirección de la organización, pero no como parte de las decisiones tomadas en el CP.

Por todo lo anterior, puede concluirse que la presencia y la actividad de las organizaciones vinculadas al trabajo del CP es un elemento que los sujetos juzgan de significación positiva en sentido general.

d) Fórmulas para el ejercicio del poder.

Nominación.

Las valoraciones sobre la nominación, en cuanto a lo establecido y lo que ocurre en la práctica, es mayoritariamente positiva (en la encuesta el 80.7% responde de esa forma). Las razones por las que se valoran positivamente son: **elige el pueblo; se elige a los mejores; son democráticos los procesos; se cumple lo normado; es un derecho del pueblo.**

Sin embargo, no hay una valoración positiva o motivación por responder a la pregunta en un 19.3% de los encuestados, lo cual se atribuye a la falta de vínculo emocional con ese proceso. Esto es significativo si se tienen en cuenta las razones por las que se considera que no es algo positivo. Las razones expuestas son: a veces se impone; en las votaciones las personas lo hacen mecánicamente y no hay un análisis previo por ellas de posibles candidatos; no ha sido totalmente por iniciativa de las masas; el trabajo previo de algunas personas o factores para que se proponga a alguien en la reunión muestra desconfianza en que el pueblo

sea capaz de elegir a los mejores, lo cual redundaría en un paternalismo; cuando las masas se dan cuenta de que una persona de autoridad y prestigio es la que propone, piensan que ese es el que quieren que salga y no proponen a otro, lo cual limita la iniciativa; estas irregularidades limitan a las personas a ejercer su derecho normalmente y con esto la participación queda siendo formal.

Una forma de comprobar la influencia que ejercen en las valoraciones de las personas los criterios valorativos antes expuestos sobre el ser real, es que el 10.6% de los encuestados no respondieron correctamente a la pregunta de quién nombra al delegado por considerar otras alternativas o sujetos que no son el pueblo propiamente.

Por otra parte, la elaboración personal (forma individual con que se emiten los juicios de valor sobre la nominación) y la dirección del contenido (dimensiones que se le atribuyen a la nominación como valor) es adecuada y, en sentido general, se corresponde con el contenido que este aspecto tiene en el plano instituido.

Las valoraciones, además, son correctas o adecuadas si tenemos en cuenta que su conocimiento del proceso también lo es. Ello se evidenció con la respuesta correcta a la pregunta de conocimiento de este aspecto que fue de un 90.0%.

Es significativo el hecho de que el patrón valorativo o modelo que las personas utilizan tanto para hablar a favor o en contra del proceso, es el que se define en el plano instituido y el que se instrumenta en el ser real. No hay referencias a modelos importados o criterios de otras formas de democracia.

Elecciones.

La elección también es valorada positivamente de forma mayoritaria. En la respuesta a la encuesta, el 80.0% considera que es correcta la forma en que se eligen a los delegados. Las razones fundamentales son que elige el pueblo, se elige a los mejores, son democráticas, es un derecho del pueblo y se cumple lo normado. La mayor referencia tiene que ver con que elige el pueblo (30.0%) y son democráticas(20.0%). Es significativo que un 12.5% no señaló por qué son positivas a pesar de reconocerlo de esa forma. Esto es un síntoma de que no se tiene vínculo emocional fuerte con ese proceso.

Por otra parte, de forma general ante la valoración de si es correcta la elección, un 19.3% no responde o plantea que no sabe si es correcta, lo cual también habla de la falta de vínculo emocional con dicho valor.

Al evaluar la dirección del contenido del valor (que se mide por las dimensiones del valor que reconoce el sujeto) y la elaboración personal (que se mide por las expresiones que denotan forma individual de definirlo) hay que reconocer que los argumentos o juicios de valor coinciden en su mayoría con los del plano instituido. Los mismos se encuentran incorporados al sistema subjetivo de valores, lo cual debe redundar en una actuación positiva en su actividad política.

Se destaca como significativo que "las personas ejercen el poder libremente" pero que se hace, sobre todo, como un deber y no como un derecho.

Aunque no es significativa la valoración negativa de la elección es bueno señalar que las razones que se alegan son que: no se conoce bien a los candidatos pues la biografía es insuficiente; no hay buena divulgación del proceso y se elige a personas que después no pueden cumplir con su responsabilidad.

Teniendo en cuenta el conocimiento que se tiene acerca de quiénes eligen al delegado (90.0%) hay que señalar que las valoraciones sobre las elecciones son confiables y pueden ser utilizadas como argumento de la positividad con que se valora en sentido general.

Por otra parte, como en el caso de la nominación, no se evidencia que se utilice como referente o patrón valorativo otro modelo eleccionario que no sea el establecido con carácter de valor en el plano instituido.

Revocación.

Las valoraciones de este proceso son bastante complejas y contradictorias si tenemos en cuenta que en la mayoría de los sujetos de la comunidad no hay un conocimiento adecuado o correcto de las posibles causas de la revocación, establecidas en el plano instituido y ampliadas en su realización práctica.

Para dar una idea más clara de esto puede señalarse que, ningún elector de los encuestados pudo determinar la respuesta correcta a la pregunta de quién puede proponer la revocación. Por otra parte, un 13.3% de ellos se refirió a causas que en realidad explican el cese de las funciones del delegado y no precisamente su revocación. La causa más señalada fue la del incumplimiento de sus funciones (69.3%), lo cual puede responderse por razones lógicas.

Por otra parte, un 7.3% de los encuestados hace referencia a revocaciones hechas en su circunscripción, cosa que nunca ha ocurrido. Esto se debe al conocimiento inadecuado que ya mencionábamos. Las personas que valoraron de forma falsa, inadecuada, (aunque positiva), la realización de procesos de revocación, se debe a que éstos realmente no se han realizado, y sin embargo, emiten criterios de ellos como si hubieran sido revocaciones efectuadas. Al mismo tiempo, las valoraciones negativas se argumentan por el hecho de que se hicieron incorrectamente pues no se informó bien de los problemas del delegado que cometió un delito y el proceso para nominar a un nuevo delegado fue incorrecto.

Otros criterios que valoran negativamente a la revocación como está instituido, (aunque "como concepto y posibilidad" se valora positivamente), son los siguientes: "es difícil opinar de algo que no se ha vivido"; "conseguir la firma del por ciento necesario de electores es difícil porque el lector se convierte en alguien que hace proselitismo en contra del delegado"; "el mecanismo no me parece viable"; "es muy bueno que la nominación se haga en asambleas, pero cómo yo revoco si no puedo revocarlo de la misma forma", "la revocación es formal"; "las personas no saben todo lo que deben para hacer una revocación y no se les educa por lo complicado que es el proceso"; "el hecho de que se revoque a un delegado de la Asamblea Municipal se considera por sus miembros como un demérito para la misma y no se promueve".

En sentido general, la revocación es asumida como positiva en el sistema subjetivo de valores de las personas, pero hay una relación crítica tanto hacia los rasgos que la definen como tal en el plano instituido, como a la forma en que ocurre en el ser real.

Rendición de cuenta.

La valoración de las rendiciones de cuenta por las encuestas es positiva en un 44.0% de los encuestados. Las causas fundamentales de su apreciación positiva son las siguientes: se han planteado los problemas de la comunidad; se han dado soluciones; se analizan y explican los problemas y logros de la comunidad, provincia y país; la actividad positiva del delegado; se estimulan a los destacados; hay buen ambiente y participación de las masas y los factores; se plantean problemas y se dan respuestas.

Estos criterios se corresponden con aspectos necesarios a lograr con la rendición de cuentas, definidos como valor en el plano instituido. Esto demuestra que el patrón valorativo se corresponde con el establecido en este plano y los aspectos positivos en uno y otro plano coinciden. Sin embargo, no se reconocen con carácter de positivo mayoritariamente en su manifestación real.

En este mismo sentido, a pesar de los aspectos positivos reconocidos, un 66.0% no está satisfecho o no tiene criterio con respecto a las rendiciones de cuenta. Las razones que alegan en la no satisfacción confirman el reconocimiento de su carácter de valor en cuanto a lo instituido para este proceso pero no con respecto al ser real.

Las causas de la insatisfacción o valoración negativa expuestas por los electores son: no se resuelven los problemas; no se responden o se justifican los planteamientos de cosas negativas que se hacen; el delegado no resuelve los problemas; poca participación y asistencia de los electores e insuficiente solución a los problemas; no se ven los logros que se informan; no se tienen en cuenta las opiniones de los electores; son informativas y las personas no encuentran la forma de plantear los problemas; se prometen cosas que no se cumplen. Los por ciento son con relación a los que no están satisfechos y es significativo que un 15.9% de ellos no respondió las causas aunque no lo valoran positivamente.

Otros aspectos negativos en las valoraciones de los sujetos entrevistados son: "no se informa la asistencia a las reuniones"; "a las personas se les da la oportunidad de hablar pero generalmente se usa para plantear problemas y no se propicia vínculo con las masas para gobernar mejor"; "no se ve claro que se permita a las masas que ejerzan el poder cuando se tramitan los problemas"; "los representantes de las entidades económicas que asistieron no tiene todos los elementos para dar explicaciones a la población"; "no son una verdadera reflexión colectiva"; "las condiciones para hacer las reuniones son desfavorables"; "el delegado tiene muy pocas posibilidades para hacer cumplir a los organismos"; son sobre todo informativas y no se produce un proceso adecuado de toma de decisiones"; "sólo se tratan problemas materiales"; "hay problemas en la circunscripción, sobre los cuales el delegado no promueve una discusión".

Las personas que no tienen criterios se debe a que “no han participado”; reconocen que no hay recursos para resolver los problemas” y que “el delegado está imposibilitado para resolver los problemas”. Estos representan el 16.7% de las personas que fueron encuestadas.

Participación.

El contenido de la participación como valor subjetivo se analizará más profundamente junto al estado de otros valores democráticos. En este momento nos referiremos a las valoraciones de los sujetos de cómo se manifiesta ésta como parte del ser real.

De forma generalizada las personas reconocen que no participan en todas las fases de toma de decisiones.

El 55.0% plantea que participa en **todas** o en **algunas** de las actividades de este tipo y el resto considera que **no participa** o **no sabe**. En este sentido los que dicen participar tienen en cuenta, sobre todo o únicamente, la participación en las reuniones de rendición de cuentas. Sin embargo, llama la atención que, aún cuando las personas participan en dichas reuniones, el 45.0% dicen no participar en la toma de decisiones ya que no valoran que son medios para potenciar esos procesos. Esto lo asociamos también con las valoraciones que se han expresado sobre dichas reuniones y su forma de desarrollarse, las cuales no propician tal participación en la toma de decisiones. También puede ser una causa el que las personas no saben lo que es un proceso de toma de decisiones. Esto se evidencia en el contenido que le atribuyen a la participación como valor.

Las personas tampoco muestran un vínculo emocional con dicho valor al no referir las causas de su no participación, ya sea por no haber reflexionado en ello o por pensar que por haber planteado problemas o ejecutado tareas sí participa en la toma de decisiones. Sólo un 27.3% plantea las causas de la no participación y las mismas se refieren a: no haber asistido a ninguna reunión para ello, no interesarle participar, no necesitar nada de la circunscripción, no creer en las soluciones (8.7% de los que dijeron las causas); no poder asistir (7.3%); el delegado no lo propicia (4.7%); la forma en que se hacen las reuniones no lo estimulan (1.3%); no se resuelven los problemas (3.3%); problemas de carácter del elector (2.0%). Es notable que la participación se asocia a la solución de problemas de carácter material en la comunidad.

Se valora con más frecuencia la participación planteando problemas (2.7%) y ejecutando tareas (32.7%). Sólo un 20.7% plantea que propone soluciones y un 10.7% que controla los resultados.

La mayoría de los delegados valora que propicia **siempre** o **casi siempre** dicha participación. Las causas de no propiciarlo se refieren a “falta de tiempo” y a que “a veces no hay momentos propicios”.

La valoración de la participación de los sujetos teniendo en cuenta que tienen sentido de lo que es la participación, se puede evaluar de positiva aunque no en un alto porcentaje (un 54.0% considera que lo tiene). Sin embargo, el concepto de participación es muy limitado y no incluye mayoritariamente la participación en la toma de decisiones, sino la asistencia o participación en algunas fases.

Los criterios con los que valoran las causas de la no participación en algunas de las fases son: el engaño a que han sido sometidos los electores por parte de representantes de entidades administrativas; la falta de solución de estas entidades y de la gestión de los delegados que los electores han comprobado que pueden lograrse pues lo han hecho con su gestión personal; la acumulación de problemas por años que no han tenido solución; el reconocimiento de que el delegado no puede hacer más porque no tiene o no existen los recursos; el trabajo deficiente de los CDR en cuanto a funcionamiento y convocatoria; la forma de desarrollar las asambleas y la extensión de las mismas en la parte de rendición de cuentas del delegado; el interés de las personas por sus problemas individuales y "salir rápido" de una reunión; los problemas psicológicos de los electores que los inhiben al plantear problemas; la falta de constancia y continuidad en el trabajo y gestión de los responsables; el reconocimiento de la falta de responsabilidad en las personas que dirigen y prestan servicios; la falta de cultura de exigencia y autocrítica, por lo que las personas temen buscarse problemas con otros; la conciencia de que se pasa trabajo para llegar a hacer un planteamiento negativo en una entidad económica o de servicio; las prácticas finalistas y maratónicas de las entidades y "gobierno" que, coyunturalmente, o por alguna fecha, enmascaran el problema o se soluciona parcialmente; el mal trabajo educativo de las organizaciones de masas afecta la práctica participativa; los electores proponen soluciones que no se tienen en cuenta; la conciencia de que para las obras priorizadas como son las del Turismo todo aparece, pero no para resolver los problemas del pueblo directamente.

Por otra parte, son razones que los electores consideran para no hacer planteamientos de problemas y tienen una naturaleza más positiva los siguientes: se observan soluciones a problemas de la comunidad; se entiende que hay que resolver problemas de otros lugares antes que los de ellos; confianza en que los problemas del país se van solucionando poco a poco y ya les tocará a ellos.

Otras valoraciones sobre la participación en sentido general son:

Sobre el CP.: los delegados no reconocen en las reuniones de éste un medio para realizar un proceso de toma de decisiones consciente y con todos sus elementos. (Ver sobre esto, opiniones sobre funcionamiento del CP); los electores valoran que la creación del CP creó expectativas en cuanto al aumento de la participación de los mismos en la toma de decisiones pero esto no se ha potenciado.

Sobre la participación en la circunscripción: la creación de comisiones es positiva pero no se explota lo suficiente; los mecanismos están establecidos pero no funcionan, (lo cual evidencia valoración positiva de plano instituido); hay formas de participar más allá de la asistencia, ejemplo en la nominación, la lección, pero esos procesos no se concientizan como tal por la población y pasan para ellos inadvertidos; las personas esperan que sean otros quienes resuelvan los problemas; los que están fuera de la ejecución de algunas tareas no se enteran de que se ha convocado a la población o resuelto; las rendiciones de cuenta deben ser tomadas más en cuenta para crear conciencia de que los problemas se resuelven entre todos;

no hay proyección de convocatoria para mejorar en general la vida de la comunidad. Se trabaja sólo en lo que la gente plantea.

En resumen, la valoración en los casos en que es positiva sobre la toma de decisiones, es falsa generalmente por no basarse en un conocimiento correcto de lo que es la misma. Es verdadera cuando se refiere a la asistencia, planteamiento de problemas y ejecución. En los casos en que la valoración sobre potenciación de la participación en el CP y la forma en que se concreta en la circunscripción es negativa, podemos decir que se trata de una valoración verdadera ya que coincide con la manifestación ser real de la participación en estos espacios. Otro elemento que hace verdadera la valoración en este caso es la coincidencia de los intereses de los que han emitido sus juicios con las necesidades e intereses de la comunidad en general.

Por todo ello, la participación es reconocida como valor en cuanto a deber ser pero no como ser real.

Control.

Ya señalábamos que el control, como fase del proceso de toma de decisiones, es reconocido de poca manifestación en la actividad de los sujetos. Sólo un 10.7% consideró en la encuesta que participa en él.

Desde el punto de vista general, el control sobre los procesos es valorado negativamente en cuanto a su manifestación real. En este caso coincide el poco conocimiento de los posibles espacios y medios de control, como la escasa práctica en la que los sujetos se ven involucrados con el control y la educación en esta forma tan importante de ejercer el poder.

Se reconoce que las rendiciones de cuenta son el espacio, por excelencia, para el control a la actividad del delegado pero que "éste es limitado porque se produce después que ya el mismo debió ayudar a resolver el problema y es muy poco frecuente la realización de estas reuniones".

Se valora positivamente la forma en que se concibe el control en el plano instituido pero "en la práctica es letra muerta porque no funcionan otros procedimientos además de la rendición de cuentas para cuando se detecta un problema". No saben "qué otros medios o vías existen para controlar y la única concreta es la rendición de cuentas que dirige el propio delegado"; "nunca se conoce bien cómo el delegado o los representantes del pueblo elegidos por éste para las distintas asambleas realizan sus funciones"; "en las rendiciones de cuenta somos entes pasivos que escuchamos lo que informa el delegado, no hay forma de comprobar que el delegado hizo la gestión que informa". A los criterios del control se asociaron también las valoraciones comentadas sobre la revocación vista como una forma del mismo.

En resumen, los elementos negativos del ser real se asocian con que el control es formal, las rendiciones de cuenta son insuficientes, no se conocen todos los medios para hacerlo, todos los representantes electos no se controlan.

Es significativo que los propios delegados no se sientan controlados por los electores.

Entre los aspectos positivos que se destacan por los electores y delegados de algunas circunscripciones (minoritariamente) se encuentra la creación de las comisiones que también controlan el seguimiento a las soluciones de los problemas.

e) Valoración sobre el estado del sistema subjetivo de valores que orientan a los individuos en el proceso democrático.

Es mayoritario el reconocimiento de que en la comunidad todos o la mayoría tiene los valores estudiados. Se destacan los que reconocen que son solidarios (58.7%) y responsables (54.7%), defensores de la independencia nacional (50.0%), respetuosos de los derechos y las libertades políticas (51.3%), son patriotas (50.7%).

Los menos reconocidos en la actividad de los sujetos de la comunidad son la tolerancia y el internacionalismo y en ello influye el contenido del valor que le atribuyen a los mismos que, como patrón inadecuado, afecta la valoración y por ello esta última es falsa. En el primer caso (tolerancia), se reconoció sobre todo un carácter negativo o de antivalor y no con el contenido necesario para que exista un ambiente democrático. Teniendo en cuenta que se considera un antivalor, es positivo que se reconozca poco en las actitudes de los individuos.

El internacionalismo, por su parte, se asocia sobre todo con el cumplimiento de misiones internacionalistas y por ello es verdadera la valoración de esta forma, teniendo en cuenta que no se conoce a todo el que lo ha realizado y que, lógicamente, en la comunidad estos no son una mayoría. Sin embargo, es falsa la valoración teniendo en cuenta el patrón inadecuado que se toma como referencia para la valoración. Esta debe verse en sentido más amplio, como disposición o sentimiento de solidarizar con causas justas o problemas de los pueblos en sentido general y no sólo con la práctica internacionalista que de hecho no está al alcance de todos.

Resulta significativo el por ciento de personas que valoraron que la minoría posee los valores de sentido de igualdad (30.7%), colectivistas (31.3%), justicia (26.0). Estas cifras se hacen significativas cuando se suman a los que consideran que **ninguno** lo tiene, no responden o **no saben**. También son significativas cuando sabemos que estos son de los valores que más se destacan en el plano instituido para potenciar el elemento sustantivo de la democracia en Cuba.

De los valores con carácter más político como el patriotismo, el antimperialismo, la defensa de la independencia nacional y la defensa de la no intervención en los asuntos internos de los países el que más se valora presente en las personas es el de ser defensores de la independencia nacional, en el que un 73.3% considera que todos o la mayoría lo tiene como parte de su sistema subjetivo de valores.

Es importante que no sea significativa la cifra de los que piensan que ninguno posee los valores y que ante la duda señalan que no saben. En este sentido, los que menos pueden valorar por desconocer su manifestación real son el patriotismo (20.0%) y el antimperialismo (23.3%).

Es significativo que las personas no reconozcan en gran escala el patriotismo en los miembros de la comunidad si tenemos en cuenta que éste es el que más se destaca en la jerarquía de valores personales de los que emitieron los criterios, es decir, es el que más falta hace para ser democráticos hoy, según sus valoraciones.

En cuanto a la importancia que le conceden a estos valores para ser una persona democrática en la Cuba de hoy, (lo cual ayuda al diseño del deber ser actual de la democracia en Cuba), son significativos los siguientes resultados:

Los valores que más se señalan en el primer lugar de la jerarquía son: patriotismo; solidaridad; defensa de la independencia nacional; respeto de los derechos y libertades políticas.

Los que más se señalan en un segundo nivel son: antimperialismo, sentido de la igualdad, responsabilidad, sentido de la justicia.

Los que más se señalan en un tercer nivel son la defensa, la no intervención en los asuntos internos de los países y la tolerancia.

El orden de importancia en la jerarquía de valores por haberlos reconocido en alguno de los tres lugares más importantes es el siguiente:

- Patriotismo.
- Solidaridad.
- Defensa de la independencia nacional.
- Respeto a los derechos y las libertades políticas
- Antimperialismo.
- Responsabilidad.
- Justicia.
- Igualdad.
- Internacionalismo.
- Defensa de la no intervención en los asuntos internos de los países.
- Colectivismo.
- Participación
- Tolerancia.

Es importante que los valores de carácter patriótico o político, como el propio patriotismo y la defensa de la independencia nacional, sean los más planteados en los tres primeros lugares de la jerarquía, teniendo en cuenta el contenido que le atribuyen a los mismos. Este se refiere sobre todo al respaldo a la Revolución, la defensa de la nacionalidad y el socialismo. Esto puede ser un elemento que reafirma el apoyo también al sistema democrático definido en el plano instituido y desarrollado objetivamente.

También es significativo el reconocimiento de la solidaridad, principio esencial para promover una política democrática participativa como propone el plano instituido.

Es importante, además, que se reconozca un valor de contenido esencialmente democrático en su aspecto formal o institucional como es el respeto a los derechos y las libertades políticas de las personas. Sin embargo, es necesario señalar que sólo un 10.0% de las personas que declararon el contenido de este valor lo identificó como el respeto a los derechos y las libertades políticas, teniendo en cuenta la necesidad de los límites que establece la Constitución en cuanto a que no atenten contra la Revolución y la decisión del pueblo de construir el socialismo. El contenido del mismo se asoció por los encuestados al respeto pero no a los límites, así como, a que ese respeto significa democracia, tener paz y ser honrado, entre otros aspectos.

Por otra parte, resulta preocupante que la participación, principio esencial reconocido por el plano instituido de la democracia en Cuba y componente imprescindible de la manifestación objetiva de la democracia y el Poder popular, no se valore como valor importante en la jerarquía de valores necesarios para ser democrático en Cuba hoy. Por el contrario, se ubica en penúltimo lugar, antes de la tolerancia que ya señalábamos tiene problemas en su asimilación como valor por el contenido negativo que se le asigna.

Otras valoraciones más específicas, (obtenidas por las entrevistas), en cuanto a la manifestación de los valores democráticos son las siguientes: "es significativa la tolerancia ante lo mal hecho. La gente se encasilla más en defender su criterio que en permitir que impere otro en aras de la comunidad"; "hay poco colectivismo en las personas y no cooperan mucho en tareas colectivas. No se cuida lo de todos"; "muy pocas personas quieren responsabilizarse con tareas o cargos"; "en los lugares donde no funcionan las organizaciones falta trabajo educativo y político con las masas y las personas se suman a las cosas pero no toman iniciativas individualmente"; "en las áreas donde funcionan las organizaciones, sobre todo los CDR, se puede potenciar valores y de hecho ocurre como es en la exigencia del cumplimiento de la guardia, lo cual manifiesta responsabilidad y colectivismo. Cuando se involucra a las personas en la solución de problemas se manifiesta solidaridad y compromiso. Se puede apreciar además un buen ambiente político y, al menos sentimentalmente, son revolucionarios. Tampoco se tolera lo mal hecho"; "está afectando la búsqueda de la unanimidad y el no darle importancia a los criterios individuales aunque sea a favor del proceso revolucionario y democrático. Si se propone opción diferente a la de los dirigentes de la reunión, las personas no lo apoyan"; "falta un desarrollo de la co-responsabilidad por ver la solución a los problemas de parte de otros. La gente se identifica con los problemas de la comunidad pero no se siente parte de la solución"; "el colectivismo como dimensión de la solidaridad está afectado por los problemas materiales".

f) Contenido del sistema subjetivo de valores que orienta a los miembros de la demarcación estudiada en el proceso democrático.

El contenido de los valores democráticos estudiados se evaluó a través de varios componentes. Los resultados están descritos en anexo sobre "Componentes de la manifestación de los valores democráticos"(Anexo N.8). A continuación exponemos los resultados del *nivel de desarrollo* de dichos valores, a partir de los datos obtenidos sobre cada uno de los componentes.

El nivel de desarrollo de los valores es medio en sentido general (es así en el 73,3% de los encuestados). Dentro de ellos hay una tendencia decreciente en cuanto al nivel de desarrollo en las edades entre 16 y 30 años y es mayor la tendencia a crecer entre las edades de 31 y 50 años (ver anexo.9). Esto se justifica si tenemos en cuenta el proceso necesario de formación de valores que se produce por la experiencia acumulada con los años. Sin embargo, es necesario prestar atención a los medios, vías y formas institucionalizadas para la formación de valores en las edades tempranas.

Si consideramos la presencia en un lugar destacado (entre los primeros cinco lugares) de los valores estudiados dentro de los indicadores de elaboración personal; vínculo emocional; nivel de conocimiento; conducta y sentido personal, los que mayor nivel de desarrollo presentan son los de: sentido de justicia, colectivismo, sentido de la participación y solidaridad.

Este nivel de desarrollo de dichos valores es de gran significación, si tenemos en cuenta que son valores que deben caracterizar a los miembros de una sociedad de democracia socialista. Y aunque muchos no están potenciados con el contenido que hoy necesita la sociedad cubana, estos son valores que pueden potenciarse mejor, creando las condiciones necesarias, tanto desde el punto de vista de su definición en el plano instituido como del desarrollo de las formas de ejercer el poder por los ciudadanos.

Hasta este punto tenemos los elementos necesarios para caracterizar los rasgos fundamentales de la normativa y los principios que rigen el funcionamiento democrático en Cuba y el C.P. en particular. También nos hemos referido a la manifestación real del funcionamiento de un C.P. y las valoraciones de los sujetos sobre diferentes aspectos. Todo ello nos puede ayudar a definir los elementos que definen el carácter de valor objetivo de la democracia en Cuba y del C.P. desde la perspectiva analizada. Es decir, aquellos rasgos que hacen del C.P. ese espacio de potenciación de la democracia como valor político por tener una significación social positiva. Dichos rasgos ayudan a encauzar el perfeccionamiento de la democracia política en Cuba, pero para ello es necesario tener en cuenta las condiciones en las que debe desarrollarse ese proceso. Las mismas las podemos caracterizar como amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas y las exponemos a continuación.

2.2.5. Amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas para el desarrollo de la democracia en Cuba en general y el Consejo Popular en particular.

Los elementos que aparecen a continuación reflejan la situación de los noventa pero muchos se asocian a condiciones que se mantendrán en los próximos años y hay que contar con ellos para el desarrollo y perfeccionamiento del sistema político y la democracia en la sociedad cubana.

Las amenazas y oportunidades tienen que ver con los procesos y fenómenos que afectan, en el primer caso, o que favorecen, en el segundo, al funcionamiento de la democracia en Cuba de acuerdo con sus principios constitutivos.

Las fortalezas se refieren a aquellas condiciones internas que posibilitan el desenvolvimiento del sistema democrático y el sistema político y favorecen su perfeccionamiento.

Las debilidades son aquellos procesos o fenómenos que limitan, entorpecen, son insuficientes y constituyen un reto para la sociedad cubana en cuanto al tema que tratamos.

Oportunidades.

- Descrédito del modelo liberal que trata de imponerse como único válido para la solución de los problemas del mundo y que sin embargo ha demostrado su inviabilidad para satisfacer las demandas sociales de quienes sufren su funcionamiento.
- Crisis de gobernabilidad y representatividad, así como la corrupción que viven los países capitalistas, y que demuestran la inviabilidad de su sistema político como representante de los intereses del pueblo.
- Aumento de la crítica al hegemonismo norteamericano y de la defensa de la soberanía nacional tanto en la psicología e ideología de los pueblos como en los foros internacionales.
- Creciente solidaridad de los pueblos y de organizaciones de otros países con la causa del pueblo cubano.
- El modelo cubano es concebido por muchos pueblos, sobre todo de América Latina, como una alternativa, un "modelo de resistencia" frente a la experiencia capitalista mundial.
- La crisis actual de la mayoría de los países exsocialistas demuestran los "costos" de la construcción capitalista, la inviabilidad de este sistema y la necesidad de preservar en Cuba los valores socialistas.

Amenazas.

- Efectos económicos, sociales, políticos y ecológicos de la globalización económica y la "mundialización ideológico-cultural que repercuten en:
 - . estructuración y funcionamiento de un "orden mundial" de esencia capitalista en todas las esferas de la vida.
 - . atentados contra la soberanía nacional y la autodeterminación.

. influencia de procesos externos, apegados a la "racionalidad" capitalista, en el desarrollo de la actividad interna del país. Estos procesos en alguna medida se han internalizado con las empresas mixtas, que necesariamente han de funcionar en una lógica moldeada por los intereses del capital.

- Incidencia de los medios de comunicación internacionalizados con una ideología y psicología diferentes y contrarios al socialismo y sus valores.

- Correlación de fuerzas a nivel mundial a favor del capitalismo en las relaciones internacionales después del derrumbe del socialismo en la URSS y Europa del Este (unipolaridad política).

- Descrédito de la vía socialista como alternativa a la sociedad capitalista, a partir del derrumbe del socialismo.

- Falta de democracia, legitimidad y principios de defensa de la soberanía y los intereses de los pueblos que impera en los organismos políticos y económicos internacionales.

- Agresividad de las acciones de los Estados Unidos para destruir la Revolución, eliminar la experiencia socialista, cambiar el sistema político y democrático y apoderarse del país a través de: recrudecimiento del bloqueo; la adopción de leyes extraterritoriales que afectan a Cuba; las acciones "diplomáticas" en los organismos internacionales; el apoyo a la contrarrevolución interna, la programación de emisoras reaccionarias que estimulan actividades agresivas y disidentes; imposición de su modelo democrático como parte de su línea de política exterior de "promoción democrática".

Creciente influencia de la parte más reaccionaria de la comunidad cubana en E.U. en las decisiones que recrudecen la política reaccionaria de ese país contra la Isla y aumento de su agresión ideológica a través de los medios de comunicación.

Fortalezas.

- Carácter popular del sistema democrático cubano que garantiza la sobrevivencia del proyecto socialista con la amplia participación de las masas.

- La esencia y principios del sistema democrático obligan a su constante perfeccionamiento.

- Los principios del sistema democrático se fundamentan en el logro de la emancipación social, la dignificación del individuo y la independencia nacional, lo cual garantiza que la política responda a los intereses del pueblo trabajador y no se conciba como un fin en sí misma.

- Legitimidad del sistema político como resultado de la participación popular, el diálogo entre dirigentes y dirigidos, el cumplimiento de la legalidad y la capacidad coactiva y constructiva que posee.

- El sistema político ha producido, produce y reproduce una cultura política progresista y democrática, muy superior a la que "logró" el sistema político cubano antes de 1959 y los sistemas políticos contemporáneos.

- Resultados favorables en la recuperación económica y social que demuestran viabilidad del sistema y garantizan confianza en el mismo.

Existe una normativa y legislación que aporta legitimidad al funcionamiento del sistema político y crea posibilidades de perfeccionamiento de la misma y de la práctica de las diversas estructuras, organismos e instituciones del Estado.

Debilidades.

- Escasez de recursos materiales para satisfacer demandas de la población a través de las instituciones estatales y órganos del Poder Popular, lo cual desacredita su eficiencia

- Insuficiente preparación y profesionalidad de algunos cuadros del Poder Popular.

- Limitaciones en la cultura política de los ciudadanos.

- Manifestaciones inadecuadas en la práctica democrática que no se corresponden con las normas y la legalidad establecidas en el país.

- Afectaciones a la moralidad y los valores de algunos sectores de la población como resultado de la crisis económica y las consecuencias de las medidas adoptadas en el Período Especial.

- Persistencia de estereotipos en la representación subjetiva que no tienen nada que ver con la realidad política del país y desvirtúan el funcionamiento real de la sociedad. Estos se refieren a los modos de participación, la relación mayoría minoría a favor de la Revolución, los sujetos económicos y políticos y su función social, entre otros.

- Necesidad de redefinir constantemente el ideal socialista y el proyecto nacional en medio de una crisis económica y axiológica interna y de una restauración del capitalismo a nivel mundial.

- Insuficiente descentralización de la gestión económica y de la participación directa de los trabajadores en la toma de decisiones de esta forma de actividad.

- Insuficiente conciencia de que el sistema político cubano puede ser aún superior con respecto a la propia propuesta socialista que defendemos y que no basta con que sea superior al de antes de 1959 y al de otros países.

- Acción subversiva de grupos contrarrevolucionarios que proyectan un sistema político y una democracia al estilo de la doctrina liberal y propuesta de los Estados Unidos.

Todas estas condiciones constituyen elementos restrictivos del deber ser ideal de la democracia que orientan el desarrollo del proceso democrático en Cuba. Tener presentes a las mismas ayudan, como decíamos, a precisar cuáles son los aspectos posibles y necesarios de perfeccionar, teniendo en cuenta las características del ser real, los aspectos del plano subjetivo, así como, el contenido del plano instituido. Esta síntesis de los aspectos analizados, que posibilitan diseñar una propuesta de perfeccionamiento, se recoge en el modelo del deber ser actual que expondremos a continuación.

2.2.6 Modelo de “deber ser actual” de la manifestación del Consejo Popular como espacio de potenciación de la democracia como valor político.

El contenido de este modelo refleja el carácter de valor objetivo del CP en tanto espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba. Es decir, es la caracterización del CP en cuanto a su significación positiva para la sociedad, de acuerdo con sus necesidades, intereses y fines. Este contenido tiene un carácter de valor objetivo en tanto las necesidades tenidas en cuenta son las de la sociedad, impregnadas en el sistema de relaciones sociales en las que están insertadas. Estas necesidades expresan las tendencias progresistas del desarrollo social.

En otras palabras, este modelo caracteriza los rasgos y tendencias fundamentales hacia las que debe dirigirse la manifestación y perfeccionamiento del valor, considerando las condiciones en las que debe desarrollarse.

Para ello hemos tomado en cuenta esas condiciones de la sociedad cubana en general y de la demarcación estudiada en particular, los rasgos del ser real estudiado, el contenido del plano instituido, el deber ser ideal que orienta el desarrollo democrático en Cuba y las potencialidades que ofrece el sistema subjetivo de valores de los sujetos para que el CP y el ejercicio del poder puedan manifestarse como valor objetivo.⁵⁰

El contenido de este modelo, entonces, lo obtuvimos después de un análisis de la dialéctica de interrelación entre cada uno de los elementos mencionados que forman parte del contenido de los planos que estudiamos. Esa dialéctica la pudimos apreciar a partir del contenido de los indicadores estudiados en los tres planos, los rasgos comunes y diferentes entre ellos y las contradicciones existentes. Podrían señalarse como contradicciones específicas, a partir del estudio realizado, las existentes entre:

. Las potencialidades que crean las definiciones de la normativa y el discurso político para que el CP sea un espacio de realización de principios necesarios de la democracia socialista y la inconsecuencia de esa misma normativa para asumir dicho proceso en toda su magnitud.

. La necesidad que tiene la sociedad cubana (contenida también en la normativa) de la participación en la toma de decisiones y el poco reconocimiento de ello en el plano subjetivo y en el ejercicio de la misma por parte de los electores y representantes.

⁵⁰ Nos basamos sobre todo en el ser real del CP y los sujetos estudiados, pero en sentido general nos referimos a aspectos que deben ser generalizados en la definición y práctica de los indicadores estudiados. La generalización de los aspectos es válida en tanto tuvimos en cuenta el contenido del plano instituido definido para todos los CP del país y las condiciones en que se desenvuelve el sistema político cubano y los CP en particular. Aunque el ser real caracterizado es el del CP estudiado, para el deber ser actual consideramos los rasgos del funcionamiento de los CP en el municipio de Matanzas y los criterios de especialistas estudiosos de los indicadores que hemos medido. En cuanto al plano subjetivo, la diversidad de los sujetos estudiados podría caracterizarse con un nivel de generalidad adecuado para tener en cuenta en este deber ser actual debido a la diversidad de edad, nivel educacional y situación socio-profesional.

. La necesidad de que los valores que orientan a los individuos en el proceso democrático en el plano subjetivo adquieran un determinado contenido acorde con las exigencias de la sociedad y la democracia y el poco reconocimiento, por los sujetos, de ello.

. La necesidad social de que procesos como la revocación se realicen adecuadamente y la poca importancia que se le concede en la práctica a esta forma de ejercicio del poder, así como, a la viabilidad de su definición en el plano instituido.

En sentido general podemos señalar que las definiciones del plano instituido, como aparecen en el proyecto de ley de los Consejos Populares (que se elaboró en el período en que realizamos la investigación), refleja en su esencia las necesidades que se manifiestan en las relaciones sociales actuales y por ello tiene una significación positiva para la sociedad

Muchos de esos aspectos no tiene una existencia real en el funcionamiento del CP estudiado (ni en otros de los que pudimos conocer a través de informes de investigación de otras entidades e investigadores y de las técnicas utilizadas para obtener información sobre el municipio de Matanzas) pero sí crean las potencialidades, desde el punto de vista normativo, para que el CP se convierta e un fenómeno de mayor significación positiva desde el punto de vista real, sobre todo en lo que se refiere al funcionamiento del mismo como eslabón de la dirección estatal.

Sin embargo, en lo que respecta a los indicadores estudiados sobre las fórmulas para el ejercicio del poder del pueblo, es necesario perfeccionar algunos conceptos y prácticas, teniendo en cuenta las condiciones actuales, las potencialidades de los sujetos y las propias instituciones y normativa.

En sentido general el deber ser actual, modelo hacia el que debe tender a coincidir el CP y el ejercicio del poder como valor objetivo tiene las siguientes características en los indicadores estudiados:

a) Constitución y estructura.

La forma en que se norman estos aspectos recogen los elementos necesarios para que el Consejo Popular pueda constituirse en un espacio para el ejercicio del Poder Popular desde el punto de vista de la democracia directa y representativa. Los criterios de la demarcación territorial y de representación de sus miembros son adecuados en esencia.

Sin embargo, en cuanto al acto mismo de su constitución, debe garantizarse su carácter público y con ello contribuir a lograr una mayor identificación del pueblo con sus miembros, que se profundizará en el trabajo futuro. Para la elección del presidente del CP tener en cuenta no sólo sus méritos como revolucionario y su condición moral, sino otros aspectos psicológicos y de capacidad de dirección.

En cuanto a la estructura, no se debe limitar la presencia de los representantes de las organizaciones y entidades en el Consejo por el criterio de que los delegados deben ser mayoría, sino manejar un concepto que refleje la dialéctica de las condiciones de la demarcación y el papel que puedan jugar dichos representantes en el CP. Debe introducirse de manera consciente (aunque la nueva ley lo recoge), la

participación de representantes de los trabajadores de los centros de la demarcación en el CP y con ello ampliar el ejercicio del poder del pueblo no sólo como ciudadano sino como productor.⁵¹

b) Funcionamiento.

Las funciones establecidas en la normativa para el Presidente del CP, el CP y los delegados, en sentido general, se corresponden con las necesidades de la sociedad. Son aspectos a revisar y perfeccionar para que se potencie realmente como dictan las tendencias del desarrollo de la misma los siguientes:

- El CP debe constituirse realmente en el eslabón que permita al pueblo ejercer su poder directamente y a través de sus representantes. No puede poner se por encima su función de ser representante de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional si ello se traduce en realizar una actividad para instrumentar decisiones tomadas en esos niveles y por otros organismos, desconociendo los intereses y condiciones de la población a la que también representa.
- Las reuniones del CP deben convertirse en verdaderos espacios de conciliación de los intereses del pueblo y de toma de decisiones como un proceso consciente que tiene una técnica particular a cumplir. Los temas a tratar deben ser, sobre todo, para resolver los problemas de la demarcación con la participación del pueblo, el cual debe tener una incidencia directa en ello. Es necesario utilizar fórmulas adecuadas para ello y no sólo la vía de los representantes. Esto ayuda a que el pueblo reconozca al CP como esa autoridad estatal que tiene las funciones de representarlo y contribuir a que se ejerza el poder directamente. El CP debe hacer de mayor conocimiento su gestión de gobierno con el involucramiento del pueblo y la asistencia de los ciudadanos a las reuniones del CP. También debe garantizar con ello un mayor contacto con la población para detectar las necesidades e intereses de la misma y no trabajar por un plan de temas aprobados al principio del mandato.
- La participación de las organizaciones sociales y de masas, a través de sus representantes en el CP, debe potenciar las condiciones para que cada vez más la sociedad civil reabsorba las funciones del Estado. La forma en que hoy se definen las funciones de dichos representantes en el CP no contribuye a ello si solo se ven estas organizaciones como movilizadoras de las masas y no con plenos derechos de ejercer una actividad de gobierno, al participar en la toma de decisiones que a esos efectos realice el CP⁵². En ese sentido deben precisarse mejor las funciones de cada miembro del Consejo.

⁵¹ Este elemento reafirma la vigencia de una línea de perfeccionamiento del sistema político cubano definida en investigación del Instituto de Filosofía en cuanto a la “necesidad de determinadas modificaciones en la concepción estructural de la división político-administrativa del país, ya que ha de ponerse más atención al principio económico, laboral y no sólo al territorial (Limia 1990:35)

⁵² Con ello se potencia otra de las líneas de perfeccionamiento de la actividad política en Cuba definida como “que las organizaciones sociales participen en el ejercicio diario del poder como representantes de sus miembros y no como organismo autónomos independientes de sus bases...”(Limia 1990:35)

- La actividad del delegado y el seguimiento de las soluciones a planteamientos de la población debe garantizar una mayor exigencia a las entidades económicas y administrativas por las instancias del gobierno a las que están subordinadas.
- Como establece la normativa, debe potenciarse el control y la fiscalización, como tarea importante del CP. Para ello la AMPP debe instruir particularmente al mismo y controlar el desarrollo de esta función del CP y del presidente del mismo en particular. Debe ser aún mayor el estímulo a que el control y la fiscalización se ejerzan directamente por el pueblo junto a sus representantes.
- El CP ha de funcionar con mayor sentido de autoridad estatal cohesionada y no como un grupo de personas que se reúne una vez al mes. En esto debe ayudar la instrucción de sus miembros en cuanto a cómo desarrollar un real proceso de toma de decisiones, el conocimiento profundo de la normativa establecida y un mayor control de la AMPP al trabajo del CP y de su presidente.
- En cuanto al funcionamiento de la circunscripción y el trabajo del delegado hay que señalar que debe hacerse más explícito en la normativa y, por consiguiente, en la conciencia de los delegados y en su práctica, que su función fundamental, en tanto representantes del pueblo, debe ser garantizar que las masas ejerzan el poder directamente y controlen este ejercicio en el caso de los representantes electos por ellas. La concepción de trabajo no puede reducirse a tramitar y buscar soluciones en los órganos del Poder Popular u otras entidades. (Apuntes 1999:4)

Sólo concibiendo la función del delegado en el sentido apuntado puede garantizar que la democracia se potencie como ejercicio del poder del pueblo de forma directa y representativa. Esto redundaría en una actividad del delegado, consecuente con dicho concepto en los diferentes procesos políticos que debe encauzar y en una legitimación por el pueblo de lo que es el Poder Popular. Al propio tiempo, este concepto marca la diferencia del sistema cubano con otros de democracia representativa, los cuales tienen mejores condiciones económicas y un cierto nivel de eficiencia de las instituciones que brindan servicios para solucionar problemas de los ciudadanos (como los que por lo general se tratan por los ciudadanos cubanos en la comunidad) aunque no como resultado del ejercicio del poder del pueblo en la gestión de gobierno sino por el funcionamiento de mecanismos cuya racionalidad se rige por la ganancia, y de los cuales muchos quedan excluidos.

c) Relación del CP y el delegado de circunscripción con las organizaciones sociales y el PCC.

En los marcos del CP como autoridad estatal, debe potenciarse más esa interrelación. La designación de los representantes de las organizaciones debe priorizar la residencia de éstos en la demarcación y la estabilidad en su actividad.

Deben coordinarse, entre las direcciones de los diferentes factores, las funciones de cada cual y una mayor capacitación de los cuadros de base en cuanto a su actividad en el desenvolvimiento de la gestión de gobierno.

Debe hacerse más evidente en el funcionamiento del CP el papel de orientación y dirección del PCC de la actividad estatal a esa instancia.

d) Fórmulas para el ejercicio del poder.

Nominación.

Debe seguirse realizando con las normas establecidas en la ley y potenciar, sobre todo, la iniciativa popular en la propuesta de candidatos.

No debe sacrificarse el carácter popular del proceso por la nominación de un cuadro necesario en alguna instancia del gobierno.

Debe educarse a las masas y dirigentes de los procesos de nominación de candidatos en la idea de que, si bien los delegados deben salir del pueblo, el concepto de que puede ser cualquiera debe estar acotado con la consideración de condiciones elementales de tipo psicológico, de comunicación, deseo real para acometer la actividad, tiempo para desarrollar la función, al lado de su condición de ser un representante de los intereses del pueblo y de que tenga condiciones morales y políticas adecuadas.

Debe trabajarse, desde el punto de vista de la educación de las masas y la actividad práctica, en todo el funcionamiento del Poder Popular, en la idea de la nominación como derecho del pueblo, tal como aparece en la ley.

Deben crearse fórmulas para que los candidatos sean conocidos mejor por el pueblo y no reducir esta importante condición a la divulgación de la biografía. Todo esto, por supuesto, sin llegar tampoco a una campaña electoral de competencia entre candidatos.

Elección.

Las elecciones deben, en este nivel que analizamos, seguir desarrollándose como están instituidas.

Debe trabajarse en la educación de las masas para el reconocimiento de la elección como un derecho ciudadano y no sólo como un deber.

Revocación.

La revocación, como principio esencial de la democracia en Cuba, está definida en la normativa con el carácter de valor que necesita. Sin embargo, la técnica de su procedimiento es inviable en sus aspectos prácticos. Para que la misma se convierta en un valor real práctico que, refleje las necesidades de la sociedad cubana actual debe:

- Educarse a las masas en la necesidad de su uso cuando se requiera, no sólo con charlas sino con su implementación cuando corresponda. (Debe tenerse en cuenta que potencialmente los ciudadanos no están preparados para ejercer la revocación por los elementos señalados en el modelo del ser real)
- Instrumentarse la posibilidad de que los electores puedan, en asamblea de vecinos, tratar el tema de la necesidad de aplicarla y así buscar el consenso entre los mismos para recoger las firmas necesarias.

De lo contrario, más que una posibilidad de ejercer un derecho es un problema para el elector que necesita apoyar su criterio con el de un 25% de los electores.

- Educar a las Asambleas Municipales en la necesidad de promoverla en los casos que, conociéndose en su seno que el delegado incurrió en las causa que avalan una revocación, pueda alguno de sus miembros tomar la iniciativa de proponer la revocación.
- Convertir en práctica real del funcionamiento del CP el ejercicio de la revocación del Presidente cuando este no cumpla con sus funciones

Rendición de cuenta.

La forma en que se norma la realización de las reuniones de rendición de cuentas se corresponde, en sentido general, con la necesidad de la sociedad, y por ello, sus rasgos son valores también para el plano objetivo. Son aspectos a considerar, además, para el deber ser actual de esta fórmula de ejercicio del poder los siguientes:

- Debe hacerse explícito en la normativa que las rendiciones de cuentas son un espacio de participación en la toma de decisiones en todas sus fases y su práctica debe corresponderse con ello.
- Debe lograrse que se reconozca por los electores que la realización de éstas es un derecho que los mismos tienen y no solo un deber el asistir. Estas reuniones deben tener como objetivo fundamental lograr que los ciudadanos ejerzan el poder que tienen de forma directa en ese nivel. También deben potenciarse como un forma de control efectivo del ejercicio del poder por sus representantes.
- En el sentido apuntado, también deben ser utilizadas para que los electores ejerzan su control directo sobre los representantes elegidos por ellos para otras instancias de gobierno. Para ello la normativa debe ser más explícita en cuanto al papel que deben jugar éstos y los representantes de entidades económicas y de servicio que asisten a dichas reuniones y son miembros del CP.
- El delegado debe ser explícito en la gestión realizada como miembro de las Asambleas a las que pertenece y en el CP.
- Las reuniones deben servir para que los electores reconozcan el papel del CP en la actividad de gobierno y que con ello puedan apelar al mismo como un eslabón que ayuda a que el pueblo ejerza el poder.
- Deben ampliarse los temas de debate de las reuniones y no reducirlos a los problemas materiales que surjan de los propios electores. Pueden promoverse análisis de iniciativas de aspectos que hasta ahora no se incluyen como planteamientos. El concepto de planteamientos debe ampliarse más e incluir las opiniones de los electores, aunque no implique una incidencia directa de alguna entidad

administrativa o de servicios para solucionar un problema. Con ello se logra una retroalimentación en cuanto a diferentes aspectos del desarrollo social.

- Los acuerdos de la comunidad deben ser resultado de la reflexión colectiva de la población sobre todos las necesidades y aspiraciones que ésta tenga.
- Deben utilizarse las reuniones para la educación de las masas en el ejercicio del poder en general y en la formación y desarrollo de valores democráticos.
- Los análisis del proceso de rendición de cuentas en los marcos del CP deben estar orientados por la valoración de indicadores que en realidad permitan determinar las insuficiencias presentadas, sus causas y tomar decisiones al respecto. Estos análisis deben estar precedidos por los que se hagan en la circunscripción por los representantes de las organizaciones de la misma y el delegado.

Participación.

Con relación a la participación, son aspectos a considerar en su deber ser actual los siguientes:

- Debe potenciarse más el carácter de valor que se le atribuye en el plano instituido y en este mismo plano enfatizar en la necesidad de la participación en el control o evaluación de los resultados.
- Deben instrumentarse formas y métodos para que la población reconozca, en la práctica, la importancia de su participación en la toma de decisiones en todas sus fases. En la forma que se materializa actualmente, la participación no es una necesidad reconocida mayoritariamente por las personas con las dimensiones que esta debe tener en nuestro sistema democrático, aunque potencialmente es mayor la capacidad intelectual para ejercerla y la necesidad de ésta para el desarrollo social
- Debe ampliarse el diapazón de temas en los que los ciudadanos puedan ejercer un proceso de toma de decisiones, así como, los espacios y medios para que esto ocurra.
- En los marcos del CP debe potenciarse más la posibilidad de sus miembros de tomar decisiones a partir de un análisis de las necesidades reales de la población Así mismo, deben instrumentarse fórmulas que propicien el involucramiento de los electores en dichos procesos y en todos los espacios que tiene para ejercer el poder.

Para que este proceso se potencie realmente en los marcos del CP, deben crearse condiciones para que el mismo disponga de recursos que le permitan tomar decisiones con capacidad real de ejecutarlas y satisfacer las necesidades de la comunidad.

- Debe hacerse más explícito en la normativa el derecho de los electores a controlar y evaluar la ejecución de tareas y controlar el ejercicio del poder por los representantes. Esto debe lograrse tanto en el plano instituido como en el ser real.

- Debe implementarse una práctica de control popular que ayude a aumentar la conciencia de la necesidad del mismo por su parte, como forma de ejercer el poder.
- Deben cumplirse las normas establecidas en el plano instituido para que el CP ejerza el adecuado control y fiscalización sobre las entidades económicas y controlar, a su vez, esta función por las instancias competentes. Debe capacitarse a los presidentes de CP y delegados en cuanto a este aspecto.

En cuanto al **contenido del sistema subjetivo de valores necesarios para el funcionamiento democrático**, el deber ser actual debe corresponderse con los elementos propuestos en el deber ser ideal para este indicador. El contenido de los valores descritos, aunque tiene un carácter universal, se corresponden con las necesidades de la sociedad cubana actual.

El contenido de estos valores debe ser divulgado y todos los organismos, instituciones (sociales y privadas) y organizaciones deben buscar las fórmulas y vías para formar dichos valores en los sujetos concretos.

Como conclusión importante de este capítulo debemos señalar que, todas las variables e indicadores descritos en cada uno de los planos y modelos nos permiten destacar los aspectos de significación positiva que presenta el Consejo Popular en cada plano y con ello reconocer que es posible considerarlo un espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba. Esto podemos concluirlo a pesar de las imperfecciones en la definición de su normativa, en la manifestación real del funcionamiento del Consejo estudiado y de que en el sistema subjetivo de valores de los individuos investigados no se reconozcan indicadores con carácter de valor con las dimensiones necesarias para las condiciones actuales.

La caracterización del deber ser actual del Consejo Popular, a partir de la valoración del contenido de todos los planos y factores (tanto objetivos como subjetivos), nos permitió esclarecer que hacia ese modelo debe tender el perfeccionamiento de esta autoridad estatal y las diversas fórmulas para el ejercicio del poder en los marcos de la circunscripción y la demarcación del Consejo. En la definición de ese deber ser actual, que debe coincidir con el valor objetivo de los indicadores estudiados, es necesario reconocer la amplia coincidencia entre los elementos de valor del plano instituido con las necesidades de la sociedad cubana actual y con el sistema subjetivo de grupos concretos de la población estudiada, la cual puede ser representativa de una gran parte de la población cubana.

2.2.7. A propósito de la validación de la metodología de análisis de la democracia como valor político a través del estudio de un Consejo Popular.

La metodología de estudio de la democracia como valor político en Cuba fue validada utilizándola para estudiar un Consejo Popular, en tanto este eslabón de la organización estatal es uno de los elementos constitutivos de una de las dimensiones de la democracia política en su aspecto institucional.

La metodología en cuestión está compuesta por la definición de los aspectos que conforman el contenido de los planos de manifestación de la democracia como valor político, las variables e indicadores a medir, así como los instrumentos a utilizar para dicho estudio.

La validación de la misma se realizó a partir de la concreción de cada uno de estos aspectos en la definición de una metodología particular para estudiar el Consejo Popular, la cual se basó en la precisión de aquellos aspectos que eran factible y necesario estudiar en este objeto de análisis.

Los instrumentos fueron validados en diferentes sentidos. Uno de ellos fue la comprobación de la **validez de contenido** en cuanto a que se diseñaron a partir de la definición de los presupuestos epistemológicos necesarios para caracterizar el objeto de estudio. Los mismos se refirieron a los presupuestos axiológicos generales que permiten caracterizar al valor en los planos objetivo, subjetivo e instituido y también a los que descubren el contenido de la democracia política y sus dimensiones, así como la especificidad de la democracia como un valor político.

Los instrumentos se diseñaron para abarcar todos los aspectos a medir en cuanto a variables e indicadores. Los mismos se validaron también, desde el punto de vista del contenido, con un estudio piloto tomando una muestra más pequeña que la definitiva.

Se utilizó además la evaluación de la **validez superficial** que se refiere a la comprobación de que el que contesta cree que sirve y está midiendo algo específico. En este sentido se tomaron criterios de diferentes tipos de personas para que se refirieran al respecto, incluyendo la consulta a expertos y los propios sujetos estudiados. La encuesta, por ejemplo, creó expectativas en los sujetos acerca de la importancia de los resultados para resolver los problemas y por ello un interés por utilizar otros instrumentos para expresar criterio que no podían decir con el cuestionario estructurado. Sin embargo, en algunos también se manifestó indiferencia o apatía por referirse a temas de tipo político o conceptual, ya sea por su nivel cultural o por la propia actitud negativa o inconforme con el trabajo del Poder Popular en su demarcación.

La **validez** también se comprobó **con la utilización de otros instrumentos**. Todos ellos se utilizaron de forma complementaria, teniendo en cuenta que unos son técnicas a profundidad y otros servían para medir la recurrencia de los criterios, de acuerdo con el modelo estructurado por la investigadora. La diversidad de técnicas e instrumentos habla también de la validación de los resultados obtenidos.

La **validez** de los instrumentos también se comprobó con la utilización **de criterios externos**. Esta se refiere a que, por la especificidad del objeto de estudio referido a medir la valoración de los sujetos sobre diversos aspectos, los cuatro aspectos que influyen en la emisión de juicios valorativos falsos, sirvieron para precisar en que casos las respuestas eran verdaderas o no desde el punto de vista axiológico. Los criterios externos en este caso se referían a si el conocimiento del proceso valorado era falso o completo, si se correspondía o no con los intereses de la sociedad en su conjunto, si el sujeto era consciente o no

de sus propios intereses y necesidades o si el patrón valorativo que servía como referente para su valoración era o no adecuado.

Otros criterios externos utilizados se refirieron a los aspectos que miden los componentes fundamentales de la manifestación socio-psicológica de los valores. La contrastación de los resultados del estudio de uno y otro componente permitió comprobar si era verdadero el análisis de los mismos y las conclusiones sobre el nivel de desarrollo de los valores y las recomendaciones al respecto.

También pueden considerarse criterios externos la utilización de los resultados obtenidos en el análisis de uno de los planos para ver la veracidad o no de la información lograda con la utilización de un instrumento diseñado para evaluar el contenido de otro de dichos planos.

En el mismo sentido de medir la **validez** de los instrumentos utilizamos otro criterio y es el referido a la realización de **análisis factoriales** con los resultados obtenidos con la encuesta utilizada.

Otra forma de realizar la validación de la metodología se refiere a sus aspectos epistemológicos o a los resultados obtenidos a partir de la utilización de los aspectos teóricos referidos a la definición de la democracia como valor político, el contenido de los planos concretados para análisis del Consejo Popular, el contenido de los valores necesarios para la actividad política de los sujetos, los componentes de la manifestación de los valores en el plano subjetivo, la veracidad de la valoración y otros.

En ese sentido consideramos que, los resultados del análisis de todos estos aspectos como contenido de los planos que hablan de las diferencias relativas entre ellos hablan de la necesidad del estudio de los tres planos, lo cual era una de las hipótesis fundamentales del estudio. Un estudio hecho desde uno sólo de estos planos, como han hecho otras investigaciones, hubiera encontrado la carencia del análisis comparativo o la correspondencia con los otros dos y por consiguiente, la carencia de un referente o valor potencial vinculado al deber ser actual que haya permitido obtener respuestas rectificadoras.

La validación de la metodología empleada nos permitió definir la **ventajas y desventajas** de la utilización de la misma.

Entre las **ventajas** destacamos:

- La amplitud de aspectos que son tenidos en cuenta en su interrelación, los cuales brindan un análisis más completo que los estudios que asumen una u otra dimensión de la democracia o uno u otro plano de su manifestación como valor. La contrastación de uno y otro plano permite no quedarnos en la definición ideal de democracia ni en la complacencia a ultranza con lo que hoy tenemos. Viéndola en la tensión o brechas entre lo que puede hacerse y no se hace, entre otras variantes, es lo que hace posible encontrar sugerencias para cada uno de los planos.
- La posibilidad de concretar dicha metodología general para el estudio de uno de los elementos de la democracia política, pero siempre teniendo en cuenta la especificidad de dicho elemento. En el caso del estudio del Consejo Popular se pudo comprobar que no era factible la medición de alguno de los

indicadores definidos para el estudio de la democracia como valor político ya que hubiera sido un análisis incompleto o improcedente, en tanto son otros los espacios donde mejor pueden medirse los mismos debido a que las funciones de este eslabón de la dirección estatal no lo contemplan. Un ejemplo de ello es el referido al indicador que mide la forma en que se elaboran y aprueban las leyes.

- La utilización de los elementos metodológicos que brindan las causas de las falsas valoraciones para evaluar la veracidad o no de los criterios emitidos por los sujetos.
- La diversidad de instrumentos que es necesario utilizar para obtener la información, lo cual es una garantía de la confiabilidad de los resultados teniendo en cuenta, además, la validación que de los mismos se hace.

Entre las desventajas encontramos:

- El que la propuesta teórica-metodológica es de por sí novedosa y no tan difundida en los medios académicos, lo cual afecta su asimilación por los que la escuchan y requiere de una exposición bien argumentada. El hecho de que se aplique dicha metodología por primera vez para estudiar un valor entraña también una dificultad para la investigadora que no cuenta con experiencias anteriores y le exige un trabajo de creación importante.
- En cuanto a la metodología en sí es una desventaja la gran cantidad de técnicas e instrumentos a utilizar para obtener una información fidedigna y confiable sobre los indicadores y variables a medir, lo cual requiere también de un gran tiempo para aplicar las técnicas y analizarlas.

CONCLUSIONES.

Después de realizada la investigación, a través de la cual pudimos definir los aspectos teóricos metodológicos par el estudio de la democracia como valor político en Cuba y validar dicha metodología al concretarla para el estudio de uno de los elementos del sistema político cubano – el Consejo Popular- como espacio de potenciación de la democracia política, podemos resumir las siguientes conclusiones:

- La democracia política puede considerarse un valor objetivo por su significación social positiva como medio para la satisfacción de las necesidades e intereses genéricamente humanos si se manifiesta como forma de organización y funcionamiento de la actividad política de la sociedad teniendo como rasgo fundamental la distribución equitativa del poder con tendencia al autogobierno y el desarrollo de una política con contenido social, entre otros factores. Dicha democracia, con los rasgos de progreso contenidos en la manifestación de sus dimensiones fundamentales, se constituye en un valor político que puede ser analizado, al menos, en tres planos fundamentales: objetivo, subjetivo e instituido.
- Caracterizar a la democracia política en estos tres planos significa descubrir los elementos asumidos como valiosos por la clase en el poder en las definiciones oficiales de la política y la democracia y en las normativas orientadoras de la actividad política de la sociedad (plano instituido). También conlleva a descubrir los elementos de significación social positiva que presenta la manifestación real y potencial de sus dimensiones, teniendo en cuenta las necesidades objetivas de la sociedad (plano objetivo). Pero además, esta caracterización implica referir los rasgos de significación positiva que le confieren los sujetos concretos a la democracia política, a partir de sus necesidades, intereses y fines (plano subjetivo) y que pueden coincidir o no con la significación positiva que se le confiere a la democracia en el plano instituido y con la significación social positiva que esta tiene como valor objetivo.

Por último, el análisis de la correspondencia entre los tres planos permite determinar la necesidad de perfeccionamiento o adecuación de cualquiera de los elementos de los tres planos para que la democracia se manifieste realmente como un valor objetivo o proceso de significación social positiva, de acuerdo a un modelo orientador que aquí hemos llamado "deber ser actual".

- Este análisis en los tres planos mencionados permite estudiar todos los aspectos que intervienen en la manifestación de las dimensiones fundamentales de la democracia política (institucional, jurídica, conductual, sustancial, axiológica-espiritual). Con la metodología que se obtiene del estudio de los tres planos y los modelos que ayudan a descubrir su contenido, es posible caracterizar tanto los aspectos objetivos como subjetivos de los procesos democráticos; la definición oficial de sus principios, la contrastación con la concepción ideal que la orienta; la manifestación real de sus dimensiones; las

condiciones que la ayudan o frenan en su manifestación como valor; la percepción de los sujetos involucrados acerca del proceso democrático y los valores que los orientan en su actividad política; las tendencias de su desarrollo y los aspectos que deben perfeccionarla para que se manifieste como un valor objetivo.

- La caracterización de los tres planos de la manifestación del valor permite validar los resultados del análisis científico de cada uno de ellos por los otros y obtener una confiabilidad en las valoraciones y conclusiones científicas realizadas. Entre todos los planos existe una interdependencia e influencia en la potenciación de sus rasgos.
- La definición de los valores políticos y de la democracia en particular en tres planos, con la metodología que de ello se deriva, permite hablar de una axiología política que agrega a los análisis axiológicos hasta ahora realizados sobre los valores morales, la posibilidad de analizar a la actividad política con carácter de valor, con todos los elementos que intervienen en esta forma particular de la actividad humana.
- Los aspectos teórico-metodológicos que orientan el estudio de la democracia como valor político pueden ser utilizados para estudiar a la democracia política en Cuba. Máxime cuando por la consulta de su normativa y por la observación participante y no participante se puede constatar que la democracia política de la sociedad socialista cubana posee elementos de significación social positiva en la definición de sus principios constitutivos en el plano instituido, en la concepción orientadora de su deber ser ideal, así como, en la manifestación de su ser real. Esto puede ser comprobado con la utilización de la metodología de estudio de la democracia como valor político en general, como decíamos, la cual permite analizar cualquiera de las dimensiones y elementos constitutivos de la democracia política, destacando los elementos de significación positiva que los mismos poseen en cada plano propuesto.
- Por consiguiente, el Consejo Popular como elemento de la estructura de la organización estatal de la democracia política en Cuba (elemento esencial de su dimensión institucional), puede ser analizado como espacio de potenciación de la democracia como valor político en Cuba o valor en los planos objetivo, instituido y subjetivo.

en el plano instituido y que tienen también una significación social positiva por coincidir con las necesidades de la sociedad en su conjunto.

- La utilización de la metodología propuesta para el estudio de la democracia como valor político en el análisis de un Consejo Popular, permitió validar la misma en cuanto a la necesidad de considerar las dimensiones de la democracia política en su manifestación en los planos y modelos propuestos. Por

otra parte, permitió demostrar que el estudio de otros elementos de las dimensiones de la democracia política, y en particular el sistema político, deben realizarse teniendo en cuenta las particularidades de dicho elemento. En esta validación se pudo comprobar que los instrumentos sociológicos empleados pueden ser utilizados para el estudio de otros CP y para analizar indicadores importantes como las fórmulas fundamentales para el ejercicio del poder y la manifestación de los valores democráticos.

- Una conclusión importante, obtenida como resultado del proceso de investigación, es la confirmación de la existencia de un potencial científico en los académicos cubanos en cuanto al tema de la democracia, de gran valor para analizar la experiencia cubana e internacional. Esto nos lleva a considerar que existen potencialidades reales para sistematizar el pensamiento cubano actual sobre este tema como concepción que permita perfeccionar el desarrollo de la actividad política en Cuba y diseñar un paradigma emancipatorio alternativo para países con experiencias de democracias diseñadas desde una concepción liberal.

RECOMENDACIONES.

Los aspectos recogidos en el modelo de deber ser actual constituyen recomendaciones para el perfeccionamiento de la democracia en Cuba y el trabajo de los Consejos Populares. Además de ellos,

resumimos a continuación las recomendaciones de la investigación en general, proponiendo acciones y sujetos concretos para implementarlas. Ellas son las siguientes:

- Proponer a la Comisión de Órganos Locales de la ANPP que analice los señalamientos realizados en el informe de esta investigación, referidos a aspectos no contemplados o insuficientemente tratados en la normativa para el funcionamiento del Consejo Popular y otros procesos políticos de la democracia en Cuba, sí como, los referidos al desarrollo real de esta actividad. Que se instrumente su perfeccionamiento y divulgación por las vías y medios que posee para orientar el trabajo del Poder Popular en todas sus instancias en caso de considerarse necesario.
- Que la dirección del PCC a todas sus instancias estudie los resultados de esta investigación y tome decisiones con respecto a la erradicación de los problemas detectados según el nivel al que corresponda.
- Que la AMPP del municipio de Matanzas y la APPP del mismo nombre, utilicen los resultados de esta investigación para perfeccionar el proceso democrático y el funcionamiento de los Consejos Populares en particular. Para ello debe realizar acciones que ayuden a erradicar las dificultades encontradas. Algunas de estas acciones deben ser:
 - . capacitación de los delegados de circunscripción y Presidentes de Consejos Populares.
 - . divulgación total o parcial de los resultados de la investigación.
 - . utilización de los indicadores e instrumentos sociológicos diseñados en la investigación para realizar el control de los procesos políticos fundamentales que tienen que ver con el Poder Popular. Por ejemplo, los indicadores utilizados para medir el trabajo del Poder Popular en una demarcación; la guía de observación de reuniones de rendición de cuenta para evaluar los resultados del proceso; la encuesta de conocimiento y valoración del trabajo del Poder Popular y el Consejo P en particular; la encuesta sobre manifestación de valores democráticos en la población, en particular la participación popular.
- Que los Ministerios de Educación y Educación Superior, en los planes y orientaciones sobre la formación de valores en los niños y jóvenes, expliciten la necesidad de la formación de los valores democráticos que se proponen en esta investigación con el contenido que se les sugiere como deber ser ideal. Sobre todo el referido a la participación en la toma de decisiones.
- Que los programas de las asignaturas de Ciencias Sociales en el sistema de Educación General y Educación Superior incorporen la propuesta teórica de análisis de la democracia desde la perspectiva axiológica.
- Que los centros de investigación y los especialistas que se ocupan del estudio de la actividad política en Cuba y la formación de valores analicen la validez de la propuesta teórica-

metodológica de esta investigación y se instrumenta la investigación concreta de otros CP y elementos del sistema político con la metodología utilizada.

BIBLIOGRAFÍA DEL AUTOR SOBRE EL TEMA.

1. González Palmira, Edith; Fabelo Corzo, José R. (1997). "Para un estudio de la democracia como valor político de la sociedad cubana actual" Ponencia presentada al III Taller sobre Ideología de la Revolución Cubana, CCPCC, La Habana. En: Por una nueva ética. (en edición).
2. González Palmira, Edith y otros (1999). Historia Provincial de Matanza. Período de la Revolución en el Poder (1959-1980). (Informe de investigación aceptado para publicar).
3. González Palmira, Edith (1998). "Soberanía y democracia: aspectos de la descolonización en Cuba". Ponencia presentada en Taller Internacional "La descolonización de las relaciones entre Europa, África y América Latina", 25 de noviembre de 1998, Matanzas, Cuba. (aceptada para publicar).
4. González Palmira, Edith (1998). "Relación Universidad-Democracia: una propuesta de análisis". En: Educación Universitaria. AESES. Universidad de Matanzas, N.1.

5. González Palmira, Edith y otros. (1998). "Hegemonía cultural y educación superior: el caso de la formación humanística". En: Educación Universitaria. AESES. Universidad de Matanzas, N.1.
6. González Palmira, Edith (2000). "Principios fundamentales de la concepción de democracia en Cuba". Ponencia presentada en el II Encuentro bilateral Italia-Cuba. Universidad de Matanzas, abril, 2000. (aceptada para publicar).

BIBLIOGRAFÍA.

1. Acanda González, Jorge Luis (1996). "Sociedad Civil y hegemonía". En:TEMAS, MINCULT, La Habana, N.6, p. 87-93.
2. Alarcón de Quesada, Ricardo (1993). "¿Cambiará la política de Estados Unidos con relación a Cuba?". Entrevista. En: Revista Contrapunto, Miami, Florida, Año 4, mayo, Edic. Especial.
3. _____ (1995a). Discurso pronunciado en la Asamblea Nacional del Poder Popular, abril 10 de 1994. Editado en Imprenta de las Oficinas Auxiliares de la AN PP.
4. _____ (1995b). Intervención en Audiencia Pública de Asamblea Nacional del Poder Popular. "El Sistema Electoral Cubano", 12 de junio de 1995. Editado en Imprenta de las Oficinas auxiliares de la AN PP.
5. _____ (1995c). " Carta enviada a Presidentes de la APPP y ANPP, delegados de las AMPP sobre atribuciones de los Consejos Populares". 25 de octubre de 1995.

6. (1999). Discurso en la sesión solemne de la Asamblea Provincial en Matanzas, 29 de julio de 1999. Editado en Imprenta de las oficinas Auxiliares de AN del PP.
7. _____ (1999). "El milagro cubano y su futuro". En: Tricontinental, N.141, 1999.
8. Alfonso González, Georgina (1998). "Los disfraces axiológicos de la cultura del poder". En: TEMAS, MINCULT, La Habana N.15, julio-septiembre, p.47-56.
9. "Apuntes sobre responsabilidades y labor de los delegados a las AMPP". "Apuntes para el perfeccionamiento de la Rendición de Cuenta del delegado a sus electores" (1999). En: Folleto editado por AN PP. Comisión de Órganos Locales.
10. Arbosy, Xavier, Gener Salvador (1993). La gobernabilidad ciudadana y democracia en la encrucijada mundial, Siglo XXI, Espasa.
11. Arés Muzio, Patricia (1998). "Familia, ética y valores en la realidad cubana actual". En: TEMAS, MINCULT, La Habana N.15, julio-septiembre, p57-64.
12. Arias Herrera, Héctor A. (2000). "La instauración de los Consejos Populares en Cuba. Su relación con la democracia". En: Democracia, derecho y sociedad civil. Editorial de Ciencias sociales, La Habana, p.93-136.
13. Arriola, Carlos (1994). ¿Qué es la Democracia?, Miguel Angel Porrúa Librero-editor, México.
14. August, Arnol (1999). Democracy in Cuba and the 1997-98 Elections. Editorial José Martí, Cuba.
15. Azcuy, Hugo (1995). "La reforma de la Constitución socialista de 1976". En: La democracia en Cuba y el diferendo con los Estados Unidos. CEA, La Habana.
16. "Bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Populares" (Proyecto).
17. Blanco, Juan Antonio. "Cuba. ¿Museo histórico o laboratorio social?". En: Contracorriente, La Habana, oct-nov-dic, Año 1, N.2, p.34-48.
18. _____ (1998). "Ética y civilización: apuntes para el tercer milenio". En: TEMAS, MINCULT, La Habana, N.15, julio-septiembre, p. 39-46
19. Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (1995). Diccionario de política (en 2 tomos). 9na edición, Siglo XXI, México.
20. _____ (1994). Estado, gobierno y sociedad, Fondo Cultura Económica, México.
21. Buci-Glucksmam, Cristina. (1981). "Sobre las nuevas dimensiones de la propuesta democrática". En: Dialéctica, México, N.11.
22. Burdeau, Georges (1961). La democracia. Ensayo sintético. Ediciones Ariel. Caracas-Barcelona.
23. _____ (1964). Método de la Ciencia Política. Ediciones Depalma, Buenos Aires.
24. Camps, Victoria (1996). Virtudes Públicas. Espasa-Calpe, Madrid.
25. _____, Giner, Salvador (1998). Manual de civismo. Editorial Ariel, S.A., Barcelona.

26. Carranza, Julio; Monreal, Pedro; Gutiérrez, Luis. (1995). "Cuba: reestructuración económica, socialismo y mercado". En: TEMAS, MINCULT, La Habana, N.1, enero-marzo, p.27-35.
27. Castoriadis, C.(1995). "La democracia como procedimiento y como régimen". En: Revista Leviatán, Madrid, N.62.
28. Castro Ruz, Fidel (1983). "Discurso pronunciado el 1 de mayo de 1960 con motivo del Primero de Mayo". En: El Pensamiento de Fidel Castro. Editora Política, La Habana, T.1, vol.2.
29. _____ (1990). "Discurso en Acto Central por el XXX Aniversario de los CDR", 28 de septiembre de 1990. En: Granma, 1, octubre, 1990.
30. _____(1991a). "Discurso de Clausura del VI Forum Nacional de Piezas de Repuesto, equipos y tecnologías de avanzada", 16 de diciembre de 1991. En: Granma, 17 de diciembre, 1991.
31. _____(1991b). "Discurso en el Acto por el XXX Aniversario de la Victoria de Playa Girón", 19 de abril de 1991. En: Trabajadores, 22 de abril, 1991.
32. _____(1991c). "Discurso de Clausura del Primer Congreso de los Pioneros", 1 de noviembre de 1991. En: Trabajadores, 4 de noviembre, 1991.
33. _____(1992). "Discurso de clausura del VI Congreso de la UJC", 4 de abril de 1992. En: Juventud Rebelde, Suplemento.
34. _____(1993^a). "Diálogo con periodistas en programa de la televisión cubana "Hoy mismo"". En: Granma, 3 de febrero de 1993.
35. _____ (1993b). "Discurso en acto de la CTC, 6 de febrero de 1993". En: Granma 10 de febrero, 1993.
36. _____(1993c). "Discurso en la clausura de la Asamblea de Balance del trabajo, renovación y ratificación de mandatos del PCC en Ciudad de La Habana", 7 de noviembre de 1993". En: Granma, 9 de noviembre, 1993.
37. _____ (1993d). "Fragmentos de discursos sobre Consejos Populares". En: Folleto editado por ANPP.
38. _____ (1994). "Discurso en la clausura del Encuentro mundial de Solidaridad con Cuba", 25 de noviembre de 1994. En: Granma, 29 de noviembre, 1994.
39. _____(1995a). "Discurso en el Acto central por el 42 aniversario del Asalto a los Cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes en la Plaza de la Revolución Mariana Grajales", 26 de julio de 1995. En: Granma, 27 de julio, 1995.
40. _____(1995b). "Discurso en el acto de clausura del Festival Juvenil Cuba Vive", 6 de agosto de 1995, En: Granma, 9 de agosto, 1995.
41. _____(1995c). "Discurso en acto de la marcha juvenil contra el bloqueo", 5 de agosto de 1995. En: Granma, 8 de agosto, 1995.

42. _____(1997). "Intervención en respuesta a los periodistas después de votar en su colegio electoral. 19 de octubre de 1997". Transmisión de la televisión cubana. En: Granma, 20 de octubre, 1997.
43. _____ (1998). "Discurso de clausura de la Reunión provincial de cuadros y dirigentes de la capital del día 29 de diciembre de 1997". En: Juventud Rebelde, 4 de enero, 1998.
44. Castro Ruz, Raúl (1974). "Fragmentos de discurso de clausura del Seminario a los delegados del Poder Popular electos, al iniciarse la experiencia de Matanzas". 22 de agosto de 1974. En: Folleto editado por la ANPP.
45. Cobo Suero, Juan M. (1993). Educación Ética para un mundo en cambio y una sociedad plural. Textos universitarios, España.
46. Colectivo de autores (1978). Siete enfoques marxistas sobre José Martí. Editora Política, La Habana.
47. _____(1985). "La dialéctica del desarrollo del socialismo en Cuba". En: Revista Cubana de Ciencias Sociales, Editora de la Academia de Ciencias de Cuba, La Habana, N.9, sep-dic.
48. _____ (1992). "Validación de los Consejos Populares en Ciudad de La Habana". Informe de investigación, La Habana.
49. _____(1996a). La participación ¿solución o problema?. Centro de Investigación y desarrollo de la Cultura cubana "Juan Marinello, La Habana.
50. _____(1996b). La participación en Cuba y los retos del futuro. Ediciones CEA, Ciudad de La Habana.
51. _____ (1991). Carlos Marx, F. Engels. Categorías Fundamentales: I. (1836- 1844). Editorial del Rectorado UCV, Venezuela.
52. _____(1990). Prefacio a la democracia económica. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
53. Constitución de la República de Cuba (1981). Editorial Ciencias Sociales, La Habana.
54. Constitución de la República de Cuba (1992). Editora Política, La Habana.
55. Cunningham, Frank (1992). "Democracy and Marxist Political Culture". En: Socialism in crisis?. Canadian perspectives. Society for Socialist Studies. Fernwood Publishing. Winnipeg. Halifax.
56. Chacón Arteaga, Nancy L. (1999). Formación de valores morales. PROMET Proposiciones metodológicas, La Habana.
57. Dahl, Robert A. (1993). La democracia y sus críticos. Ediciones Paidós, Barcelona.
58. De la Garza Toledo, Enríque (1991). "La crisis del socialismo real, retos para el marxismo". En: Dialéctica, México, Año15, N.21, invierno, p.73-88.
59. De Tocccqueville, Alexis (1982). La democracia en América. Fondo de Cultura Económica, México.

60. Dilla, Haroldo (1986). "Democracia y poder revolucionario en Cuba". En: Revista de Ciencias Sociales, San Juan de Puerto Rico, Vol.XXV, N.3-4, , julio-diciembre.
61. _____(1991). "Cuba, los retos de la democracia". En: El Gallo ilustrado, México, 5 de mayo.
62. _____Gerardo González y María Teresa Vincentelli (1993). Participación popular y desarrollo de los municipios cubanos. CEA, La Habana.
63. _____(1996). "Cuba ¿cuál es la democracia deseable?". En: La Democracia en Cuba y el diferendo con los Estados Unidos. CEA, La Habana.
64. Domínguez, Jorge (1995). "La democracia en Cuba: ¿cuál es el modelo deseable?". En: La democracia en Cuba y el diferendo con los Estados Unidos. CEA, La Habana.
65. "El delegado del Poder Popular" (1990). En: Folleto editado por la APPP de Matanzas.
66. "El Partido de la unidad, la democracia y los derechos humanos que defendemos" (1997). Documento aprobado en el V Congreso del PCC, Editora Política, La Habana.
67. "El trabajo del Partido en la coyuntura actual (I-V)". En: Granma, 17-21 de agosto, 1996.
68. Engels, Federico (1974a). "Carta a Bebel. 18-28 de marzo de 1875". En: C. Marx., F. Engels O.E.. en, 3 t., Editorial Progreso, Moscú, t.3, p.28-34.
69. _____(1974b). "Sobre la acción política de la clase obrera". En: C. Marx, F. Engels, O.E.en 3 tomos , Editorial Progreso, Moscú, t. II., p.260-261.
70. _____(1982). "Esbozo a la crítica de economía política". En: F. Engels. Escritos de juventud, FCE, México.
71. _____(1991). "Anales Franco-Alemanes (1843-1844). La Constitución Inglesa". En: C. Marx., F. Engels. Categorías Fundamentales: I(1836-1844). Editorial del Rectorado UCV, Venezuela.
72. Fabelo Corzo, José Ramón (1989) Práctica, conocimiento y valoración, Edit. Ciencias Sociales, La Habana.
73. _____(1994). "El marxismo en los umbrales del siglo XXI". En: El derrumbe del modelo eurosoviético, una visión desde Cuba, Editorial Félix Varela, La Habana.
74. _____ (1996).Retos al pensamiento en una época de tránsito. Editorial Academia, La Habana.
75. _____, González Palmira, Edith (1997). "Para un estudio de la democracia como valor político de la sociedad cubana actual". Ponencia presentada al III Taller sobre Ideología de la Revolución Cubana, CCPCC, La Habana.
76. Fernández, Angel (1985). El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana, Editorial de Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana.
77. Fernández Ríos, Olga (1988). Formación y desarrollo del Estado Socialista en Cuba. Edit. Ciencias Sociales, La Habana

78. _____ (1996). "Marx y la democracia más allá de dogmas y distorsiones". En: Cuba Socialista, La Habana, N.2.
79. _____ (1996). "Cuba: participación popular y sociedad". En: La participación en Cuba y los retos del futuro, CEA, La Habana, p.37-55.
80. _____ (1997). "Socialismo y democracia en el pensamiento político del Che Guevara (notas para un análisis)". En: Revista internacional Marx Ahora, La Habana, N.3.
81. _____ (Directora del Instituto de Filosofía del CITMA) (1997). Entrevista realizada por Edith González Palmira. Ciudad de La Habana. (material inédito).
82. Ferrando Badía, Juan (1989). Democracia frente a autocracia. Los tres grandes sistemas políticos. El democrático, el social-marxista y el autoritario. Edit. Tecnos, S.A., Madrid.
83. Fiallo, Amalio (1996). Hacia una democracia participativa. P.H. Editorial, S.A., Caracas, Venezuela
84. Flores Olea, Víctor (1995). "Sánchez Vázquez: su idea del socialismo". En: En torno a la obra de Adolfo Sánchez Vázquez. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM, México.
85. Fung Riverón, Thalía (1986). En torno a las regularidades de la Revolución Socialista en Cuba, Edit. Ciencias Sociales, La Habana.
86. _____ (1996). "Ciencia política y marxismo en Cuba: Indagaciones". En: Marx Ahora, La Habana, N.1, p. 138-149.
87. _____ (1997a). "La ciencia política hoy: su lugar y objeto". En: Ciencia Política: indagaciones desde Cuba. Editorial Félix Varela, Cuba, p.1-11.
88. _____ (1997b). "En torno a la dinámica de la Sociedad Civil y el Estado en la Cuba de hoy". En: Ciencia Política: indagaciones desde Cuba. Editorial Félix Varela, Cuba, p. 19-40.
89. _____ (1998). Reflexiones y metarreflexiones políticas. Editorial Félix Varela, Ciudad de la Habana.
90. _____ (2000). "En torno a la dinámica de la sociedad civil y el Estado en la Cuba de hoy". En: Democracia, derecho y sociedad civil. Editorial de Ciencias sociales, Ciudad de la Habana, p.55-92.
91. Furntratt-Kloep, Ernst Fidel (1996). Equidad, justicia social y democracia. Prensa Latina y Papy Rossa.
92. Gallardo, Helio (1988) "La democracia como concepto y valor político de América" Latina y el Caribe. En: Pasos, N.15.
93. Gamberg, Herb (1992). "Whats is Socialism?". En: Socialism in crisis? Canadian perspectives. Society for Socialist Studies. Fernwood Publishing. Winnipeg. Halifax.
94. García Batista, Gilberto (1996). "¿Porqué la formación de valores es también un problema pedagógico". En: La formación de valores en las nuevas generaciones. Editora de Ciencias Sociales, La Habana.

95. García Cárdenas, Domingo (1989). La organización estatal en Cuba. Editorial. Ciencias Sociales, Ciudad de la Habana.
96. García Marzá, V. D. (1993). Teoría de la democracia. NAU llibres, Valencia.
97. García, Brigos Jesús (investigador del Instituto de Filosofía del CITMA) (1997). Entrevista realizada por Edith González Palmira, Ciudad de la Habana. (material inédito).
98. _____(1997). "Gobernar en el Socialismo. Notas para un debate necesario". En: Ciencia Política: indagaciones desde Cuba. Editorial Félix Varela, Cuba, p. 105-109.
99. _____ (1997). Los Consejos Populares: origen, evolución y perfeccionamiento. (material inédito).
100. _____(1998). Gobernabilidad y democracia: los órganos del Poder Popular en Cuba. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
101. Geras, Norman (1994). "La democracia y los fines del marxismo". En: Viento Sur, México, N.14.
102. Gómez Barata, Jorge (1995). "Partidos políticos: cuadrando el círculo". En: Juventud Rebelde Dominical, 5 de noviembre.
103. González Casanova, Pablo (1997a). Las categorías del desarrollo económico y la investigación en Ciencias Sociales, UNAM, México.
104. González, Carlos (investigador del CESPO CC) (1997). Entrevista realizada por Edith González Palmira, Ciudad de La Habana. (material inédito).
105. _____(1997b). "La democracia no excluyente". En: Contracorriente, La Habana, N.7, p.76-82.
106. González Pacheco, Otmara (1982). "La autorregulación moral del comportamiento". En: Colectivo de autores. Algunas cuestiones del desarrollo moral de la personalidad. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, p.22-35.
107. González Rey, Fernando (1995). "Acerca de lo social y lo subjetivo en el socialismo". En: TEMAS, MINCULT, La Habana N.3, julio-septiembre, p.93-101.
108. González Rey, Fernando (1996). "Un análisis psicológico de los valores: su lugar e importancia en el mundo subjetivo". En: La formación de valores en las nuevas generaciones. Editora de Ciencias Sociales, La Habana.
109. González Rey, Fernando (1998). "Los valores y su significación en el desarrollo de la persona". En: TEMAS, MINCULT, La Habana N.15, julio-septiembre, p.4-10.
110. Gramsci, Antonio (1973). Antología, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
111. Gramsci, Antonio (1984). Cuadernos de la Cárcel Ediciones ERA, S.A.
112. Gran Enciclopedia Larousse (1995), Editorial Planeta S.A., Editorial Española.

113. Guinta, María Luisa, Cueto, Walter José (1989/90). "Condiciones para la persistencia del sistema democrático: Conflicto y Democracia". En: Anales de Ciencias Políticas y Sociales. Facultad de Ciencias Políticas Sociales. Universidad de Cuyo.
114. Hamilton, Alexander; Madison, James; Jay, John (1974). El Federalista (Fondo de Cultura Económica, México).
115. Harnecker, Marta (1979). Cuba. Los protagonistas de un nuevo poder. Editora de Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana.
116. _____(1994). "Nueve tesis sobre la democracia en los gobiernos de participación popular en América Latina". En: América Libre, Argentina, p.40-52.
117. _____ (1998-1999). "Democracia y Socialismo". En: TEMAS, MINCULT, La Habana, N. 16-17, oct.1998-junio 1999, p. 120-135.
118. Hart Dávalos, Armando (1995). "Ciencia y política: un diálogo necesario". En:TEMAS, MINCULT, La Habana, N.3, julio-septiembre, p. 89-92.
119. Held, David (1991). Modelos de democracia. Alianza Editorial, S.A., Madrid.
120. Hernández, Rafael y Haroldo Dilla (1990). "Cultura política y participación popular en Cuba". En: Cuadernos de Nuestra América, Ciudad de La Habana, vol.VII, N.15, julio-diciembre .
121. _____(1996). "Sobre la sociedad civil en Cuba". En: La participación en Cuba y los retos del futuro, CEA, La Habana, p.82-97.
122. Hessen, Johannes (1962) Tratado de filosofía. Tomo II. Teoría de los valores. Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
123. Huntington, Samuel P. (1994)."La tercera ola"(La democratización a finales del siglo XX). Editorial Paidós. Buenos Aires-Barcelona-México.
124. Investigación sobre el desarrollo humano en Cuba 1996 (1997), (CAGUAYO) S.A., La Habana.
125. Leal, Antonio (1994). "Pasión y crisis de la política". En: El desarrollo social tarea de todos. Comisión Sudamericana de Paz, Seguridad y Democracia. Stgo de Chile.
126. Lee, Susana (1995). Resumen de intervenciones en encuentro por el V Aniversario de la creación de los Consejos Populares. En: Granma, 14 de noviembre, 1995.
127. Lenin V.I.(1961a). "La Tercera Internacional y su lugar en la historia". En: O.C, Editorial Progreso, Moscú, T.38, p.321-330.
128. _____(1961b). "¿Qué hacer?". En: O.E. en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, T.I, p.117-278.
129. _____ (1961). "Un paso adelante, dos pasos atrás". En: O.E. en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú , T.I, p.279-466.
130. _____ (1961)c. "Dos tácticas de la socialdemocracia en la revolución democrática". En: O.E. en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú , T.I, p.477-576.

131. _____ (1961d). "Las tareas inmediatas del poder soviético". En: O.E en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, t.II, p.675-711.
132. _____ (1961e). "Tesis sobre la dictadura del proletariado". Tesis presentada al I Congreso de la Internacional Comunista, O. E. en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, t.III, p.160-164.
133. _____ (1978a). Acerca del partido. T.II, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
134. _____ (1978b). "La enfermedad infantil del "izquierdismo" en el comunismo". En: V.I. Lenin Acerca del partido, T.II, Editorial de Ciencias sociales, La Habana.
135. _____ (1986a) "El Estado y la Revolución". En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T33, p.1-124.
136. _____ (1986b). "El marxismo y el Estado". En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T 33, p.127-311.
137. _____ (1986c). "Discurso pronunciado en el Primer Congreso de toda Rusia de la Marina de Guerra". 22 de noviembre (5 de dic) de 1917. En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T 35,119-125.
138. _____ (1986e). "II Congreso de los Soviets y Diputados, Obreros y Soldados de toda Rusia". 25 y 26 de Octubre (7-8 de nov) de 1917. En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T 35, p. 7-30-
139. _____ (1981-90a). "Notas sobre la reorganización del control estatal. Carta a José Stalin", 8 de marzo de 1919, En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, t.40, p. 562-563.
140. _____ (1981-90b). "Directiva del Buró Político sobre la inspección obrera", 23 de enero de 1929, En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T.40, p.67.
141. _____ (1981-90c). "Observaciones y adición al proyecto de Estatuto de la Inspección Obrera y Campesina", 24 de enero de 1920, En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T.40, 68-70.
142. _____ (1981-90d). "Plan del artículo ¿Qué debemos hacer con la IOC?", En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T.45,p. 60-61.
143. _____ 1981-90e). "La inspección obrera", 23 de enero de 1929, En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T.40, p. 399-404.
144. _____ (1981-90f). "¿Que debemos hacer con la Inspección Obrera y Campesina? "(Primer borrador), En: O.C., Editorial Progreso, Moscú, T.45, p. 462-468.
145. Ley Electoral (1992). Ediciones Entorno, La Habana.
146. Limia David, Miguel (1990). "Las contradicciones dialécticas esenciales del desarrollo de la sociedad cubana contemporánea" (inédito), Informe de investigación, Instituto de Filosofía, La Habana.
147. _____(1995). "El modo de participación y la reestructuración en Cuba". Informe de investigación, Instituto de Filosofía, La Habana.

148. _____ (1995). "¿Hacia dónde van los estudios sociales?". En: TEMAS, MINCULT, La Habana, N.1, enero-marzo, p.18-26.
149. _____ (1996). "Participación popular en la sociedad socialista cubana: tendencias de su desarrollo ulterior". En: La participación en Cuba y los retos del futuro. CEA, La Habana., p. 56-81.
150. _____ (1997). Entrevista realizada por Edith González Palmira, Ciudad de la Habana. (material inédito).
151. _____ (1997). "Sociedad civil y participación en Cuba". Informe de Investigación, Instituto de Filosofía, La Habana.
152. _____ (1998). "El rescate de la dimensión revolucionaria de la sociedad civil por Marx". (Ponencia presentada en Evento Internacional por el Aniversario 150 del Manifiesto Comunista, La Habana, marzo, 1988).
153. _____ (1999). "Rosa Luxemburgo: ¿contemporánea o predecesora?". (Ponencia presentada en el Taller Internacional sobre Rosa Luxemburgo, La Habana, 25 de noviembre de 1999).
154. "Lineamientos para un programa de Educación en valores en el Perú" (1993). Cueto Santiago. En Educación, Vol. II, N.4, sep., Dpto de Ed. Pontífica Universidad Católica del Perú.
155. Lipset, Seymour Martín (1988). El hombre político: las Bases Sociales de la Política. Ediciones Tecno-Rey, Buenos Aires.
156. López Bombino, Luis R. (1998). "El diálogo y la cultura del error en la formación de valores". En: TEMAS, MINCULT, La Habana N.15, julio-septiembre, p. 11-15.
157. López Vigil, María (1997). "Sociedad Civil en Cuba. Diccionario urgente". En: Envío, N.184, p.17-40.
158. López, Segrera Francisco (1998). Cuba después del colapso de la Unión Soviética. UNAM, México.
159. Lowy, Michael (1991). "Doce tesis sobre la crisis del socialismo realmente existente". En: Dialéctica, Año 15, N.21, invierno 1991, México, p.49-56.
160. Macpherson, C.B. (1987). La democracia liberal y su época. Madrid.
161. Machado Rodríguez, Darío (1998). "Hablemos de gobernabilidad. El caso cubano". En: Cuba Socialista, La Habana, N.4.
162. Mandel, Ernest (1974). Control obrero, Consejos obreros, autogestión. Ediciones Era, México.
163. Martí, José (1975). "Carta a Ricardo Rodríguez Otero, 16 de mayo de 1986". En Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.1, p. 191-196.

164. _____(1975a). "Bases del Partido Revolucionario Cubano". En Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.1, p.279-2894.
165. _____(1975b). "Nuestras ideas". En Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.1, p.315-322.
166. _____(1975c). "La agitación autonomista". En Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.1, p. 332.
167. _____(1975d). "La política". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.1, p. 335.
168. _____(1975e). "Ciegos y desleales". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.1, p.215-216.
169. _____(1975f). "Política insuficiente". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.2, p.89-98.
170. _____(1975g). "Persona y Patria". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.2, p.277-281.
171. _____(1975h). "El Partido Revolucionario a Cuba". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.2, p.335-349.
172. _____(1975i) "Crece". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.3, p.117-121.
173. _____(1975j). "La revolución". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.3, p.75-80.
174. _____(1975k). "El tercer año del Partido Revolucionario Cubano. El alma de la revolución, y el deber de Cuba en América". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.3, p.139-143.
175. _____(1975l). "Discurso en conmemoración del 10 de octubre de 1968, en Hardman Hall, Nueva York, 10 de octubre de 1890". En: Obras Completas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, t.4, p.247-255.
176. Martínez Heredia, Fernando (1987). "Transición Socialista y democracia: el caso cubano". En: Cuadernos de Nuestra América, La Habana, Vol. IV, N7.
177. _____(1988). Desafíos del socialismo cubano, CEA , La Habana,.
178. _____(1989). Che, el socialismo y el comunismo. Casa de Las Américas, La Habana.
179. _____(1990). "El socialismo cubano: perspectivas y desafíos". En: Cuadernos de Nuestra América, La , N.7 (15).

180. _____(1991). "Cuba: problemas de la liberación, el socialismo, la democracia". En: Cuadernos de Nuestra América, La Habana, N.17, julio-diciembre.
181. _____ (1993). "Cuba y el pensamiento crítico". Entrevista realizada por Néstor Khoan. En: Dialéctica, Buenos Aires, (3-4), octubre.
182. _____(1995a). "Marxismo y cultura nacional". En: Contracorriente, julio-agosto-septiembre, La Habana, Año 1, N.1, p.110-114.
183. _____ (1995b). "Izquierda y marxismo en Cuba". En:TEMAS, MINCULT, La Habana, N.3, julio-septiembre, p.16-26.
184. _____ (investigador del Centro de Estudios de la Cultura Cubana "Juan Marinello") (1997) Entrevista realizada por Edith González Palmira, Matanzas, (material inédito).
185. Marx, Carlos (1973b). "Prólogo de la contribución a la crítica de la economía política". En: C.Marx., F. Engels . O.E. en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, t.I., p.516-520.
186. _____ (1974a). "La guerra civil en Francia. Introducción de F. Engels de 1891". En: C. Marx., F. Engels. , o.e. en 3 tomos, Editorial Progreso, Moscú, t. II., p.188-259.
187. _____(1974b). "Crítica al Programa de Gotha". En: C.Marx., F. Engels., O.E. en 3t, Editorial Progreso, Moscú, t.III., p.5-6.
188. _____ (1974c). "El dieciocho brumario de Luis Bonaparte". En: C. Marx, F. Engels, O.E. en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, t.I, p.404-498.
189. _____, F. Engels (1974d) "El Manifiesto del Partido Comunista". En: C. Marx, F. Engels, O.E. en tres tomos, Editorial Progreso, Moscú, T.I. p.99-140.
190. _____(1974e). "La guerra civil en Francia". En: C. Marx, F. Engels,O.E. en 3 t., Editorial Progreso, Moscú, t. II., p.188-259.
191. _____(1976). "Carta a Pavel Vasilievich Annekov (28 de diciembre de 1846)". En: C. Marx, F. Engels , O. E. en tres tomos, Editorial Progreso ,Moscú, t.I., p.531-541.
192. _____(1978). "La cuestión judía". En: K. Marx., F. Engels, Obras, Vol 5, Ed. Grijalbo.
193. _____(1980). Crítica del derecho del estado Hegeliano. UCV, Humanidades, Caracas.
194. _____(1982a). "Manuscritos económico-filosóficos de 1844". En: C. Marx. Escritos de juventud, FCE, México.
195. _____(1982b). "Para una crítica de la "Filosofía del Derecho". En: C. Marx. Escritos de Juventud, FCE, México.
196. _____(1991a). "De la Gaceta Renana". En: C. Marx, F. Engels. Categorías Fundamentales: I (1836-1844). Editorial del Rectorado UCV, Venezuela.

197. _____(1991b). "Crítica de la Filosofía del derecho de Hegel". En: C. Marx., F. Engels. Categorías Fundamentales: I. (1836- 1844). Editorial del Rectorado UCV.
198. _____(1991c). "Carta a Ruge (Colonia, mayo 184)". En: C. Marx, F. Engels. Categorías fundamentales: I. (1836-1844). Editorial del Rectorado UCV.
199. Molina Cintra, Matilde; Ucegueta Fernández, (1994). "Algunas características de las orientaciones de valor y la autovaloración en los jóvenes estudiantes de las escuelas de arte en Cuba". Centro de estudios de la Juventud, La Habana. Informe de investigación.
200. _____; Rodríguez Lauzurique Rosa T. (1998). Juventud y valores. ¿Crisis, desorientación, cambio?. En:TEMAS, MINCULT, La Habana, N.15, julio-septiembre, p.65-73.
201. Monal, Isabel (1973). José Martí: del liberalismo al democratismo antimperialista. Casa de Las Américas, La Habana, N.13, pp.24-41.
202. _____(1995). "La huella y la fragua: el marxismo, Cuba y el fin del siglo". En:TEMAS, MINCULT, La Habana, N.3, julio-septiembre, p.5-15.
203. Moré, Marta (1996). "¿Dónde está la democracia participativa? ¿Porqué el apellido?". En Contrapunto, Miami, Florida, Año7, N. 12, diciembre.
204. Murillo Ferrol, Francisco (1972). Estudios de Sociología Política, Madrid.
205. Nuñez, Soto Orlando (1998). El Manifiesto autogestionario. CIPRES, Nicaragua.
206. Obregón Álvarez, Alejandro E. (1991). Apuntes de Filosofía del derecho. Serie Humanidades. Colección Derecho. Universidad Autónoma de Querétaro, México.
207. Ortega y Gasset, José (1961). "Ideas de los Castillos: liberalismo y democracia". En: Obras Completas, tomo II, Revista de Occidente, Madrid.
208. Pantoja Márquez, Caridad (1989). "Correlación de la composición social de la AMPP y la estructura social del municipio de Manzanillo, provincia Granma". Informe de investigación.
209. Pasquino, Gianfranco (1999). La democracia exigente. Buenos Aires, FCE.
210. Pegoraro, Olinto a. (1999). Ética e justicia. Editora Vozes. Petrópolis. Brasil.
211. Pérez Iglesias, María (1990). "Pensar la democracia". En: Revista de Ciencias Sociales Univ. de Costa Rica, N. 48.
212. Pérez, Lissette; Prieto, Marta (2000). "Valoración del Municipio en la organización del Estado en función de un proyecto de Ley de los Municipios para la República de Cuba", La Habana. Informe de investigación.
213. Pía Lara María (1990). "Richard Rorty o la democracia sin fundamentos". En. Signos. Anuario de Humanidades. Filosofía. Tomo III. Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa. México, p.183-204.

214. Ponsati, Arturo (redactor) (1988). Anti-Sísifo. Reflexiones y Estrategias para los procesos de Democratización en América Latina, IFEDDEC, Caracas.
215. Planas, Pedro (1994). "Democracia empírica y valores autoritarios". En Nueva Sociedad, Venezuela, N.134.
216. Portanteiro, Juan Carlos (1981). "El socialismo como construcción de un orden político democrático". En: Dialéctica, México, N.11.
217. Platón (1991). Las leyes. Editorial Porrúa, S.A., México.
218. Poulantzas, Nikos (1987). Sobre la teoría del Estado. Siglo XXI Editores, 7ª edición, México.
219. Quivi, Raymond, Campenhoudt, Lue Van (1992). Manual de Investigaciones de Ciencias Sociales. Editorial Limusa, México.
220. Ramírez Calzadilla, Jorge (1997). "Reacciones (comentario al trabajo de Sergio Arce Martínez. Los valores: un enfoque teológico a una de las problemáticas de la actualidad cubana)". En Revista ARA, N.2. Editada por Centro de Estudios Consejo de Iglesias de Cuba.
221. Ramos, Gerardo (1996). El hombre y las formas fundamentales de la actividad humana. Universidad de Matanzas, Matanzas.
222. Rauber, Isabel (1997). "La noción del poder en la construcción del poder local. Una reflexión evocando a Gramsci". En: Contracorriente, La Habana, N.7.
223. Recio, Milena (1996). "No puede haber socialismo sin democracia. Entrevista a Armando Hart". En: Revista Habanera, La Habana, , Año 2, N.3,
224. Redondo, Luisa (1997). "Proyecto de metódica para la ciencia política". En: Ciencia Política: indagaciones desde Cuba. Editorial Félix Varela, Cuba, p. 12-18.
225. Reglamento de la Asamblea Municipal del Poder Popular (1998). Editado por las Oficinas Auxiliares de la ANPP.
226. Revueltas, Andrea. "Reseña al libro Política y Estado en el pensamiento moderno". En: Revista Viento del Sur, México, N.9, p.80-85.
227. Rivera Pino, Ramón (1998). "Las representaciones sociales del rol paterno en la realidad cubana actual. Implicaciones psico-socio-políticas". Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Filosóficas.
228. Rodríguez Chavez, Ernesto (1995). "El debate cubano sobre la cubanología: un balance crítico". En: TEMAS, MINCULT, La Habana, N. 2, abril-junio,.
229. Rodríguez Zamora, José Miguel (1990). "El concepto de democracia en América Latina". En: Rev. de Ciencias Sociales, Costa Rica, N.48, junio, p.7-15.

230. Rodríguez, Pedro; Miranda, Olivia; Ronda, Adalberto; Ubieta, Enríque; García Ronda, Denia (1995). "Discutir a Martí". (Mesa redonda). En: TEMAS, MINCULT, La Habana, N.2, abril-junio, p.87-101.
231. Romero Fernández, Edgardo (1997). "Valores del proyecto histórico de la Revolución en estudiantes universitarios cubanos de los años noventa". Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Filosóficas, Villa Clara.
232. Romero, Concepción; Acosta, Haydee (1999). "La formación de valores en los jóvenes universitarios". Universidad de Matanzas. Informe de investigación.
233. Rosemberg, Arthur. Democracia y Socialismo. Historia y política de los últimos cincuenta años (1789-1937). Cuadernos de pasado y presente, México, N.86.
234. Rousseau, Juan Jacobo (1987). El contrato social o principios de derecho político (1762). Editorial Porrúa, S.A.
235. Runciman, W. G. (1966). Sociología y política, Editorial F:C.E., México.
236. Sánchez Vázquez, Adolfo (1981). "Ideal socialista y socialismo real". En: Nexos, N.44.
237. _____ (1991). "De qué socialismo hablamos?". En: Dialéctica, México, N.21.
238. Sartori, Giovanni (1989). Teoría de la democracia. T 1, 2. Alianza Editorial.
239. Schewickart, David (1993). Democracia económica. Propuesta para un socialismo eficaz. Edit.Cristianisme i justícia, Barcelona.
240. Schmitter, Philippe C. Y Karl, Terry L (1996). "¿ Qué es y qué no es la democracia?" En: Sistema, N116.
241. Serrano Gómez, Enríque (1990). ""Libertad valorativa" y elección política". En. Signos. Anuario de Humanidades. Filosofía. Tomo III. Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa. México, p. 257-276.
242. Sotomayor, María Cristina (1989). "Lugar y papel de las comisiones de trabajo en la estructura de los Órganos del Poder Popular (sobre la experiencia de Jovellanos). Informe de investigación.
243. Suárez Salazar, Luis (1995). "El sistema electoral cubano: apuntes para una crítica". En: La democracia en Cuba y el Diferendo con los Estados Unidos, CEA, La Habana.
244. _____ (1999). "El siglo XXI: algunos desafíos para la Revolución cubana". En: Tricontinental, N. 141, p.31-38.
245. Torres-Cuevas, Eduardo; Mario, Mencía; Augusto E., Benítez (1984). El alma visible de Cuba. José Martí y el Partido Revolucionario Cubano. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
246. Touraine, Alain (1994). ¿Qué es la democracia? Editorial Temas de Hoy, Madrid.

247. Trilla Bernet, Jaume (1995). "Educación y valores controvertidos. Elementos para un planteamiento normativo sobre la neutralidad en las instituciones educativas". En: Revista Iberoamericana de Educación. Educación y democracia (1), ene-abr, N.3, p.102-103.
248. Vaca, Giuseppe (1994a). "La actualidad de Gramsci". En: Dialéctica, México, N.25.
249. _____ (1994b). "Gramsci en Nuestro tiempo. Hegemonía e interdependencia". En: Dialéctica, México, N.26 (especial).
250. Valdés, Gutiérrez Gilberto (1996). "La alternativa socialista: reforma y estrategia de orden". En: TEMAS, La Habana, N.6, p.101-112.
251. Valdés Paz, Juan (1996). "Poder local y participación". En: La participación en Cuba y los retos del futuro, CEA, La Habana, p. 116-138.
252. _____ (Investigador del Instituto de Historia del CCPCC) (1997). Entrevista realizada por Edith González Palmira, Ciudad de La Habana. (inédita)
253. V Pleno del CC PCC, 23 de marzo de 1996. Editora Política
254. Viet, Jean (1973). Los modelos estructuralistas en las ciencias sociales. Amorrortu editores. Buenos Aires.
255. Villabella, Carlos (1998) "El municipio actual. Su modelo estatal". Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencia Jurídicas, Camaguey.
256. Villoro, Luis (1997). El poder y el valor. Fondo de Cultura económica. El Colegio Nacional, México.
257. Weber, Max, (1968) "El papel de las Ideas en la historia", En: A. Etzioni et. al., Los Cambios Sociales: Fuentes, Tipos y Consecuencias (Fondo de Cultura Económica, México,).
258. _____ (1971). Economía y sociedad T.I, II. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
259. Ycaza, Patricio (1994). "Creatividad, democracia y soberanía en una época de contrarrevolución y desesperanza". En: América Libre, Argentina, N.6, p.23-36.

